



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 28 de febrero de 2002

NÚM. 64

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 54 CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2002

## ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de Ley Foral de [Infraestructuras Agrícolas](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de delimitación de zonas a efecto de [tanteo y retracto](#), sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas y de expropiación, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora de [consultas populares](#) de ámbito local, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una [Carta de Derechos Sociales](#), presentada por el G.P. Batasuna.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora de la [educación de personas adultas](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del [Consejero de Medio Ambiente](#), Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar el [Real Decreto Ley 4/2000](#), de medidas urgentes de liberación del sector inmobilia-

rio y transportes y a retirar el proyecto de Ley, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la remisión de un proyecto de Ley Foral que regule las instalaciones y los aparatos de alumbrado, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación del Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de **Impuestos Especiales**.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 11 minutos.

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas (Pág. 4).**

Abre la sesión el Presidente. Antes de entrar en el orden del día, el Presidente expresa la condena de la Cámara por el atentado perpetrado en Portugalete contra una concejala de la localidad vizcaína y su escolta (Pág. 4).

Seguidamente somete a votación los artículos 1 a 74 y la disposición adicional, que se aprueban por 37 votos a favor, ningún voto en contra y 8 abstenciones (Pág. 4).

El señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) defiende la enmienda *in voce* número 1 (Pág. 4).

En el turno a favor de la enmienda intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 5).

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* número 1 y se aprueba por 31 votos a favor, 11 en contra y 7 abstenciones (Pág. 11).

Se procede a la votación de la disposición transitoria primera y se aprueba por 39 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones (Pág. 11).

Se procede a la votación de la disposición transitoria segunda, la disposición derogatoria, las dis-

posiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 39 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones (Pág. 11).

### **Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto, sobre transmisiones por compra-venta o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas y de expropiación, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).**

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán, Kiroga Astiz (G.P. Batasuna) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 13).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 24 votos a favor y 25 en contra (Pág. 23).

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 23).**

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 23).

En el turno a favor intervienen los señores Aranz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Kiroga Astiz, Burguete Torres (G.P.

Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 24).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 25 votos a favor y 22 en contra (Pág. 30).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 30).**

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Pueyo Danso (G.P. Batasuna) (Pág. 30).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Pueyo Danso (Pág. 31).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 12 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 34).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 34).**

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 34).

En el turno a favor intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna), la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 35).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 41).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 8 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 23 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 41).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Kiroga Astiz (Pág. 41).

En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Kiroga Astiz (Pág. 43).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 48).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberación del sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de Ley, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 48).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Aramburo González (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 48).

En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor González Mateo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Aramburo González (Pág. 51).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 19 votos a favor, 22 en contra y 6 abstenciones (Pág. 55).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la remisión de un proyecto de Ley Foral que regule las instalaciones y los aparatos de alumbrado, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 56).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón (Pág. 56).

En el turno a favor intervienen los señores Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Batasuna), Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 56).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 25 votos a favor y 22 en contra (Pág. 61).

**Debate y votación del Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 61).**

Para la presentación del decreto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 61).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y

Alli Aranguren. En el turno en contra toma la palabra el señor Barrena Arza (Pág. 61).

Se procede a la votación del decreto foral y se ratifica por 36 votos a favor (Pág. 62).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 32 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 11 MINUTOS.)

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Antes de entrar en el debate del primer punto del orden del día, quisiera expresar, con los datos de que se dispone en estos momentos, la rotunda condena de esta Cámara por el atentado ocurrido hoy en Portugalete contra una concejala de la localidad vizcaína y su escolta, y manifestar nuestra solidaridad con las víctimas, deseando la pronta recuperación de sus heridas y solidaridad asimismo con quienes se sienten perseguidos por la banda terrorista ETA.*

*Pasamos al primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas.*

*Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas. No se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno al texto articulado ni a la disposición adicional, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 37 votos a favor, ningún voto en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 al 74 y la disposición adicional.*

*A la disposición transitoria primera se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda in voce número 1. Para su defensa tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Buenos días, señor Presidente, señorías. Había preparado la intervención sobre esta enmienda estos días en mi casa, pero he preferido hoy hablar aquí, señorías, como*

*agricultor en vez de como político, y quiero comenzar apelando al sentido común y a la justicia. Mi grupo no dirá ni podrá decir que está en contra de la ley que podemos aprobar en esta mañana porque creemos que es una buena herramienta para los profesionales del campo, porque es una herramienta que se va a modernizar, va a servir para que ahorremos energía de agua en un año, con lo que nos viene encima. La verdad es que éste puede ser un año de esos que, de no cambiar la pluviometría, puede suponer una especie de paro en el camino de las explotaciones agrarias, porque tiene que haber un cambio en los cultivos al no poder sembrar o plantar los agricultores algunos cultivos tradicionales como el maíz o el tomate. Y eso se va a llevar a cabo en una próxima asamblea, la semana que viene, sobre lo que van a regar el pantano de Yesa y el canal de Bardenas.*

*Por tanto, estamos de acuerdo totalmente con la ley, porque creemos que es conveniente, adecuada y que es el momento oportuno. Pero también, señorías, tengo que manifestar, como si fuera yo un agricultor de esos nueve pueblos, llámese Valtierra, Peralta, Cabanillas, Ablitas, Fustiñana, San Adrián, etcétera, que después de haber tomado acuerdos y de que les costara sudores y lágrimas convencer, tanto desde las organizaciones agrarias como desde los agricultores, ayuntamientos, a sus convecinos, unas veces porque hoy la mayoría de las explotaciones están en manos de unos señores que son ya más del pasado que del presente y del futuro, porque no tienen descendencia para seguir las, y otras veces porque la mayoría de ellos están fuera de sus pueblos, que después de que tuvieron que llevar a cabo una campaña de convencimiento, una vez que lo lograron lo que no se les puede hacer es que los legisladores, que somos los que estamos aquí en el Parlamento, los políticos, hagamos dejación de unos derechos que tienen ellos, porque la ley del 94 estaba así en vigor con las ayudas que iban a recibir en la modernización de aquellos terrenos, aunque fueran riegos a manta y no fueran riegos por goteo o por aspersión.*

*Por tanto, señores, apelando al sentido común y a la responsabilidad, yo les digo a ustedes, y de*

manera especial a los grupos mayoritarios que aprobaron esa ley, que cambien su postura porque ya dejó muy claro en Comisión el portavoz de UPN que ellos harían en este Pleno lo mejor para el sector después de estudiar las propuestas.

Y al señor Lizarbe le tengo que decir que rectificar es de sabios. Usted en aquel Pleno que todos defendimos en contra de las enmiendas a la totalidad de Eusko Alkartasuna-PNV, nos hizo una llamada a los restantes grupos para mejorar esta ley con enmiendas parciales, y yo, como portavoz de mi grupo, en aquel momento ya le dije que nosotros considerábamos que no era la mejor ley porque había unas lagunas que cubrir, y nosotros siempre nos referimos a esos pueblos que iban a ser tratados injustamente después del esfuerzo que habían realizado, porque se les penalizaba al pasar de una subvención del 85 por ciento a tener que recibir el 70 por ciento, es decir, se les duplicaba el dinero que tenían que aportar ellos.

También quiero decirles, señorías, que los agricultores en este momento, y les puedo dar a leer lo que nos han enviado, aunque yo creo que seguramente se lo habrán enviado a ustedes como lo han enviado a nuestro partido, sobre los acuerdos que se han tomado en los pueblos desde los ayuntamientos hasta las organizaciones agrarias y las comunidades de regantes, acuerdos que piden el apoyo de este Parlamento para que ellos no se vean castigados después de la labor que han realizado y que, de ser maltratados por esta ley, estos proyectos se irían al garete.

Yo estoy muy satisfecho, señorías, de que los representantes y los agricultores de todos estos pueblos no hayan venido a presionar a este Parlamento como han hecho otros colectivos para paralizar proyectos cuando desde este Parlamento había leyes aprobadas y la presión ha hecho que se quedaran ahí parados y algunos no solamente en el tiempo sino a perpetuidad. Señorías, por encima de todo hay que aportar pruebas y no venir con presiones sino con razones como las que exponemos nosotros. Yo me vería encantado de que las cosas se hicieran con sentido común y pensando en el presente y en el futuro de este sector. Por tanto, lo que pide nuestro es lo que dice nuestra enmienda, que voy a pasar a leer porque la luz roja se me enciende ya. Dice lo siguiente: "Enmienda de sustitución de la disposición transitoria primera, que quedará redactada de la siguiente manera: Aquellas concentraciones parcelarias y demás actuaciones en materia de infraestructuras agrícolas que se hubieran aprobado mediante decreto foral con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley foral y que tengan las bases aprobadas continuarán rigiéndose por la normativa precedente. Las que se hubieran iniciado mediante los procedimientos previstos en el artículo 127 de la Ley Foral 18/1994,

de 9 de diciembre, de reforma de las infraestructuras agrícolas, podrán optar por tramitarse de acuerdo con la normativa precedente exclusivamente, en los aspectos de financiación de las infraestructuras, para lo que habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 19 de la mencionada ley, o bien tramitarse por medio de esta ley foral, en cuyo caso serán declaradas preferentemente de oficio".

Señorías, no me queda más que pedirles a ustedes esa reflexión porque yo creo que las leyes, cuando son aprobadas con el mayor consenso posible, son mucho más fuertes que cuando lo son con menos consenso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación abrimos un turno a favor de la enmienda mantenida por Convergencia. Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Permítame, señor Presidente, que antes de iniciar mi intervención manifieste el más profundo rechazo y condena por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a este nuevo atentado terrorista. Asimismo, quiero manifestar la satisfacción de nuestro grupo parlamentario con respecto a las últimas detenciones que se han producido y felicitar a las Fuerzas de Seguridad del Estado que han hecho posible que, al parecer, sean detenidos los asesinos de nuestro compañero Tomás Caballero.

Dicho esto, señor Presidente, me corresponde en este momento fijar la postura del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en relación con la enmienda in voce presentada para su debate y votación por el Grupo Parlamentario de CDN. En este sentido, debo señalar en primer lugar que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro suscribe en su totalidad el contenido del proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas que estamos debatiendo. La Ley Foral de infraestructuras agrarias es, a nuestro juicio, un eficaz y útil instrumento que va a contribuir, sin duda, al desarrollo de la agricultura navarra.

Como recordarán sus señorías, por lo menos las que estuvieron presentes en la Comisión, el pasado día 13, momentos antes de iniciarse el debate en Comisión de este proyecto de ley foral, nuestro grupo parlamentario propuso al grupo socialista la presentación conjunta de una enmienda in voce en cuyo texto se proponía una modificación del segundo párrafo de la disposición transitoria primera que hiciera posible que nueve ayuntamientos en los que se había iniciado ya el procedimiento de concentración parcelaria mantuvieran el condicionado que establece la ley hoy todavía vigente. Esta propuesta fue rechazada.

Ante esta postura, nuestro grupo parlamentario optó por no presentar dicha enmienda in voce. Lo

que ocurrió en Comisión es de sobra conocido por - que los medios de comunicación han dado cumpli - da información al respecto. Hoy el Grupo Parla - mentario de CDN presenta para su debate y votación en Pleno una enmienda in voce cuyo con - tenido coincide básicamente con lo que nosotros propusimos en su momento al Partido Socialista. Así pues, el simple ejercicio de sentido común exi - gible a todos los que nos sentamos en esta Cámara y la responsabilidad que tenemos contraída con los ayuntamientos en los que se han iniciado los pro - yectos de concentración parcelaria con las condi - ciones que la ley establece nos obliga a votar favo - rablemente la enmienda que se presenta, y eso es exactamente lo que vamos a hacer. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (1): Egun on. Ezin dugu Osoko Bilkura honetan, Urdiain jaunak egin duen bezala, interbentzioa hasi gaur izan diren bi berriak aipatu gabe. Alde batetik, Portugaleten gertatutakoa, zaurituak gertatu direnak. Zentzu horretan, nire talde parlamentarioak bere elkarta - suna adierazi nahi du. Eta beste aldetik, gaur ere ezagutu dugun berria, Mikel Soto, auzokide iruin - darra, larunbatean atxilotuta, Guardia Zibilaren tratatu eskisitoa jaso eta gero, ospitaleratuta dagoela inkomunitatuta epailearen aurrean pasatu gabe. Zentzu honetan, nire talde parlamentarioak bere elkartasuna adierazi nahi du bere eskubideak ... Nola esaten da euskaraz? A todos aquellos que de alguna manera –perdón por no controlar todavía en este sentido mi lengua– ven vulnerados sus derechos. Muchas gracias.

Zentzu horretan, gaiari helduz, nire talde parla - mentarioak, dakizunez, osoko zuzenketa bat aur - keztu zion lege proiektu honi, eta hartu genuen era - baki hori uste genuelako halako lege bat ezinezkoa zela moldatzea zuzenketa partzialen bidez. Alde batetik, aurkeztutako estrukturagatik eta, beste alde batetik, legearen atzean planteamendu politiko sakona baitzegoen. Eta horrek aldaketa sakon bat behar du eta ez aldaketa partzial bat.

Bere egunean azpimarratu genuen bezala, lege honen ezaugarri bat interesatuaren partehartze eza zen. Akordioa, gogoratu behar dugu, bi talde politi - koren artean eman da, eta sektore interesatuen ez dute parte hartu eztabaida honetan, behintzat zuzenean, agian norbaiten atzetik bat, baina ez ofizial - ki. Adibide hoberena da Nekazaritza Ganberak hori dela eta azaldutako kexa.

Baina ezaugarri inportanteena da, prozedura laburtu berriaren bitartez, gobernuak ezartzen duen

irizpide inpositiboa. Prozedura horrek gobernuari eskuak libre uzten dizkio, eta gure ustez atzerakada inportantea ematen da gizartearen partehartzeari dagokionez, eta, gainera, konfliktibitateko tresna izanen da.

Ingurumenari dagokionez, jadanik komentatu genuen hainbat gauza ere bazeudela guk oso argi ikusten ez genituenak: teknikoaren desagerpena batzordean edo Nafarroako Ubideari ematen zaion tratatu berezia, pribilegiatua ingurumenaren ebalua - zioaren ikuspuntutik.

Komunalari buruz hitz egiten badugu, ikusten dugu lege honekin gobernuak unilateralki legisla - tzen duela, kontutan izan gabe komunalari buruz hartu beharko den edozein erabaki beti gizarte eztabaidaren fruitu izan beharko dela.

Izan ere, lege honekin gobernuak, normatiba berri baten beharraren aitzakiaz baliatuz, egin nahi duena da betiko interesa, hau da, terratenien - teen interesak defenditu, eta interes horiek beti jabe txikien kontra agertzen dira.

Bukatzeko, gure asmoa ez baita bere egunean botatuko mezua errepikatzea, esanen dugu, gaine - ra, lege hau ez dagoela pentsatuta Nafarroa osora - ko, baizik eta oso lotuta dagoela zonalde batekin eta proiektu batekin: Nafarroako Ubidearekin, eta hori da bere helburu zuzena. Horrexegatik, hau guztia kontutan izanik, abstentzioari emanen diogu irizpena bozkatzekoan.

Mantendu den in voce zuzenketari buruz, abste - nituko gara, legearekin eginen dugun bezala, gure asmoa ez baita sartzeari lege honen zirrikietan, hori lege honen defendatzaileen ardura baita. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como no puede ser de otra manera, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua nos sumamos también con claridad y rotun - didad al rechazo y condena del atentado de esta mañana en Portugalete. El rechazo social del terrorismo es cada vez mayor en nuestra sociedad y eso a nosotros y a todos, creo, nos hace concebir unas claras esperanzas en el sentido de que quie - nes practican el terrorismo se van a ver cada vez más aislados y, en breve, sencillamente no podrán en absoluto seguir con sus prácticas. Respecto a los responsables del atentado de esta mañana, deseo mostrar nuestra confianza en que sean dete - nidos y tengan que responder de sus actos ante la Justicia lo antes posible.

(1) Traducción en pág. 62.

*Respecto a la enmienda que ha defendido el portavoz de CDN, señor Basterra, nosotros vamos a mantener la posición que tuvimos en Comisión, es decir, vamos a apoyarla, y por un principio elemental que, en este caso, se antepone a cualquier otro tipo de consideraciones, y es el principio general que debe ser siempre aplicable de seguridad jurídica. Se trata de mantener el marco legal, la ley del 94, para aquellas concentraciones y actuaciones iniciadas con esta ley en vigor. Nos parece que es un principio elemental que, si no se respeta, puede poner en riesgo muchas cosas y, en este caso, lo que puede poner en riesgo es que terminen bien actuaciones que se iniciaron en su momento y, por lo tanto, nosotros entendemos que la nueva ley no debería poner la finalización de esas actuaciones en riesgo.*

*En todo caso, es una ley que se pactó entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra y, por lo tanto, para nosotros, al margen de la posición que ya he comunicado que mantendremos, la misma que en Comisión, realmente es una sorpresa el debate que se ha producido en Comisión, al entender que como era una ley que tenía suficientes apoyos, apoyos mayoritarios y que se había pactado entre dos formaciones que reunían estos apoyos mayoritarios, la tramitación de la misma sería bastante tranquila. Sin embargo, parece ser que se va a introducir una modificación significativa sin el consenso de uno de los grupos, el Partido Socialista, que pactaron esta norma con el Gobierno. Por lo tanto, a mi grupo, sin ánimo de entrar en las negociaciones, acuerdos o pactos entre estos dos grupos, UPN y PSN, le gustaría, si es posible, conocer también cuál es la posición del Gobierno, es decir, si el Gobierno de Navarra, que es quien pactó con el Partido Socialista el contenido de esta ley, comparte o no que esta sea modificada por una enmienda que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra sin el consenso del PSN. Sencillamente, no estaría de más conocer la posición del Gobierno. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** Señor Presidente, también por parte de nuestro grupo nos queremos sumar a la declaración y al rechazo que ha manifestado esta Cámara al comienzo de esta sesión y trasladar nuestra solidaridad al grupo socialista presente en esta Cámara. Ya dijimos en el debate de toman en consideración del proyecto de ley foral de infraestructuras agrarias, el 25 de octubre de 2001, que no nos parecía una ley que realmente reflejara el sentido del texto o del título de la misma, una ley de infraestructuras en plural, una ley de infraestructuras de Navarra, de toda Navarra, además de la Navarra seca de

*aquellas zonas de Navarra que requieren infraestructuras en esta materia. Hoy podemos decir que, desde luego, no ha servido para afrontar los retos que tiene realmente el sector, pero sí ha servido para que el Grupo Parlamentario de UPN le diga al señor Consejero de Agricultura quién manda en esta Cámara y que, efectivamente, haya hecho una valoración negativa de la propuesta que hacía en este sentido el departamento y su equipo técnico.*

*En cuanto a la ley, nosotros ya dijimos en la toma en consideración, y quiero dejarlo claro también en este momento, que creemos que recoge exclusivamente tres de las actuaciones en materia de infraestructuras agrarias que son necesarias—eso no vamos a negarlo, al contrario, son muy necesarias las actuaciones de infraestructura aquí recogidas—, pero deja fuera otra serie de actuaciones que son absolutamente necesarias en ese llamado pequeño continente que es Navarra y que tiene otras realidades y, por tanto, también otras necesidades, como las de caminos rurales, la mejora de accesos a fincas, la mejora de drenajes, saneamiento, extensión del cable, captación de recursos hídricos, infraestructuras ganaderas en general—no quiero repetir la intervención que hicimos en su momento—, en definitiva, actuaciones encaminadas realmente a mejorar la actividad y la calidad de vida del medio rural, un medio rural que debe ser un medio rural vivo y que para ello requerirá, efectivamente, no desaprovechar una oportunidad como la presente, la de dotar a la agricultura y ganadería navarra de los instrumentos útiles y eficaces para afrontar los retos que tiene nuestra Comunidad.*

*Ésta es también una ley intervencionista, una ley sin plazos, una mala ley, desde nuestro punto de vista, porque no considera la mayoría de edad de los agricultores y ganaderos navarros y deja en un papel de segunda división el papel que realmente juegan en estos procesos de concentración parcelaria, en contra de la normativa hasta ahora vigente.*

*En cuanto a la enmienda planteada por el CDN, nosotros la vamos a apoyar. La apoyamos en Comisión porque consideramos que, efectivamente, las leyes deben tener en cuenta los procesos ya iniciados, no se pueden plantear con carácter retroactivo influyendo negativamente en aquellos agricultores que apuestan por una determinada concentración en un momento en que hay una normativa en vigor y, después, con carácter retroactivo, plantear una modificación cambia sustancialmente la posición y la financiación y los costos que esa inversión tiene. Evidentemente, ése no es el camino que plantea la normativa europea, una normativa que defiende realmente una estrategia de una política hídrica basada en un modelo de futuro más equilibrador, más respetuoso con el medio ambiente, con una utilización realmente más racional de los recursos*

escasos y, en este caso, del agua, pero, obviamente, tampoco se puede plantear una ley con carácter retroactivo. Por eso apoyaremos esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, también quiero sumarme a la declaración de la Cámara respecto al atentado de esta mañana y, en este sentido, mostrar la reprobación más absoluta del mismo, así como la solidaridad con las personas heridas deseando su pronta recuperación, y también la solidaridad con el Partido Socialista. Por otra parte, quiero recordar al Gobierno que, en el caso de resultar detenidos los autores del atentado, al igual que en otros casos, los derechos humanos de los presos deben cuidarse también, aun recordando a todos que el derecho más elemental es el derecho a la vida.

Por otra parte, respecto al proyecto de ley de infraestructuras agrarias, voy a sintetizar brevemente lo que ya en su momento comenté al respecto. Creo que el título es muy ambicioso, puesto que se trata muy poco de las infraestructuras agrícolas y mucho menos, como luego en sus objetivos dice, de la situación ambiental, sino que es un aspecto muy parcial, no entra en el fondo de la cuestión. Es verdad que lo que plantea puede resultar positivo, pero desde el título hasta todo el proyecto de ley en sí mismo, insisto, son sumamente parciales para plantear que estamos hablando de algo tan ambicioso. En ese sentido, mi abstención con respecto al proyecto de ley, si bien, una vez que vaya a ser puesto en marcha, veo la enmienda que presenta CDN como algo lógico, pues no se trata de que quienes hayan emprendido ya unas tareas al respecto vean perjudicada la financiación de dichas tareas por el hecho de que salga este proyecto de ley. Por lo tanto, el voto a favor de la enmienda y la abstención al proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, en nombre de mi grupo, me alegro enormemente de que doña Esther Cabezudo, concejal socialista de Portugalete, y su escolta estén vivos, vivitos y coleando, sólo heridos leves. Afortunadamente, ETA no ha conseguido su objetivo, que era matarlos, y es que para que ganen nos tendrán que matar a todos, y eso es simplemente imposible porque somos muchos y muchas y tenemos mejores razones que ellos, que son las razones de usar solamente la fuerza de la palabra y no la fuerza de las armas, y eso al final siempre acaba dando la razón a quienes la tienen. Por lo tanto, es un día triste porque podían haber muerto, porque están sufriendo, por

que están heridos, porque estamos muchos y muchas sufriendo, pero es un día también alegre porque simplemente les ha salido mal. Y, como les ha salido mal, creo que es un día en el que los demócratas, olvidándonos momentáneamente de eso en nuestras ocupaciones habituales, nos tenemos que dedicar a lo único que podemos hacer contra el terrorismo, y es a animar y a exigir a la Policía que sea eficaz y efectiva y que detenga a los terroristas, a todos los terroristas, menos palabras y más hechos, más efectividad y más ánimo, todo el ánimo, pero también más efectividad, y los demócratas que no somos policías, a ejercitar la democracia, y a ejercitarla en el Parlamento, en este caso.

Ya ven sus señorías que en esta ocasión el Partido Socialista se ha quedado solo, porque unos por una razón y otros por otra van a coincidir. Como ya parece que se van aclarando las coincidencias y la posibilidad de aislar a alguien de una u otra manera dejaremos el asunto, pero han coincidido todos en contra del Partido Socialista, que, por cierto, antes estaba de acuerdo con Unión del Pueblo Navarro en una cuestión concreta de esta ley. Miren, a mí me parece que los políticos tenemos que cumplir con nuestro trabajo y, de alguna manera, lógicamente, tenemos que ganarnos la dieta, y los Consejeros, el sueldo. Pero ya que no está aquí el Consejero de Agricultura, yo le voy a echar una mano. Le voy a echar una mano porque hay veces en que la derecha hace las cosas bien, normalmente ayudada por la izquierda, solos es difícil, pero cuando hay consenso político, como lo hubo en el año 1994 para la anterior Ley de infraestructuras agrarias entre el Partido Socialista y la derecha, salió una buena ley, como ha reconocido todo el mundo. Hay que actualizar esa ley a la normativa comunitaria y, además, en un mundo como éste, donde el bien máspreciado es el agua, hay que ver cómo administramos el agua, cómo regamos, cómo la llevamos a la industria y qué hacemos con ella en nuestras casas. Y en este mundo, y en España, y en Navarra, más allá de que estemos con una sequía muy importante, más allá de que este año, esperemos que no sea así siempre, los embalses estén muy por debajo de su capacidad, algunos incluso van a bañarse todavía a las termas, porque, claro, quién pensaba que iba a durar tanto esto, más allá de esa situación coyuntural lo cierto es que hay poca agua en el mundo disponible para los usos de la raza humana. Y hay una cuestión que no puede ser, y es que aquí sigamos regando como los árabes, a manta, y no pase nada. Se levanta la tajadera y se inunda el campo, bien encharcado, se anega bien de agua, que así van bien las cosas. Pero irán bien las cosas, o no, porque eso es relativo, para el que riega a manta como regaban los árabes, pero no van bien para los demás.



*Porque sale aquí el señor Basterra, agricultor él, como si no lo supiésemos, y dice: yo, como agricultor, digo... Y yo, señor Basterra, le digo: y yo, como contribuyente, le digo que el agua con la que usted va a regar sus tierras la pago yo, la pagamos el conjunto de los ciudadanos navarros y de las ciudadanas navarras. Señor Basterra, ¿por qué no sale aquí luego en el derecho de réplica que tiene y nos dice cuánto nos vamos a gastar los navarros en Itoiz y en el Canal de Navarra para que sepa todo el mundo la millonada que nos vamos a gastar? Bueno, pues usted sigue empeñado en que a aquellos agricultores cuya concentración parcelaria se vaya a hacer a manta les paguemos el 85 por ciento de la subvención de la cantidad que inviertan en la modernización. Los técnicos del Departamento de Agricultura, y su Consejero a la cabeza, entienden que sólo hay que pagarles a esos que siguen aferrados al pasado también en esto de regar el 60 por ciento. Como la UAGN empezó a protestar, y la Cámara Agraria, y no sé quién, dijimos: vamos a modificar esto un poco y en vez de que paguen el 60 por ciento la Administración y el 40 por ciento los agricultores, vamos a hacer que la Administración pague el 70 y los agricultores paguen el 30. No están conformes con el tema, tiene que ser el 85 la Administración y el 15 los agricultores, aunque sigan regando a manta, como quieren, como les dé la gana.*

*Yo creo que éste es un tema donde se demuestra quién es medioambientalista, quién tiene sensibilidad ecológica y quién no la tiene, quién es débil, quién está dividido y quién está desorientado. Y aquí el Gobierno de Navarra ha demostrado debilidad, división y desorientación, las tres des, señor Urdiáin, en este caso. Debilidad, porque han dejado al Consejero de Agricultura, don Ignacio Martínez Alfaro, y a sus técnicos solos con el Partido Socialista, curiosa coincidencia, en la defensa de una ley progresista. Eso es debilidad del Gobierno, eso es que el Gobierno ha cedido a los intereses de muy pocos, de un sector muy minoritario del campo navarro y no de todos los agricultores que están por la modernización del campo de nuestra Comunidad. Ha demostrado división, porque una cosa es lo que el Gobierno ha dicho y lo que el Partido Socialista ha pactado con el Gobierno y otra lo que finalmente han hecho aquí, que no es lo que han pactado con nosotros; por lo tanto, unos dicen una cosa en UPN y otros dicen otra. Y, finalmente, ha demostrado, además de debilidad y de división, desorientación clara al respecto porque no están apostando por el uso racional del agua hasta sus últimas consecuencias. Así son las cosas.*

*Hay más temas en los que también están demostrando esa división y esa desorientación, como en el Amejoramiento, sobre el que un día dicen una cosa y al día siguiente otra, e incluso el mismo día*

*el señor Presidente dice una cosa en Tudela y la señora portavoz del Gobierno otra distinta en Radio Nacional con tan sólo unas horas y cien kilómetros de diferencia, y en la sempiterna cuestión de cómo aislamos mejor, si que estén en una Comisión para negociar la columna vertebral de nuestro autogobierno o que no estén. Ésa es la realidad.*

*La ley es buena, pero si esta enmienda del CDN se aprueba aquí, se va a aprobar por las presiones concretas que han hecho algunos pocos agricultores y por las que han hecho algunos Parlamentarios de esta Cámara. Por hablar muy claro, aquí todo el mundo suele mirar al señor Gayarre con esta cuestión. Yo creo que es injusto que se le mire. Todavía no he dicho nada de usted, señor Gayarre, lo voy a decir ahora, cuando lo diga, levanta la mano o haga lo que quiera, como comprenderá, yo no dirijo esta sesión. Todo el mundo mira al señor Gayarre con esta cuestión, y se equivocan. A quien hay que mirar es al señor Sanz. El señor Sanz es el que ha desautorizado a su Consejero, el señor Sanz es el que se ha movido por Navarra diciendo que, bueno, como los socialistas al final nos han de traicionar y UPN siempre cumple sus acuerdos, poco problema hay. El señor Sanz es el que ha prometido a los que se le estaban sublevando que tranquilidad y que aquí no pasaba absolutamente nada en ese sentido. Por lo tanto, habrá habido otros Parlamentarios, habrá habido otras personas, pero yo creo que hay una responsabilidad concreta y determinada del Presidente del Gobierno.*

*Decía el señor Basterra, y con esto termino...*

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Sí, inmediatamente, señor Presidente. Sólo quiero probar a sus señorías que el señor Sanz es el que ha conseguido dejar solo al Consejero de Agricultura y a sus técnicos, el que ha echado por la borda un proyecto progresista cediendo a intereses concretos de cuatro. Decía el señor Basterra que todos hemos recibido cartas. Nosotros, sólo dos. Se ve que nos veían con poca sensibilidad para defender los intereses de los de siempre, aunque con mucha para defender a la mayoría del campo que siempre ha estado callada y doblegada por cuatro. Nos han mandado dos cartas: una de una organización agraria muy importante pidiendo lo que ahora está defendiendo el señor Basterra —no le asesoren tanto al Señor Basterra entre los de UPN y CDN que luego se va a armar el hombre un lío— y otra carta, que no se sabe de dónde viene, porque dice: el presidente de la Junta Local de la UAGN, pero como está tachado porque han echado ciclostil, no aparece de dónde es. Pero el hombre, el que la manda, que la firma es ilegible, manda dos páginas: página 1, viene el fax —por error llegó a mi grupo, no se preocupen que no hay nada extraño—, y luego viene detrás una carta —yo creo que manda esta segunda

página para dar más fuerza al asunto—, que es del alcalde de Fustiñana, está firmada a 4 de enero, y dice: “Estimado Miguel...” Se dirige a Miguel Sanz, presidente. Y dice varias cosas, si quieren se la doy luego, por cumplir el tiempo, y habla de este tema, y dice: con esto de la concentración y tal, es muy difícil, no sé que...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Ahora mismo. “Te agradezco de antemano el interés que estoy seguro te tomarás en este tema que te planteo, pues no dudo del esfuerzo y dedicación que pones en tu trabajo”. Hasta ahí, todo bien. Y ahora viene lo importante: “y sé que tienes pensado algo sobre este tema y que estás trabajando duro en ello para conseguir que esta ley...”. Ése es el tema: aquí ha habido presiones claras y han ganado los que han presionado. Ahora, aunque han ganado los que han presionado, evidentemente, el Partido Socialista, que no es el partido de las tres des, débil, desorientado y desunido, ése es UPN, no va a participar en esa pamema. La ley aun así será buena...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, por favor, se ha terminado su tiempo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: ... pero han cedido a cuatro. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Su turno de réplica, señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, en primer lugar, también nosotros queremos solidarizarnos con las víctimas del terrorismo. Al principio no he hecho alusión a esto porque creía que al hablar el señor Presidente de la condena estaba ya por todos puesta en marcha. De todas maneras, nosotros nos solidarizamos con el Partido Socialista, que ha sufrido en sus carnes, una vez más, la lacra del terrorismo con el atentado de esta mañana en Portugalete, y condenamos y rechazamos este atentado. Felicitamos también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por las detenciones que días pasados y en el día de hoy han efectuado contra miembros de ETA y asesinos de cargos públicos tanto en el País Vasco como en Navarra. Nosotros no queremos ser menos que nadie en este tema porque siempre lo hemos hecho.

Agradezco tanto a los que han votado a favor de esta enmienda como a los que se han extendido en las razones que para ello tienen, que creo que son coherentes con planteamientos que llevan siempre, como es Batasuna con el tema de Itoiz. Ellos consideran que la Ley de infraestructuras agrarias beneficia el tema de Itoiz; como ellos están en contra, siempre votan en contra de esto. Nada más.

Con los demás estamos totalmente de acuerdo, y damos el agradecimiento doble a Izquierda

Unida y a EA-PNV, porque ya en Comisión nos hicieron un buen favor al firmar ellos mismos la enmienda in voce. Agradecidos.

Señor Lizarbe, usted dice que nosotros como políticos tenemos que cumplir con nuestro trabajo. Por supuesto. Usted dice que quiere echar una mano al Departamento de Agricultura y al Señor Consejero, como diciendo que el Gobierno y el partido que le sustenta le han dejado a un lado. Yo no voy a entrar en lo que ustedes pactaron, ni mucho menos, porque son batallas que ustedes llevan haciendo mucho tiempo y ustedes sabrán lo que tienen que hacer. No sé si es mejor o peor que esté el señor Consejero porque muchos días yo le he echado en cara que no ha estado aquí. ¿No está hoy? Pues un día más.

De todas maneras, usted dice que hay que administrar el agua bien, que tiene que hacerse en mejores condiciones, pero mire, señor Lizarbe, yo simplemente le voy a dar una muestra: eso no lo decía usted cuando había que hacer las centrales térmicas de Castejón. Allí todo fue miel sobre hojuelas, allí no se trataba de si había que echar mano de lo que decían el Ayuntamiento de Tudela, éstos o los otros, sino que allí ha habido un proyecto que ha seguido adelante porque el Partido Socialista no se ha opuesto como se está oponiendo a otros proyectos que hay en Navarra. Allí, alcalde socialista, senador autonómico por Navarra. ¿Por qué será?, decía La Bombi.

Dice que qué gasto vamos a tener los navarros con el tema de Itoiz. Pues mire, señor Lizarbe, sabemos qué gasto va a tener, toda la sociedad navarra lo sabe y ha apostado por él. Lo que no es de justicia, señor Lizarbe, es que usted hable de un proyecto de ley que es progresista y no se dé cuenta de que ese proyecto de ley en el que están implicados estos ayuntamientos lo aprobaron ustedes con esa misma subvención que ustedes ahora les quieren negar. Y mire, Ayuntamiento de Peralta, Ayuntamiento de Valtierra, no sólo organizaciones, Ayuntamiento de Falces, Ayuntamiento de Fustiñana, ayuntamiento, ayuntamiento y ayuntamiento. Y nosotros en esos ayuntamientos ni siquiera tenemos la responsabilidad de gobernar.

Mire, señor Lizarbe, yo pensaba que usted, como líder que piensa ser alternativa de gobierno, iba a usar lo de de sabios es rectificar como han hecho con el Plan Hidrológico Nacional los socialistas. Hoy están venga hablar en la radio, todo el día está hablando la radio del traspiés que han tenido, de que donde dijeron Diego dicen digo y han tenido que rectificar porque ustedes iban a perjudicar en gran medida los intereses de España. Yo creo, señor Lizarbe, y se lo digo con todo el afecto que le tengo, que no es poco, porque sé que es un demócrata de arriba abajo, que usted se ha mantenido firme, ha hecho caso omiso de esto y lo

que no le admito es que diga que esto se va a aprobar bajo presiones, porque las presiones son las que hemos tenido que sufrir algunos en algunos otros proyectos, como el de la incineradora de Piti-llas, que a punto estuve yo de que me agrediesen al salir a la calle, por ir en contra de una ley que ustedes aprobaron, que está en vigor y que la quieren modificar, y hoy mismo hemos oído que van a presentar no sé qué, no sé cuántos para que sea de otra manera. Nuevamente ustedes donde dicen digo digo Diego. Entonces, señores socialistas, yo les digo: ¿quién es aquí el que cambia? ¿ustedes o quién? Porque, mire, el señor Sanz, si quiere, saldrá a decirle si él ha sido el que ha descalificado al señor Consejero, a su departamento o ha hecho lo que sea. Yo creo que lo único que ha hecho el señor Sanz, con todo lo que usted está diciendo que se lanza a visitar pueblos por ahí para... Usted también se lanza. Yo ayer estaba viendo Telenavarra y le vi haciendo campaña electoral en Viana, pero cada uno es libre de hacer lo que quiere, de conquistar fieles o infieles, eso cada uno lo tiene que hacer. Yo lo único que le digo es que siento enormemente que esta enmienda que beneficia ostensiblemente ese proyecto de ley que ustedes pactaron no salga con el máximo consenso con el que debería haber salido. Cada palo aguantará su vela de aquí en adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación, pasamos a votar la enmienda in voce que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 31 votos a favor, 11 votos en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 1. A continuación pasamos a votar la disposición transitoria primera. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 39 votos a favor, ningún voto en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: A la disposición transitoria segunda, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 39 votos a favor, ningún voto en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas la disposición transitoria segunda, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas

que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de infraestructuras agrícolas.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto, sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas y de expropiación, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto, sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas y de expropiación, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para su defensa tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado una proposición de ley foral en el Parlamento de Navarra para hacer posible la intervención del Gobierno de Navarra en materia de suelo, y cuando hablamos de intervención hablamos también de expropiación, para la promoción de vivienda protegida en el conjunto de la comarca de Pamplona. Desde nuestra formación entendemos que es un problema grave el que se da en la actual situación por la ausencia de vivienda a precios accesibles para miles de ciudadanos en la comarca de Pamplona, y esto hace necesario que se pongan en marcha urgentemente medidas de choque y de intervención. Se debe hacer posible que las administraciones públicas y que el mercado puedan disponer a corto plazo de suelo suficiente para atender la demanda existente de vivienda protegida. Es por ello que planteamos que una ley foral delimite la totalidad de suelo calificado para uso residencial por el planeamiento local y comarcal como zona sometida, por una parte, a un derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Foral y, por otra, sometida también a la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación. Ambas son, derecho de tanteo y retracto y declaración de utilidad pública a efectos de expropiación, posibilidades que recoge la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

La finalidad con la que Izquierda Unida de Navarra toma esta iniciativa es la de que el Gobierno de Navarra ponga en marcha con urgencia estos procesos expropiatorios, necesarios, a

*nuestro juicio, para disponer de suelo necesario para atender las necesidades generales de vivienda. Es cierto que el Gobierno de Navarra presentó ante el Parlamento una propuesta de crear una reserva de suelo en la comarca de Pamplona, pero lo hacía sólo a los efectos de ejercer los derechos de tanteo y retracto, lo cual, a nuestro juicio, es una medida insuficiente para dar soluciones a corto y medio plazo, es una medida, en todo caso, para trabajar sobre patrimonio del suelo a largo plazo.*

*Además, a nuestro juicio, con esta propuesta se compatibiliza el respeto a las competencias de las entidades locales, por cuanto que la ley foral afecta en principio a las zonas calificadas para uso residencial por el planeamiento local, con el deber de intervenir en materia de suelo para garantizar la defensa del interés general y, en definitiva, también de los propios valores constitucionales, y la previsión que tienen acerca del derecho a la vivienda.*

*Consideramos desde Izquierda Unida, asimismo, que es preciso pasar de las palabras a los hechos, que todos los navarros y navarras tienen el derecho a disfrutar de una vivienda, artículo 47 de la Constitución, y hacerlo posible es una tarea obligada de los poderes públicos, debe ser una prioridad para los poderes públicos. Sin embargo, tal y como sucede con un buen número de mandatos constitucionales, especialmente los de contenido social, sucede que no se cumplen, sucede que lo cierto es que el acceso a la vivienda para sectores muy amplios es imposible como consecuencia de la escasez de viviendas. El constante, fuerte y sostenido aumento de la vivienda a precios de mercado demuestra que estamos ante un bien fundamentalmente con el que invertir y especular, con el que determinados sectores invierten y especulan. Esto hace imposible para un número importante de ciudadanos entrar en ese mercado, hacer realidad su derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna, ciudadanos que no pueden ni desean especular con vivienda, que simplemente desean acceder a ella como bien básico. Y es aquí donde deben aparecer la política pública de vivienda, los planes de vivienda, las promociones de vivienda protegida, las subvenciones, subsidios, patrimonios públicos de suelo, un buen número de normas legales que persiguen dotar de instrumentos a los poderes públicos. Pues bien, estas políticas públicas han sido a lo largo de los años y lo son importantes, no negaremos que han tenido y tienen su incidencia, pero son, a la vista de los datos, evidentemente insuficientes. La dotación de recursos presupuestarios ha existido y existe, pero es, evidentemente, muy escasa para dar respuesta a la demanda real, la demanda, recordémoslo una vez más, de un bien fundamental. Y la utilización de instrumentos de intervención más directos, como la expropiación,*

*en mercados como el del suelo para hacer una política eficaz y global ha sido inexistente, prácticamente inexistente, o cuando se ha intentado, la derecha se ha encargado de dar marcha atrás, y el caso de Ezkaba es emblemático.*

*En efecto, el Ayuntamiento de Pamplona aprobó el sistema de expropiación para gestionar la promoción de un gran número de viviendas protegidas en la comarca de Pamplona. A pesar de esta decisión municipal, constructores y promotores relevantes firmaron contratos por los que compraron el suelo a sus propietarios confiando en que después de las elecciones municipales de 1999 una diferente y nueva mayoría municipal revocase el mecanismo de expropiación. Y, en efecto, eso es lo que sucedió: se aprobó la liberación de la expropiación, se redujo notablemente el número de viviendas protegidas a promover en Ezkaba pero, además, esto se hizo de una forma chapucera jurídicamente, lo que ha producido hace escasos días un fallo del Tribunal Administrativo de Navarra anulando la liberación de la expropiación. En definitiva, pasan los años y ni una vivienda protegida en Ezkaba, cuando lo cierto es que, si se hubiera mantenido el sistema de expropiación, tendríamos ya viviendas protegidas en Ezkaba. Y así seguimos teniendo muchas promociones en Pamplona y comarca, donde el número de solicitudes ha multiplicado por 30, 35 o 40 el número de viviendas promovidas, y al margen de casos de posible picaresca, es evidente que tal desproporción entre la demanda y la oferta nos avisa de que la actual política de vivienda protegida no es la adecuada, no da respuesta suficiente, no es lo suficientemente agresiva. ¡Pero cómo va a serlo si de entrada se renuncia a utilizar instrumentos como por ejemplo la expropiación para obtener el suelo!*

*El Gobierno de Navarra, a nuestro juicio, debe reaccionar y utilizar todos los instrumentos legales a su alcance. ¿En qué sentido? Debe reaccionar con la expropiación ante la pasividad de los propietarios de suelo en el desarrollo de unidades de planeamiento con derecho a la edificación, por ejemplo. Y, por ejemplo, debe reaccionar también con la expropiación en los casos, cuando los haya, de pasividad por parte de las administraciones locales en calificar suelo en cantidades suficientes para atender las necesidades de vivienda protegida. Avanzar en este objetivo es lo que persigue esta proposición de ley foral.*

*En las últimas semanas, el Gobierno de Navarra ha venido anunciando que se encuentra en un proceso negociador con los ayuntamientos de la comarca de Pamplona para hacer frente al déficit de vivienda, para hacerse con suelo suficiente para promover vivienda a precios asequibles, y se han hecho públicos algunos de los contenidos tratados o pactados en ese proceso de diálogo y de negocia-*

*ción con los ayuntamientos de la comarca. Se nos anuncia la creación de una Mesa de suelo y vivienda de la comarca de Pamplona, se nos anuncia la intención de ampliar el porcentaje mínimo actual del 15 por ciento de viviendas protegidas en las urbanizaciones que se promuevan, ampliar el plazo de descalificación de la vivienda protegida, trabajar en la definición de nuevas formas de protección de viviendas, incluso el Consejero hablaba casi de acontecimiento histórico de germen de un órgano supramunicipal en materia de gestión de suelo y vivienda en la comarca de Pamplona. Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al margen de que podamos estar de acuerdo con buena parte de estas medidas que se están anunciando en estos momentos, consideramos que no se trata de acontecimientos históricos ni de grandes declaraciones lo que hay que hacer, se trata de que todos los agentes implicados, Gobierno de Navarra y entidades locales, empezando por los agentes públicos, evidentemente, asuman sus responsabilidades y ejerzan sus competencias adecuadamente. Y se trata de que si no lo hacen, de que si existen, por ejemplo, entidades locales en la comarca de Pamplona que, disponiendo de suelo, no asumen los compromisos que les corresponde desde el ejercicio de sus competencias urbanísticas para poner a disposición suelo suficiente, para calificar suelo suficiente para la política de vivienda, también aquí se intervenga y se pase de las buenas palabras, de los deseos a las decisiones. Esto es, en definitiva, lo que persigue esta proposición de ley foral. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Nuin. A continuación abriremos un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

**SR. LIZARBE BAZTÁN:** Gracias, señor Presidente. Señorías. A nosotros nos parece que la idea que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida trae hoy a la Cámara es una idea interesante y es una idea también novedosa. Tenemos algunas dudas que, en cualquier caso, en el trabajo que hay que realizar en Comisión, lógicamente, trataremos de subsanar aportando nuestras ideas al respecto, pero en principio creo que hay que reconocer que estamos en un momento social difícil en materia de vivienda en nuestra Comunidad y que a cualquier aportación que desde la realidad, no desde la virtualidad, trate de mejorar el tema debemos en principio darle ese voto de confianza. Lo cierto es que frente a aquella planificación, aquel planeamiento virtual que el Consejero nos trajo aquí hace unos meses y que fue precisamente por eso rechazado, creo sinceramente, y ya entonces así lo dijimos, que el planteamiento de esta proposición de ley podía ser simplemente interesante.

*El señor Nuin ha recordado dos temas concretos al respecto. Lo que está pasando aquí en materia de vivienda pasa, efectivamente, porque hay una demanda concreta, pero también porque hay unas administraciones públicas que no cumplen con su trabajo. Y estamos viendo estos días unas reuniones del Consejero, también ausente en estos momentos aunque creo que por algún tema menor, digo el del ramo, no el de la tierra, es este caso el de Ordenación de Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Lo cierto es que de estas reuniones con los alcaldes habría mucho que decir, es decir, bueno es que el señor Marcotegui haga algo, otra cosa es que sirva o no para algo, pero lo cierto es que muchos de los alcaldes que están ahí no han hecho absolutamente nada en materia de vivienda y son responsables en buena parte de lo que aquí está sucediendo, y hay otros que están, y alguno incluso que no está, que han hecho mucho más de lo que a sus municipios les correspondía en materia de vivienda en la solidaridad con la cuenca y con la comarca de Pamplona. Curiosamente, hay ayuntamientos que, cumpliendo con su obligación social para con el conjunto del territorio, se están cargando de viviendas de protección oficial y otros que se están llenado sólo de viviendas de lujo. Hay ahí una diferencia y hay ahí una responsabilidad política que el partido gobernante, evidentemente, tendrá que aclarar.*

*Reconozco que al señor Marcotegui le ha caído un buen marrón en esta legislatura. Es verdad que nosotros teníamos con él unas relaciones difíciles ya en la anterior precisamente porque no aprobamos su gestión en materia educativa, ahora este hombre está en vivienda y hay que reconocer que tiene una difícil papeleta y que no está consiguiendo tener el aprobado en esa papeleta. No está consiguiendo aprobar la asignatura, es más que evidente, pero, claro, ha tenido unos antecedentes difíciles al respecto. El señor Nuin se refería al tema de Ezkaba. Mire, señor Nuin, aquí hay que llamar a las cosas por su nombre y hay que identificar también a las personas y no aprovechar para decir algunas cosas que no lo son. Hubo una Consejera de Vivienda antes que el señor Marcotegui que no hizo nada en materia de vivienda, que es doña Yolanda Barcina. No hizo nada en materia de vivienda, y es una de las responsables de que luego el señor Marcotegui se encuentre con un camión lleno de solicitudes y no con un camión lleno de ladrillos y lleno de terreno, y ésa sería Barcina uno. No hizo nada en materia de vivienda, salió mucho en los chistes de un periódico muy conocido con un oso, una excelente operación de marketing, pero viviendas, ninguna. Eso de Consejera de Vivienda.*

*Llega a la Alcaldía. Mire, nosotros somos responsables de que se renunciase al tema de la*

*expropiación, le ayudamos, vimos que había un problema, porque había una gran extensión de territorio que podía ser suelo y se podían hacer viviendas, y toda vez que la expropiación, por los motivos que fuese, no avanzaba con celeridad, dijimos: aunque no nos gusta renunciar a la expropiación vamos a hacerlo desde un planteamiento pragmático para que haya viviendas. Han pasado otros tres años más, Barcina dos es en este caso el asunto.*

*Tres años de Consejera y ni una vivienda, tres años con Ezkaba libre de la expropiación y ninguna vivienda. Y hoy leemos en la prensa que además se va a retrasar cuatro meses más el inicio de cualquier actuación en Ezkaba. Esto simplemente no puede ser. Si les ayudas porque les ayudas, y si no les ayudas porque no les ayudas, aquí no hacen ninguna vivienda de ninguna manera, y esto al final lo tienen que saber los ciudadanos. Se pueden hacer muchas más viviendas con la misma calidad constructiva y a precios razonables y no se están haciendo porque o no se puede o no se quiere, y aquí, mientras, cuatro, que más que los que promotores, señor Nuin, y la intervención es de apoyo, lo que sucede es que discrepo en algunas cosas de lo que ha dicho, más que los promotores, aquí los que ganan son los dueños de los trigales que rodean la ciudad de Pamplona, esos sí que son los que han dado el pelotazo, y luego hay otros que, evidentemente, sacan buena tajada también, que son los promotores. Pero hay diferencias al respecto en las compraventas que se producen, y esa situación no se está sabiendo gestionar ni parar con medidas de choque desde el Gobierno de nuestra Comunidad.*

*Aquí hay que crear dos o tres grandes bolsas de suelo para hacer viviendas. No se ha hecho absolutamente nada en materia de vivienda de forma trascendental desde que el último Gobierno socialista formalizó una opción de compra de Sarriguren cuando ya estaba Mendillorri en marcha. Lo demás han sido simplemente cuestiones de imagen, vamos a hacer no sé cuántas viviendas, pero luego no se hace ninguna en ningún sitio, salvo las viviendas a precios inaccesibles para la mayoría de la población. No son para la gente que tiene una renta media o baja, sino para gente que tiene buenos sueldos los dos perceptores de rentas de una unidad familiar clásica que no pueden embarcarse en una situación de estas características. Y esto tiene nombres y apellidos. En su caso, doña Yolanda Barcina, y en el actual caso, don Javier Marcotegui. Ésa es la realidad, y evidentemente esto no puede ser.*

*Pero hay una última razón para apoyar también la toma en consideración de su proposición de ley, y es que como me temo que el próximo lunes este Parlamento va a quedar cerrado, el próximo lunes este Parlamento a efectos operativos va a quedar*

*cerrado, porque, según leemos en la prensa, los votos de UPN y de CDN van a impedir que las proposiciones de ley de los demás se puedan debatir en este Pleno, entonces nos va a venir muy esta proposición de Izquierda Unida, si se admite, para presentar como enmiendas parciales todas las ideas que los socialistas tenemos en materia de vivienda y que hemos presentado en nuestro plan de ley de medidas urgentes en materia de vivienda. Como a partir del lunes esto se cierra, ya no va a haber aquí más iniciativas que las que UPN y de CDN tengan a bien, e incluso se lo tendremos que agradecer, que sean blandos y generosos con los demás para que así podamos venir aquí a debatir.*

*Esto, de todas formas, es de preocupar, porque, claro, primero nos acusan de que desde el Parlamento bloqueamos al Gobierno, luego el partido del Gobierno bloquea desde dentro del Parlamento al propio Parlamento, primero lo bloquean, luego no nos dejan debatir las proposiciones, luego no nos dejarán tampoco presentarlas, igual este tandem UPN y CDN es más peligroso para la viveza del sistema democrático en Navarra que lo que nos parecía, y tampoco nos dejan hablar en este Parlamento, y es una pena, porque, señores del Gobierno, no se trata de hablar, que hablar ya hablaremos en otros sitios si no nos dejan aquí, me imagino que en los medios de comunicación nos dejarán hablar aunque sea un poco, siempre nos dejan un poquito, aunque sea déjenos eso, señor Sanz, ya que no nos van a dejar hablar en el Parlamento. Pero eso es igual, de verdad. Es una pena por una razón, porque ustedes están en el Gobierno y son incapaces de solucionar el problema de la vivienda. Pues por lo menos déjenos que los que tenemos otras ideas y otras propuestas podamos venir al Parlamento a exponerlas, a debatirlas, y luego, si no les gustan, voten que no.*

*Pero por lo menos, en un momento además en el que la democracia no vive sus mejores momentos de plenitud en Navarra y en el País Vasco, creo que la actitud democrática, que entiendo que impera, además de tenerla UPN y CDN, aunque luego en el Pleno voten lo que quieran, que están en su derecho, hará que el lunes en la Junta de Portavoces esos veinticinco votos no impidan la propia democracia en nuestra Comunidad. Si así es, como espero que salga adelante la proposición del señor Nuin, humildemente mediante enmiendas parciales traeremos aquí las ideas que a sus señorías o no se les ocurre o a los amigos de sus señorías no les interesa que se apliquen porque supondría que pasarían a ganar muchísimos millones de euros menos y muchos ciudadanos tendrían una posibilidad de una vivienda a un precio razonable.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Kaixo. Egun on guz -  
ttoi. Honen inguruan askotan hitz egin dugu eta  
gaur ere arratsaldean aukera izango dugu honetaz  
luze hitz egiteko, gobernu honek etxebizitza politika  
ezin okerrago eraman duelako.*

*Eztabaidatzen ari garen Ezker Batuaren propo -  
samena beste alderdi politikoeetatik egin diren  
zuzentzeko neurrien artean kokatzen da. Aldez  
aurretik, esan nahi dugu aintzat hartuko dugula,  
nahiz eta gure proposamen batzuk ere aurkeztuko  
ditugun zuzenketen bidez.*

*Esaten dugu gobernuak gai honetan politika  
ezin okerrago eraman duela, eta arratsaldean Mar -  
cotegui jaunaren jardura gaitzesteko aukera izan -  
go dugu, nahi izanez gero, ikusita zer politika txa -  
rra eramaten duen.*

*Baina badago kontu bat aurreko interbentzioa  
entzutean burura berehala etorri zaidana; gaur  
egun CDNren laguntza salatzen den bezala, eta  
salagarria da, gobernuak PSNren laguntza ere izan  
duela aurreko legealdietan, eta legealdi honetan  
bertan, politika hori gauzatzeko Parlamentuan eta  
Iruñeko Udaletxean ere.*

*Kontua da, izen eta abizena jartzeko orduan,  
zalantzarik gabe Yolanda Barcinarena aipatu  
behar, lehenengo fasean kontseilari eta bigarre -  
an Iruñeko alkate gisa, eta Marcotegui jaunaren  
ardura ere aipatzeko modukoa da, baina horiekin  
batera Javier Iturberen laguntza ezinbestekoa da,  
eta hori ere salatu behar da. Badakit barne mailan  
ere hori egin duzuela, baina nik uste dut argi dago  
ela kasu horretan arduraren partekatua dela. Baina  
logikoa da hala izatea. Nik ez ditut kritikak PSOE -  
rengan utzi nahi, inolaz ere, zeren uste baitut  
beraiek baino arduraren gehiago dutenak ere badau -  
dela.*

*Zentzu horretan, asmatu behar da ongi zein den  
arazoa. Eta arazoa ez da etxebizitza gutxi egotea.  
Babestu gabeko etxebizitzak lortzeko ez da inolako  
ilararik sortzen. Badaude etxebizitza libre asko  
hutsik daudenak eta saltzeko arazoekin. Hori argi  
dago. Arazoa beste bat da. Arazoa da gizarte sekto -  
re zabal batek, eta egia da gero eta zabalagoa dela  
sektore hori, ezin duela bere etxebizitza lortu.  
Badaude arazo oso larriak saltzeko, kasu batzuetan  
etxe berriaren prezioa dela-eta, eta baita ere biga -  
rren eskukoaren prezioa oso altua delako.*

*Badago ere beste aukera bat: alokairuzko etxe -  
bizitzak. Halere, gutxi daudelako edo prezio altua  
dutelako, benetan ezinezkoak dira lortzen. Zentzu  
horretan, askotan aipatu da horren inguruan pau -  
soak eman behar direla, baina ez kalera begira,  
duela oso gutxi gobernuak egin zuen bezala.  
Gobernuak proposamen bat egin zuen laguntza*

*ekonomiko eskasarekin; horrela ezinezkoa bihur -  
tzen zen alokairuzko etxebizitzak bultzatzea.*

*Gaurko proposamena baino lehenago, zenbait  
aurrerari badaude: bere garaian Marcotegui jau -  
nak aurreratu zuen asmoa zeukatela eraikigarriak  
ez diren hainbat eremuetan lurzoru batzuk izenda -  
tuko zituztela halako poltsa batzuk osatzeko, tanteo  
eta retracto delakoa jorrazteko. Baina kontua da  
-hor oso argi gelditu zen eta hala salatu zuten udal  
ezberdinek- espekuladoreei esan zitzaizela non erosi  
beharko zituzten lurzoruak, jakina, nekazaritzarako  
prezioetan erosi eta gero birkalifikazioa izango bai -  
tzen: izugarritzko pelotazoa lortzeko aukera ezin  
hobea. Jakina, aldez aurretik non erosi beharko  
zuten eta zer ongi salduko zuten beranduago.  
Orduan, galsoroen jabeak diru asko irabazten  
badu, bitartekari batzuek askoz ere diru gehiago  
irabazi ahal izateko. Hori da honen aurrerakaria.*

*Ezker Batuak egiten duen proposamenak, azken  
batean, udalek eginiko plangintzetan dauden erre -  
serbarako dauden zonalde horiek ontzat onartu  
ditu. Guri oso egokia iruditzen zaigu, baina horre -  
kin batera -eta horregatik esaten genuen komeni -  
garria izango zela zuzenketa batzuk aurkeztea-  
bermatu nahi dugu erreserba horietan egiten dena.  
Ikusita zer arazoa dagoen normalean udalek eta  
governuek daukaten ondarearekin eta ikusita ere,  
udalen egoera txarraren ondorioz, dirua lortzeko  
ondare publikoa saltzen dutela beste behar batzuk  
bete ahal izateko, lortu beharko dugu erreserba  
horiek etxebizitza babestuen egiteko izatea. Azken  
batean, lortzen badugu etxebizitza libre askoz mer -  
keagoak egitea baina promotoreen etekinak ere  
handiagoak izatea ez dugu ezer lortuko. Nik uste  
dut helburua hori dela eta, zentzu horretan, zuzen -  
keta batzuk ezinbestekoak direla.*

*Badago beste elementu bat gure ustez interesga -  
rria dena, eta da Iruñerriko alkate batzuk -Iruñe -  
rriko hiri handien eta garrantzitsuen alkateek  
ez dute horretan parte hartu- hasi direla kritika  
sakonak egiten. Esan genezake Iruñerriko hainbat  
alkatek planteatu dutela beste belarrondoko bat  
ematea Marcotegui jaunari. Berak deitu zituen  
alkateak bere ideiak zabaltzeko eta haien txaloak  
lortzeko, eta alkateek esan diete ez daudela batere  
ados Marcotegui jaunak egindako proposamenare -  
kin. Besteak beste, eta ez naiz gehiegi luzatuko, ziur  
asko guztiek ezagutzen duzuelako, Iruñerriko alkate  
hauek esan zuten arduraren nagusia Iruñarena dela,  
kontuan harturik biztanle asko izan eta etxe babes -  
tuen prebisio oso eskasa dituela. Horrenbestez,  
ardura horretan lehenengo pausoa Iruñak eman  
beharko lukeela. Beste aldetik, planteatu dute, etxe -  
bizitza babestuen egiteko poltsa hauek izateaz gain,  
komenigarria izango litzatekeela etxebizitzaren pol -*

(2) Traducción en pág. 63.

tsa bat egitea, eta gure ustez oso idei interesgarria da. Eta gero beste kontu bat dago, askotan hemen hitz egin duguna, eta bere garaian aurkeztu genuen hemen lege proposamen bat: etxebizitzaren babesa epe zehatz batean izan beharrean, betirako izatea. Nolabait, aldez aurretik badakiena babesa duen etxe bat erosi duela, jakin beharko luke etxe horrekin ezin izango duela etekin ekonomikoak atera. Bestalde, bermatu egin beharko da etxebizitza berria izateko behar handia duten pertsonen etxe horiek lortu ahal izatea. Zentzu horretan oso proposamen interesgarriak egiten dituzte.

Nik uste dut komenigarria dela, planteatu den bezala, eztabaida horretan pixka bat luzatzea. Ez dut uste, CDNren jarrera nolakoa den ikusita, lortuko denik. Dena den, nik uste dut komenigarria dela elementu guzti hauek kontutan hartzea.

Nik uste dut kontutan hartzekoa dela ere guk duela pare bat aste aurkeztu genuena, berehala indarrean jartzeko hainbat proposamen. Besteak beste, gaur egun plangintzan gutxieneko ehuneko 15 jartzen baita etxe babestua egin ahal izateko, askoz ere gehiago handitu beharko da kopuru hori, eta hori biztanleen arabera kopurua izan behar da, gehienbat oso handiak diren hiri eta herrietan ikusita zer etxebizitza babestua beharra dagoen. Nik uste dut komenigarria dela kontuan hartzea ere besteretzeetatik sortzen den dirua benetan lurzoru-ko udal ondare publikoan inbertitzea, dentsitateak aldatzeko planteatzen den bezala. Horrekin batera, berehalako proposamenen artean alokairuzko politika eraginkorra, ez dut esan nahi alokairuzko politikarik ez dagoenik, egia da planteatu direla proposamen batzuk, baina gure ustez oso murrizak dira.

Hau guztia ikusita, esaten dugu gure ustez bide onean planteatzen dela Ezker Batuak egiten duen proposamena. Ikusten da Parlamentuan badagoela uestezko gehiengo bat etxebizitza politika aldatzea nahi duena, duela gutxi arte CDNrekin batera, eta ikusten da Iruñerriko alkateen artean CDNko alkatere bat ere hor badagoela eta honekin bat datorrela, eta suposatzen da, logikoa den bezala, halako aldatzeko egin nahi dituela. Orduan, oso kontraesankorra izango litzateke bide horretan joaten den proposamenaren kontra bozkatea CDNk. Oso gauza ilogikoa izango litzateke, baina ilogika horretan behin eta berriro erortzen direnez, zoritxarrez, CDNko parlamentariak azken bolada honetan, pentsatzekoa da honetan ere oztopatuko dutela proposamen hau aintzat hartzea. Hori ez da gure asmoa. Gure ustez logikoagoa da zuzenketak aurkezte, beharrezkoak badira, guk egingo dugun bezala, baina susmatzen dugu, CDNren jarrera dela-eta, 25-25 berriro ere geldituko dela botazioa eta proposamena ez dela aintzat hartuko.

Bukatzeko aipatu nahi dut beste kontu garrantzitsu bat. Hitz egin nahi izango nuke Lizarbe jaunak egin duen aipamen bati buruz. Esaera zaha-

rrak esaten duenez: "Cría cuervos y te sacarán los ojos". Askotan Parlamentu honetan, demokraziari buruz ari garela, ikusi dugu nola proposamen batzuk bertan behera gelditu diren. Hori oso aurrerakari txarra da. Zoritxarrez, hori egiten hasten denean, hasiera batean planteatzen da batzuekin bakarrik egingo dela, baina bukaeran zentsura horrek jaten zaitu. Gure ustez, hori oso desegokia da. Guk uste dugu gutxienez aintzat hartu behar direla proposamenak, baina ez bakarrik Osoko Bilkuran, baizik eta baita ere Eledunen Batzordean edo Mahaian. Gure ustez zentsura gehien egiten dutenei jaten ematen hasiz gero, bukaeran gerta daiteke haiek zu ere jatea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Debaticamos el proyecto de ley de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto y es un proyecto de ley que propone delimitar las zonas calificadas para uso residencial por el planeamiento local y comarcal que no hayan iniciado ninguna fase de desarrollo de su planeamiento con el objetivo de regularizar el mercado del suelo, constituir o ampliar patrimonio público de suelo y enjugar déficit dotacionales. Es decir, que el suelo, en definitiva, tenga un destino acorde con el mandato constitucional recogido en el artículo 47 de la Constitución, objetivo éste que también estaba recogido en otras propuestas conocidas anteriormente por esta Cámara e incluso a propuesta del propio Gobierno de UPN en su proyecto de ley de delimitación de zonas a efectos de tanteo y retracto, conocido y debatido en esta Cámara.

En aquel proyecto de ley, que vimos el 22 de marzo de 2001, el Gobierno reconocía la necesidad de suelo y decía textualmente: nos encontramos con un mercado cautivo, la propiedad del mismo está en muy pocas manos, el Gobierno no tiene herramientas para hacerse con el suelo como no sea en el mercado libre, el cual no facilita en absoluto conseguir suelo a precios de VPO. En definitiva, reconocía la falta de estrategia, la falta de instrumentos para dar respuesta a la demanda de viviendas de protección oficial. Es decir, reconocía el fracaso en esta materia, un fracaso, desde nuestro punto de vista, buscado, un fracaso por inacción, porque instrumentos, haberlos, haylos si realmente se tiene voluntad de actuar y trabajar en esa línea.

La verdad es que poco más se ha hecho desde entonces, echar balones fuera, seguir responsabilizando a otros de sus propias responsabilidades, se sigue empeñando en no contar con un documento de estrategia con el suficiente consenso y por esto nuestro grupo va a apoyar la proposición de Izquierda Unida, consciente también de las limita-



ciones de este instrumento. Ya señalamos en el debate del proyecto del Gobierno, en marzo de 2001, que la ley de tanteo y retracto nos parece un instrumento útil para posibilitar realmente la existencia de bancos de suelo, aunque no es la única solución ni probablemente sea la mejor. Hay otras. La expropiación es un mecanismo que se utiliza para la obtención de suelos industriales, para la obtención de suelos de equipamientos, ¿por qué no también en materia de vivienda?

Decíamos que el instrumento nos gustaba pero que su materialización en aquel momento, en el año 2001, no, y hoy, sin embargo, se plantea, desde nuestro punto de vista, más acertadamente. Se plantea sin imponer la calificación de suelo a otras administraciones, simplemente se les está ofreciendo al Gobierno y a los ayuntamientos la posibilidad de utilizar este instrumento para adquirir un suelo que previamente ya han tomado la decisión de calificar. Realmente, sin entrar en políticas impositivas, varios grupos nos posicionamos en contra por el ataque que aquella actuación suponía al principio constitucional de autonomía municipal. Recuerdo que en aquel momento un portavoz decía: se hace una imposición política sin contar con los municipios y en contra de las previsiones de sus planeamientos. En definitiva, en este momento, por el contrario, lo que se está haciendo es completar las tramas urbanas existentes, sin provocar modificaciones sustantivas, sin crear ni generar guetos, sin crear extrarradios, sin desplazar las relaciones y las poblaciones jóvenes hacia zonas exteriores de las localidades. No se desequilibran los municipios afectados ni se impone la calificación de unas zonas no queridas, ni plantea desequilibrios en materia de equipamientos y servicios, porque, lógicamente, acompaña al desarrollo de esa promoción de viviendas.

En la comarca de Pamplona se pueden construir, según el propio documento del plan de vivienda, 52.000 viviendas, sólo falta voluntad política para convertir esa posibilidad en una realidad. Aquí no se está planteando una oposición por oposición, creo que ayer tuvimos oportunidad de demostrarlo, no se da un contubernio rojo separatista que impida la actividad en nuestra Comunidad, lo que hace falta realmente es voluntad política para transformar esas posibilidades de vivienda en algo material, cercano y real, a la vista de las demandas existentes en la Comunidad.

Decía antes que apoyaremos la toma en consideración de la proposición y, si sus señorías lo permiten, en la fase de enmiendas plantearemos la extensión de este proyecto no sólo a la comarca de Pamplona sino al conjunto de la Comunidad, porque, insisto, creemos que es un instrumento que vale tanto para la comarca de Pamplona como para otras, la Valdorba, Ribera, Montaña, etcétera.

Creemos en la madurez y en la mayoría de edad de los responsables locales a la hora de utilizar esto que no es otra cosa que un instrumento, insistimos en que no nos parece la solución, nos parece un instrumento más y que junto con él deben adoptarse otras medidas en la línea de presentar definitivamente el plan de vivienda al Parlamento y realmente utilizar instrumentos como el de la expropiación para dar respuesta a la necesidad de vivienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención para anunciar el voto favorable a la proposición de ley foral, fundamentalmente basado en lo que en la misma exposición de motivos de la proposición de ley se comenta, ya que este instrumento permitirá además, lógicamente, la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios y regularizar el mercado del suelo teniendo en cuenta los fines sociales que debe cumplir. Por lo tanto, participo también de lo que el anterior portavoz comentaba de que sería un instrumento útil no solamente para la comarca de Pamplona, sino para el conjunto de Navarra, pero quienes hacen la proposición han comenzado por ahí y, en todo caso, nos parece positivo que se empiece por algún lado y que el destino urbanístico de los suelos que se integren en las áreas que queden afectadas por la ley foral sea el de reserva de suelo para usos residenciales, sociales o también dotacionales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra de la proposición. Tiene la palabra la señora Sala nueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que escuchando las últimas intervenciones de los distintos portavoces me he situado donde estaba, porque, escuchando al señor Lizarbe, me parecía que no estábamos debatiendo un texto concreto de Izquierda Unida, sino que con demagogias yo creo que estériles creo que seguía buscando la confrontación con UPN, y, desde luego, no voy a caer en esa trampa, sino que, por respeto a la iniciativa de un grupo parlamentario, como es Izquierda Unida, me voy a centrar en la opinión que el grupo parlamentario de UPN tiene sobre esta proposición de ley.

La verdad es que no la vamos a apoyar por dos razones que en este momento resumo y posteriormente las desarrollaré. Creemos que la propuesta es inoportuna y creemos que se produce un desacierto en su planteamiento. El Gobierno de Navarra, ya se ha explicado también, planteó en su día un proyecto de ley foral para establecer unas reser-

vas de suelo en la comarca de Pamplona, las cuales llevaban aparejadas la aplicación de un sistema y un régimen de tanteo y retracto. Este proyecto de ley foral, como recordarán sus señorías, fue rechazado por todos los grupos parlamentarios a excepción del grupo que sostiene al Gobierno, que es el de Unión del Pueblo Navarro. El propio grupo de Izquierda Unida retiró entonces una enmienda a la totalidad con texto alternativo idéntica a la que presenta hoy, salvo un párrafo. Me he molestado en cotejarla y, salvo un párrafo, es idéntica a la que presenté en su momento, y la retiré por el riesgo, entre comillas, que suponía el apoyo de UPN que manifestó en su momento a dicho texto alternativo.

A la vista de ese rechazo mayoritario de los grupos de la Cámara al proyecto de Gobierno, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y, en definitiva, el Gobierno no se han quedado quietos y sí que han dado prioridad a esa preocupación. El señor Nuin hablaba de la prioridad que debe ocuparnos en el tema de vivienda porque la sociedad nos lo demanda, y nosotros así lo hemos entendido, por eso el departamento, como digo, se preocupó de dar soluciones y buscar otras alternativas y reorientar sus estrategias en pro de asegurar la existencia de suelo suficiente para el desarrollo de la política de vivienda, buscando un pacto sobre suelo y vivienda principalmente con los ayuntamientos de la comarca.

Todas sus señorías recordarán aquellas intervenciones en las que se decía por parte de los ayuntamientos y por los distintos grupos parlamentarios que no éramos sensibles y que se había hecho todo de espaldas a las entidades locales, las cuales tienen mucho que decir, y, receptivos con esas sugerencias de los distintos grupos y de las propias entidades locales, es por lo que se adoptan otras acciones por parte del departamento, y desde entonces hasta ahora entendemos que se ha avanzado muy positivamente.

Las entidades locales de la comarca de Pamplona, y posteriormente se tendrán en cuenta también las de otras zonas de Navarra, como decía el señor Aierdi, porque entendemos que es un problema de toda Navarra aunque principalmente corresponde a Pamplona y su comarca, como digo, las entidades locales aspiran ahora a tener voz en la definición de los principios que deben regir la política de suelo y vivienda y constituirse en los protagonistas de la actuación urbanística, con el objetivo de asegurar suelos para que se ejecuten en un futuro, y ello fundamentado en bases de colaboración y entendimiento entre ellas y la Administración foral de Navarra.

Se ha venido trabajando con ellas en la definición de un acuerdo sobre suelo y vivienda que esperamos que pronto sea una realidad, y lo esperamos no porque lo deseemos, sino porque ya tene-

mos pruebas objetivas de que eso puede resultar así. En estos momentos adoptar una medida como la que propone Izquierda Unida parece ideado para incomodar esos propósitos razonables y esos objetivos que se pretenden conseguir con las entidades locales. Entendemos que equivaldría, en definitiva, a generar una situación no deseable desde muchos puntos de vista que también voy a explicar.

La propuesta que hoy valoramos, aunque es cierto que en su día manifestamos su posible apoyo para el trámite en Comisión, no fue nunca la del Gobierno de Navarra, porque la del Gobierno de Navarra era otra muy distinta. La del Gobierno pretendía adquirir unos suelos sobre la base de su declaración como reservas para su desarrollo futuro, estableciendo el tanteo y retracto como una medida cautelar hasta que se lanzara una exposición sobre los mismos. Éstos eran todos ellos suelos sobre los que el planeamiento local no había establecido ningún tipo de ordenación urbanística o programa de actuación positivo. La que hoy presenta Izquierda Unida, que también presenté en su momento, se centra sobre todo en suelos urbanizables sin desarrollar, aquéllos sobre los que precisamente pivota el posible acuerdo al que he hecho referencia entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales.

Si la excusa anteriormente esgrimida para rechazar la propuesta del Gobierno de Navarra fue el no sometimiento a esa información previa por parte de los municipios, hoy cabe preguntarse, y lo decimos con total claridad, ¿qué difusión se ha realizado de esta propuesta de Izquierda Unida entre los municipios de la comarca?, ¿qué opiniones se han recabado?, ¿cuál es el resultado de esa participación? Recuerdo que con motivo de la presentación de la iniciativa del Gobierno se realizaron muchas sesiones de trabajo con distintas entidades locales de la comarca para conocer su opinión al respecto, ¿cuántas se han convocado ahora? La respuesta a todas estas preguntas evidencia el diferente rasero con el que se exigen, se valoran y se juzgan las propuestas que llegan a este Parlamento, dependiendo, sin duda alguna, de cuál es su origen. También evidencia la incoherencia de algunos sólo por oportunismo de sus conductas, que son guiadas por estrategias políticas más que por convencimiento de su oportunidad o valor.

Por otro lado, creemos que se está trabajando muy positivamente no sólo con las entidades locales sino con otros grupos parlamentarios, en concreto con CDN y posteriormente con acuerdos y actuaciones e iniciativas que tendrán su tratamiento en esta Cámara legislativa en ese sentido, en definitiva, para mejorar la situación, para obtener suelo suficiente y para seguir construyendo vivien-

das a buen precio para todos los ciudadanos de Navarra.

Consideramos, así mismo, que hay un desacuerdo en el planteamiento de la iniciativa, porque el establecimiento de zonas sujetas a tanteo y retracto en zonas urbanas o urbanizables no es algo nuevo. Recordarán que allá por el año 89, cuando era Consejero el señor Tajadura, se aprobó la Ley Foral 7/89, de medidas urgentes en materia de intervención de suelo y vivienda, que delimitó varias zonas de estas características. La puesta en práctica de esta ley supuso un considerable esfuerzo y coste para la Administración en cuanto a dedicación de medios propios en la definición de las parcelas afectadas y en el traslado de las condiciones sujetas a derecho de tanteo y retracto en el correspondiente Registro de la Propiedad Urbana, que es obligatorio.

Al cabo de ocho años de vigencia de esta ley dichas delimitaciones quedaron sin efecto y sin apenas consecuencias. Prácticamente no llegó a realizarse ninguno de los tanteos planteados, y ello porque, al ser suelos no sujetos a limitaciones de precio por el tipo de usos que el planteamiento establecía sobre ellos, los valores a los que se ofertaban los tanteos no resultaban interesantes y se respondía con bastante fidelidad a los precios y a los valores de mercado. Por otro lado, es bastante probable que muchas operaciones de compra cuya inscripción registral podía esperar a la finalización del periodo fijado no hubieran pasado siquiera el examen de la Administración.

Entendemos que el procedimiento de tanteo y retracto para suelos tiene interés hoy en día solamente para los casos de delimitación de reservas de suelo que se van a adquirir por expropiación a lo largo de varios años. En estas situaciones se puede permitir la adquisición anticipada de algunos suelos que, en cualquier caso, van a ser adquiridos por la Administración. Ése fue el sentido que en su día tuvo la iniciativa del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, y muy sinceramente, no llegamos a advertir cuáles son las ventajas de esta proposición de ley y sí advertimos los posibles riesgos y las consecuencias negativas de la misma, entre las que podríamos citar, entre otras muchas, la enorme carga de trabajo burocrático para el personal funcionario de nuestra Administración y, sobre todo, del Registro de la Propiedad para establecer la medida en los medios prácticos operativos. Entendemos que se puede producir un gasto importante de inscripción individual de la carga, un tremendo trabajo de examen individualizado a lo largo de ocho años de cada transacción individual de los expedientes de compra y venta que se presentan, una situación de inseguridad para los agentes que promueven suelo al tener que esperar la respuesta

de la Administración para poder cerrar operaciones de compra.

En definitiva, señorías, nos oponemos a esta medida porque la encontramos falta de coherencia con las actitudes y exigencias de esta misma Cámara en ocasiones anteriores, que ha pedido al Gobierno una participación de las entidades locales que ahora no reclama, y la encontramos falta de sentido y totalmente desenfocada, por no decir desorbitada, puesto que va a generar muchos problemas, trabajo, gasto innecesario y pocas o ninguna ventaja. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Salgo a la tribuna para poner de manifiesto el rechazo de nuestro grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley, que no obedece a ningún fundamento de actitud meramente partidista, porque lo hemos demostrado en otras ocasiones en estos últimos días, ni a ningún seguidismo de tipo alguno al Gobierno o al grupo mayoritario, como también lo hemos acreditado en días pasados y lo vamos a seguir acreditando hoy en esta misma sesión plenaria.

En primer lugar, quiero tranquilizar al señor Lizarbe. No se preocupe, señor Lizarbe, esto no se va a cerrar, esto va a seguir teniendo mucha actividad y, sin duda, algunas medidas que nosotros podamos tomar con carácter limitado y coyuntural van a servir para estimular el natural afán de protagonismo de los grupos de la Cámara en tomar iniciativas alternativas, en definitiva, ya saben ustedes, el uso alternativo de los bienes escasos. Como bien escaso es la capacidad limitada de tomar iniciativa, hay que buscarle todos los usos, y porque bueno es también refrescar la memoria, no nos reprochen a priori unos comportamientos de los cuales, señor Lizarbe, sólo le podemos decir que nosotros sabemos aprender de los más sabios y de los que tienen más Parlamentarios que nosotros, y cuando aprendemos, lo interiorizamos y de vez en cuando lo aplicamos. Repasen sus señorías cuántas veces... Una, dice el señor Cristóbal, una, con una proposición de ley. Es cierto que una no crea jurisprudencia, pero crea precedente. Una en que su grupo, a propósito, si no recuerdo mal, del ciclo educativo 0-3 años, hizo lo que ahora parece que nos reprochan como un pecado ignominioso. Mire usted, yo siempre recuerdo una frase que dice Maquiavelo: desgraciado el discípulo que no avienta al maestro. Por tanto, discípulos vamos a ser, y buenos discípulos, sin duda, señor Lizarbe.

Pero no se preocupe, no se va a cerrar la Cámara. Ya se encargarán sus señorías y también nosotros de que eso no ocurra, ya nos encargaremos de

que la Cámara siga siendo el espacio de encuentro y de debate de los proyectos más importantes para Navarra, otra cosa es que igual no estemos en la importancia, otra cosa es que igual pensemos que proyectos alternativos a las iniciativas que plantean el Gobierno y CDN con algunos matices sean algo que merezca una consideración distinta a la que han tenido cuando han sido objeto de iniciativa legislativa o de proyecto de Presupuesto.

Pero, centrándonos en el tema, nosotros no vamos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa por algunas razones. En primer lugar, porque, para bien o para mal, estamos haciendo posible un plan de vivienda, un plan de vivienda que va a tener carácter integral, un plan de vivienda que no sólo va a programar acciones para construir viviendas sino que programa acciones para obtener suelo y, por tanto, ese plan va a diseñar qué medios se van a utilizar dentro de la programación y, por tanto, de la previsión racional de su desarrollo en el tiempo para hacer política de suelo. Por tanto, entendemos que una medida que se toma aleatoriamente, al margen de cualquier planificación, que tiene escasa validez, como pondré de relieve, no debe estar al margen de una planificación. Y digo esto porque ese plan va a venir al Parlamento de Navarra, eso es parte de los términos del acuerdo entre Convergencia y el Gobierno. Este plan no se va a quedar en ese espacio limitado, va a venir, por tanto, ya adelante que nos posicionaremos en contra de una iniciativa que se va a debatir hoy de reprobación del Conejero porque no manda el plan, porque ese plan vendrá, y vendrá previsiblemente muy pronto al debate a esta Cámara, y con la actitud favorable a valorar y estudiar las iniciativas de los grupos siempre que entren en lo que es razonable, en la capacidad de gestión, de financiación, etcétera, es decir, que no sean iniciativas de esas de puro testimonialismo, de puro voluntarismo, que pueden caer, no digo que caigan, que pueden caer en actitudes demagógicas que nada resuelven sino conseguir algún titular al día siguiente. Por tanto, como va a haber plan, no nos parece que una propuesta coyuntural sea hoy ni conveniente ni necesaria.

En segundo lugar, porque ésta es una medida que está amparada, como dice la fundamentación de la proposición, en el artículo 273 de la Ley Foral 10/94, medida en la que nuestro grupo tuvo mucho que ver, no sólo en la Ley Foral 10/94, sino en su precedente, que fue la Ley de medidas urgentes de suelo y vivienda. Bueno, no digo nuestro grupo porque nuestro grupo entonces no existía, algunas personas del grupo de Convergencia fueron quienes negociaron con el Gobierno socialista estos dos textos legales, por tanto, es una medida en la que inicialmente vimos unas posibilidades. Ahora bien, la experiencia, y pregunten en el departamento, de

esta medida ha sido prácticamente nula. ¿Por qué? Por la complejidad que tiene, por la dificultad que tiene y porque demostró que al final tampoco aportaba nada. Por eso también estamos trabajando en una nueva ley que derogue la Ley 10/94, por tanto, que sea la nueva ley de ordenación del territorio y urbanismo de Navarra adecuada a los cambios normativos de carácter básico que ha habido en el Estado y, sobre todo, para que aporte las innovaciones que en los sistemas comparados autonómicos se han producido en técnicas de gestión, técnicas de gestión que hoy, con referencia a la base legal de la Ley 6/98, no van tanto por potenciar este tipo de métodos sino otros que articulen con la iniciativa privada y con la propiedad sistemas de participación. Y esto en todas, señorías, en las leyes de Castilla-La Mancha, en la ley valenciana, en la última y más reciente, la ley de Extremadura, no se excluye la posibilidad del tanteo y retracto ni de la opción expropiatoria. Pero debemos ser realistas, y tendremos ocasión de verlo en el debate de la nueva ley de ordenación del territorio y urbanismo, vale más la cooperación con administraciones y con particulares, incluidos gestores que van a recibir una concesión de la Administración para dinamizar el mercado de suelo, que este tipo de actuaciones.

En esta línea, también hemos potenciado que el departamento se ponga de acuerdo y negocie con los ayuntamientos, concretamente con los de la comarca de Pamplona, la articulación de un sistema de cooperación conjunta en política de suelo y de puesta en mercado de vivienda. ¿Por qué? Porque al final quienes hacen la planificación local son los municipios, quienes deciden el porcentaje de suelo destinado a viviendas y el número de viviendas de protección oficial respecto al total son los municipios, porque quienes reciben las aportaciones de participación en las plusvalías que genera la acción urbanística son los municipios y porque no se puede hacer en esta materia una política en contra de la actuación municipal, sino en todo caso en directa cooperación con los municipios. Por eso entendemos que hacer un diseño de esta naturaleza desde aquí, diciendo que todo el suelo clasificado como urbanizable y calificado como de uso residencial esté sometido al derecho de tanteo y retracto, sin contar con los ayuntamientos, puede ser un brindis al sol, porque puede no tener la más mínima operatividad. Entendemos que es mucho mejor hacer una política coordinada con los municipios. Además, la experiencia de la aplicación del tanteo y retracto nos lleva también a esa conclusión, porque fue, vuelvo a decir, inoperante en la realidad.

Por tanto, la existencia de un plan que contemplará integralmente las medidas, el marco de una nueva ley con nuevas fórmulas de búsqueda de mayor porcentaje de presencia de viviendas de protección oficial desde la ley, con capacidad de los

*municipios para potenciar su gestión, etcétera, nos lleva a entender que ese acuerdo con los municipios sigue siendo la mejor fórmula. Pero luego hay otro factor añadido, que es precisamente el más importante para que la opción de tanteo y retracto que anteriormente se diseñó no fuese operativa, y es el precio. Y si en aquel momento teníamos un sistema de precios en la legislación que pudiera favorecer no el ejercicio del tanteo y retracto sino una secuela de la delimitación, y es que implicaba la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios y eso, por tanto, podía permitir una actuación expropiatoria, nos llevaba finalmente a valores de mercado, porque la opción del tanteo y retracto es tantear o retractar al precio que los particulares han dispuesto en sus enajenaciones, al precio de mercado, y eso automáticamente creaba una dificultad para destinar ese suelo a vivienda de protección oficial, salvo que compensásemos, y le digo experiencias desde el departamento, el mayor costo con otros factores, y experiencia, la de Vinsa, por tanto, compensar con beneficios el incremento del costo por encima de los módulos de protección oficial. Por tanto, eso también fue un factor que llevó a no tomar en consideración la posibilidad de tanteo y retracto.*

*Pero hoy, señor Nuín, tenemos una dificultad añadida que la tenemos que tener muy en cuenta, y añadida a su pesar, a pesar nuestro y a pesar del Partido Socialista, que es la Ley 6/98. Porque la Ley 6/98 lo que ha hecho es consagrar que el valor del suelo, el justo precio es el valor venal, es el valor de cotización en el mercado. Un viejo planteamiento de la jurisprudencia que decía que el valor de expropiación debía ser el que permitiese adquirir un bien alternativo se ha convertido hoy en la Ley 6/98 en garantía por ley no sólo en las expropiaciones urbanísticas sino en todas las expropiaciones de que el valor del justo precio será el valor de mercado. Con eso tenemos un riesgo evidente en cualquier actuación, en el tanteo y retracto, desde luego, porque si tanteamos o retractamos será el valor que ellos digan, pero si vamos a utilizar la delimitación para iniciar actuaciones de expropiación forzosa, al final nos van a llevar al valor de mercado, y ese valor es el que nos tiene que llevar a una conclusión: ¿con ese valor de mercado podemos hacer o no viviendas de protección oficial, o nos tenemos que plantear el diseño de políticas alternativas, como las que en su día fueron Mendillorri y Sarriguren o la que fue el Plan Sur o las que fueron otras actuaciones, y es crear bancos de suelo sobre suelo no clasificado como urbanizable, por tanto, inicialmente vamos a plantearnos la opción de actuar por compra o expropiación en suelo rústico, el suelo, por tanto, que no ha adquirido plusvalías suficientes como para poder permitir hacer una política de vivienda de protección oficial?*

*Esto era una opción, señorías, hasta la entrada en vigor de la Ley 6/98, y así se ha hecho mucho, así se hizo Mendillorri, así se adquirió Sarriguren, así se hicieron otras opciones, como digo, el Plan Sur en su día, pero la Ley 6/98 nos está cortando las alas, señorías. La Ley 6/98 va a impedir que se pueda hacer esa política porque hoy todo el suelo es urbanizable, y el no urbanizable es aquel residual que por sus valores ambientales o por determinadas características no es susceptible de ser urbanizado. Por tanto, sólo nos queda la opción de ese suelo urbanizable muy alejado, que, de hecho, sigue siendo un suelo rústico pero que está tan alejado que sus valores de mercado siguen siendo unos valores bajos. No son los del suelo urbanizable próximo cuyos valores de mercado son más altos, y no son los del suelo urbanizable que ya figura en el planeamiento como tal, porque hoy, con o sin planeamiento, gracias a la Ley 6/98, del PP, evidentemente, con los votos también de los Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro, dice que todo el suelo del país es urbanizable.*

*Señor Gayarre, no sabe usted el patrimonio que tienen en las Bardenas –aunque como está protegido, eso les va a limitar–, si no estuviese protegido, tendría todo valor de suelo urbanizable. Felizmente, aprobamos la Ley de Bardenas y, al estar protegido, no va a ser así, pero, no se preocupen, en todos los demás pueblos, en Arguedas, que si fuese en Valtierra sería justificado, pero todo el suelo de Arguedas que no esté dentro de Bardenas es suelo urbanizable, con todos los respetos. Digo Valtierra porque es, en definitiva, la capital, pero eso puede ocurrir en Arguedas y ocurre, por tanto, es suelo urbanizable.*

*Con esto quiero poner de manifiesto que con el plan y con la ley vamos a tener que agilizar y buscar instrumentos que, por los modos que sean, nos permitan que de ese suelo graciosamente urbanizable, digo por la gracia del PP, no porque sean gratuitos, que, desde luego, algunos de ellos bajo ningún concepto lo son, pero graciosamente han concedido a los propietarios que hoy puedan demandar a las administraciones públicas en todas estas actuaciones un valor que está muy por encima del valor objetivo que tiene ese suelo. Pero ése es el marco legal, por tanto, como digo, a través del plan y a través, sobre todo, de la ley vamos a tener que seguir el camino que están siguiendo otras comunidades: buscar instrumentos que, resolviendo una situación de derecho de la propiedad, permitan la puesta en el mercado de suelo a través de agentes, a través de intermediarios, a través de dar otro protagonismo a los propios propietarios, porque vemos que la vía de un tanteo y retracto o de una expropiación a precios que puedan permitir vivienda de protección oficial nos la han puesto muy difícil.*

*Por todo eso, señor Presidente, señorías, no vamos a apoyar la toma en consideración, desde la idea de que a muy corto plazo todos estos instrumentos a los que he hecho referencia serán objeto de debate en esta Cámara, y entendemos que ésta es una iniciativa muy de agradecer, muy voluntarista, pero, al margen de todo un conjunto de planificación y de marco legal, sería meramente testimonial, tan testimonial como fue la que en su día se hizo precisamente al amparo de la Ley de medidas urgentes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco su voto a los grupos que van a apoyar la tramitación de esta proposición de ley foral. Efectivamente, como ya se pronosticaba por algún portavoz, no va a ser posible esta tramitación porque UPN y CDN van a votar en contra de la misma, y, efectivamente, son dos grupos parlamentarios que, aunque no tienen votos suficientes para aprobar iniciativas, sí tienen votos suficientes para bloquearlas, y, en este caso, quien va a bloquear no va a ser la oposición, esa cantinela que tantas veces escuchamos del Gobierno, sino que en esta ocasión quien va a bloquear va a ser el Gobierno, los partidos en este caso que apoyan al Gobierno, UPN y el socio presupuestario de UPN, el CDN.*

*Por lo tanto, a partir de ahí, nosotros lamentamos el resultado de este debate, porque lo cierto es que éste es el material que ahora mismo estamos debatiendo en el Parlamento. Podríamos estar debatiendo el plan de vivienda, pero el plan de vivienda no ha entrado en este Parlamento, y no ha entrado en este Parlamento porque ha sido voluntad del Gobierno de Navarra que no se debata en este Parlamento. En consecuencia, nos parece muy bien que, por ejemplo, el portavoz del CDN haga alusión a que el CDN está haciendo posible un plan de vivienda, pero bueno sería también que la voluntad del Gobierno hubiera sido desde el principio que ese plan se debatiese en este Parlamento, porque es ahí donde hubiéramos tenido todos los grupos un instrumento para realizar nuestras propuestas, y nosotros, entre otras propuestas, ésta, porque estamos convencidos de que con la intervención, con el derecho de tanteo y retracto, con la expropiación lo que de verdad ha habido y hay es falta de voluntad política.*

*La Ley 6/98, a la que hacía alusión el señor Alli, podrá establecer todos los contenidos que haya deseado el Gobierno del Partido Popular y todos los principios, y habrá influido en el mercado de suelo, evidentemente, de acuerdo con unos principios y una filosofía, pero si el valor expropiatorio en políticas de interés general, y la política de vivienda es una política de interés general, va a ser*

*el valor del mercado, y en política de vivienda protegida, a nosotros no nos cabe la menor duda de que éste es un principio que choca frontalmente con el artículo 47 de la Constitución Española. Lo que sucede es que lo que antes no había voluntad política de aplicar, políticas de intervención en materia de vivienda, política de interés general, ahora parece que no se quiere asumir, políticamente no se está dispuesto a avanzar en esa dirección y simplemente se quiere argüir que hay impedimentos legales. No puede haber impedimentos legales para que políticas de interés general se supediten a las leyes del mercado, en todo momento y en cualquier circunstancia. Eso, sencillamente, no es posible.*

*La portavoz de UPN ha dicho que esta proposición es inoportuna porque el Gobierno de Navarra no se quedó quieto cuando se rechazó el proyecto de ley foral que en su día presentó y que se están dando pasos, que se está avanzando cierta y realmente en la dirección de dar soluciones al problema de la vivienda en Navarra y especialmente en la comarca de Pamplona. Nosotros no sabemos si el Gobierno se ha quedado quieto o no se ha quedado quieto, supongo que el Consejero no se habrá quedado quieto, pero en cuanto a la segunda parte de su afirmación, en el sentido de que se han dado pasos, ¿cuáles son esos pasos? Más allá de titulares de periódico o más allá de fotos más o menos efectistas del Consejero reunido con los alcaldes de la comarca de Pamplona, ¿cuáles son esos pasos?*

*Porque, claro, aparecen titulares como que hay suelo calificado para 26.000 viviendas en la comarca de Pamplona; el que había antes de que el Consejero del ramo se reuniera con los alcaldes de la comarca de Pamplona. ¿Estas actuaciones qué han añadido?, ¿qué han sumado en suelo calificado y en suelo preparado para VPO en la comarca de Pamplona al que ya había? Y de esas 26.000 viviendas, 9.402 VPO, incluidas las 4.500 de Sarriguren. ¿Qué hay de nuevo respecto a lo que ya había antes?, ¿cuáles son los nuevos compromisos de las entidades locales de la comarca de Pamplona? Y, ojo, que desde luego desde este grupo parlamentario no queremos hacer una recalificación global del trabajo y del comportamiento de las entidades locales. Hay entidades locales en la comarca de Pamplona que se están comprometiendo y se han comprometido en el pasado de una forma seria, firme e intensa en la política de vivienda, pero a lo mejor ha habido otras que no lo han hecho, seguro que hay otras que no lo han hecho. Y a nosotros nos gustaría que el Gobierno informase de cuáles son los nuevos compromisos de esas entidades locales, de todas, los compromisos que con arreglo a sus posibilidades van a asumir en el futuro. Y si hay compromisos ciertos, si hay compromisos reales, evidentemente, por parte de nuestro grupo no hay ninguna posición contra*

ria a los sistemas de cooperación y de colaboración, en absoluto, pero, desde luego, lo que hace falta es que esos compromisos y esas apuestas sean reales y se vean, se constaten, las nuevas, las que se van a hacer en el futuro para que no estemos el día de mañana en la situación en la que estamos ahora. Y más allá, y termino ya, de que esta propuesta incomodara a las entidades locales, nosotros creemos que si se aprobase a lo mejor podría servir para que adoptasen una actitud en la toma de sus decisiones más colaboradora, más cooperante con el interés general que la que algunas, no todas, han demostrado hasta la fecha. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas y de expropiación, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral reguladora de consultas populares de ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Me corresponde presentar en nombre de mi grupo la proposición de ley que regula las consultas populares en el ámbito local. No voy a hacer un gran alegato sobre lo que significa la democracia participativa, creo que en esta Cámara tenemos el suficiente criterio político para conocer qué significa la democracia participativa y fundamentalmente la democracia directa, no obstante, mi formación se posiciona clara y nítidamente por la apuesta de la democracia participativa, es decir, la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Creemos que no solamente es un principio consuetudinal reconocido —el artículo 23 de la Constitu-

ción reconoce esta participación ciudadana en los asuntos públicos de manera directa como un derecho fundamental—, sino también uno de los elementos importantes ante el reto que tiene la democracia para que ésta se vivifique, se profundice, se desarrolle. Es decir, cada día vemos un desinterés más grave, un desinterés mayor de los ciudadanos en la cosa pública, en los asuntos públicos, y entendemos que uno de los déficit de esta despreocupación de los ciudadanos en los asuntos públicos puede deberse a esta escasa participación directa que se les da a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Por lo tanto, desde la posición política de mi grupo parlamentario profundizar, canalizar, vertebrar, en definitiva, la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones es el objetivo fundamental que nos mueve a presentar esta proposición de ley, una proposición de ley que tiene dos partes. La primera trata de reglamentar la iniciativa ciudadana ante la consulta popular, y entendemos que es una reglamentación técnicamente cuidada, conceptualiza cuál es el término de consulta popular, reglamenta en qué términos se pueden desarrollar la iniciativa y la convocatoria, define lo que es el derecho de sufragio, también reglamenta lo que es la administración electoral y, en definitiva, habla también de la campaña, del voto y del escrutinio. En definitiva, ya digo, es una reglamentación técnicamente muy cuidada de cómo debe producirse la consulta popular en el ámbito local, de los derechos y las garantías de los ciudadanos y, en definitiva, también de la participación de la Administración, en este caso municipal, fomentando esta participación.

Alguien podrá decir que para qué tanto jaleo si en mi pueblo con una caja de zapatos o mediante un sondeo soluciono el tema. Nosotros, desde luego, creemos que este derecho fundamental de la Constitución Española como es la participación directa, debe tener garantías, debe tener formas, debe tener métodos. Creemos, en definitiva, que la democracia en gran parte trata de eso, de garantías, de formas y de métodos junto con los contenidos.

Otro de los aspectos, y creo que es la madre del cordero, que tiene esta proposición de ley es que con el 10 por ciento de la recogida de firmas en la consulta popular la corporación se inhibe de tomar esa decisión y traslada la decisión directamente al que es competente, tal como establece la Constitución Española, que es el Consejo de Ministros, para autorizar la consulta popular. Creemos, por lo tanto, que es importante este aspecto porque se pondera, se prioriza la capacidad de la iniciativa de los ciudadanos para promover, para fomentar la consulta popular en el ámbito local, es decir, intenta evitar elementos de resistencia, elementos de estaticismo por parte de la corporación municipal, reconociendo, ya digo, también la legitimidad

democrática que puede tener la corporación municipal en otros ámbitos.

También nos gustaría, y es una de las propuestas que hemos hecho recientemente dentro del XX aniversario del Amejoramiento, que hubiese una delegación de competencias del Estado a favor de Navarra, y una de las competencias que debería atribuirse a Navarra por medio de la delegación es precisamente el permiso para celebrar consultas populares en el ámbito local. Creemos que en un sistema de autogobierno, en un sistema, en definitiva, de comunidades autónomas es inapropiado que sea el Consejo de Ministros el que autorice o no una consulta popular en el ámbito local. Creemos que es una cautela totalmente desproporcionada y con un carácter centralista, pero, ya digo, es una reivindicación en otro ámbito, que tiene que ver con la proposición de ley, pero, obviamente, no regula este aspecto porque es otro el canal de reivindicación o de propuesta que se debe hacer.

En definitiva, creemos que hay que priorizar el derecho de la solicitud de la iniciativa ciudadana. Repito ya por tercera vez que es un derecho reconocido en la Constitución, en su artículo 23, y no solamente está avalado constitucionalmente, sino que también está avalado referencialmente, es decir, dentro de países de nuestra cultura política, tenemos el ejemplo de Italia, otros países de otra cultura política como Estados Unidos, donde también el refrendo en el ámbito local, en el ámbito popular es algo que se suele utilizar para asuntos ciudadanos.

Alguien pensará que esta proposición de ley está pensada a raíz del debate sobre el aparcamiento de la Plaza del Castillo. Creo que no le faltará razón para pensar eso. Nosotros entendimos en su momento que con una capacidad de iniciativa importante y con una recogida de firmas también importante que se frustrara una consulta popular en el ámbito municipal y concretamente para la ubicación o no de un aparcamiento no era lo más conveniente, la posición de esa corporación municipal y, en cualquier caso, creemos que todo proyecto de obra pública debe ser dimensionado, debe ser medido, y debe ser medido no solamente en términos económicos, no solamente en términos de eficacia, sino también en términos sociales, en términos, en definitiva, de participación y de refrendo consultivo. Entendemos que si se hubiese producido el referéndum sobre el aparcamiento de la Plaza del Castillo, quizás se habrían limitado muchos de los obstáculos que hoy tenemos, y no me refiero en concreto a los referentes al patrimonio cultural o a los referentes al ámbito legal establecido a esos efectos.

En definitiva, y sintetizando, es una proposición de ley que lo que pretende, ni más ni menos, es canalizar una participación ciudadana para la

toma de decisiones en los asuntos públicos. La democracia, en cualquier caso, se sostiene mediante los ciudadanos, y a estos ciudadanos se les debe buscar canales, fórmulas de actuación para que también participen en la toma de decisión. La democracia no puede ser un acto puntual de elegir a sus representantes cada cuatro años, es algo más y verdaderamente creo que hay déficit también en el estatus democrático, y uno de los déficit de ese estatus democrático es también ese desinterés ciudadano y creemos que se debe promover y se debe incentivar con los canales y las garantías jurídicas y políticas debidas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Taberna. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Aranz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Señora Presidenta, señorías. La proposición de ley que nos ha planteado Izquierda Unida a través de su portavoz, el señor Taberna, como él mismo reconoce viene al calor de acontecimientos recientes que pueden tener relación con la Plaza del Castillo pero que a mí me traen también a la mente asuntos que se están planteando en los pueblos de Navarra en torno a incineradoras, centros de tratamiento de residuos, ubicaciones de cárceles, etcétera, asuntos muy recientes, muy candentes que están en la actualidad de nuestra Comunidad y que a mí me llevan a reflexionar sobre la necesidad efectiva de que se regule por ley la posibilidad de consulta en el ámbito local, porque lo que está ocurriendo es que los ciudadanos de Navarra, en el legítimo ejercicio de sus derechos de reunión, de manifestación, de expresión, de alguna manera no están encontrando una salida democrática a sus planteamientos, de alguna se está confrontando el derecho de las instituciones elegidas democráticamente a regular aspectos de la vida local con el derecho de soberanía que, como muy bien dice la Constitución, reside en el pueblo y que no encuentra una salida democrática a ciertos planteamientos que en muchos casos no han formado parte ni siquiera de los programas electorales de los partidos, plantea problemas que han surgido a lo largo de la legislatura y que se enquistan en la vida local y llevan a un escenario que da la impresión de que sólo se puede solucionar con la victoria o la derrota de una de las partes.

Pensamos que la democracia ha de servir para solucionar los problemas democráticamente y que no es bueno que esos problemas se enquisten de esta manera, y, efectivamente, una solución democrática es la consulta popular. Pensamos que a través de la consulta popular no se menoscaba el legítimo ejercicio de las instituciones democráticas sino que se enriquece, y que, en definitiva, de los resultados de una consulta electoral no se puede



*hablar de vencedores ni vencidos, simplemente se acepta o se rechaza una cuestión concreta, pero las instituciones no ven menoscabada su autoridad democrática ni los ciudadanos marginados sus derechos de expresión, de manifestación y de resolución de los problemas democráticamente.*

*Al margen de esta reflexión, el Partido Socialista está llevando en vísperas de la celebración de los veinticinco años de nuestra Constitución una amplia reflexión sobre el funcionamiento de las instituciones, el funcionamiento de la participación, la visión que los ciudadanos tienen de cómo está funcionando la democracia, en definitiva. Y fruto de esta reflexión estamos sacando propuestas concretas que incluso pueden llevarnos a la conclusión de que, efectivamente, algunos aspectos de la Constitución Española deberían ser retocados. No es un gran reforma la que estamos planteando, son cuestiones como, por ejemplo, convertir el Senado, efectivamente, en una Cámara de las autonomías, desarrollar el pacto local a través de la transferencia en condiciones de mayores competencias a los ayuntamientos, aspecto, por cierto, del cual parece ser que se ha apropiado el Partido Popular en su reciente congreso y, siendo el Partido Popular, pensamos que necesariamente con aviesas intenciones, porque no vemos nada claro que después de tantos años como llevamos planteando nosotros esta cuestión, efectivamente, ahora sean ellos los abandonados del asunto y de una manera un tanto extraña y, en cualquier caso, electoralista. Y el tercer aspecto de reflexión en el que estamos inmersos es, efectivamente, el de la participación ciudadana. Pensamos que es necesario enriquecer la democracia y que uno de los instrumentos, no el único, puede ser éste, el de la consulta popular.*

*Ya en la reciente ley que planteamos en el Pleno anterior de reforma de la Ley Foral municipal introdujimos algunos aspectos que facilitan la participación de los vecinos, por ejemplo, en las comisiones informativas, en los plenos de los ayuntamientos, y ésta es, efectivamente, una más de las decisiones que habría que tomar para acercar la democracia a los ciudadanos y mejorar la relación con la ciudadanía. Pensamos que puede haber quien diga que se están invadiendo competencias locales, que puede haber aspectos en la ley, etcétera. Pensamos que esto es subsanable en el trámite que se ha de seguir de enmiendas de la ley y que, en cualquier caso, es bueno que se apruebe una ley para toda la Comunidad y que, efectivamente, de alguna manera, armonice la posibilidad de esta consulta que después, efectivamente, los ayuntamientos podrán reglamentar en uso de sus competencias, pero que es bueno que los procedimientos de consulta sean homogéneos.*

*En cualquier caso, pensamos que debe ser bueno y pedagógico no sólo que se apruebe, sino que se ponga en práctica, aunque sea sólo para recordar a los ciudadanos y a los representantes de estos ciudadanos que, efectivamente, la soberanía reside en el pueblo y que los que mandan son los ciudadanos y que nosotros, los que eventualmente ocupamos las instituciones, somos simplemente unos intermediarios de estos ciudadanos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranaz. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (3): *Egun on guztioi. Ekartzen den proposamena oso kokatua dago tes-tuinguru politikoa. Ziur asko, beste modu batez ezin izango zuten horrela egin. Orduan, logikoa den bezala, Estatu espainioleko parametroetan kokatzen den neurria da. Horregatik Ezker Batuak esan du gauza batzuekin ez litzatekeela ados egongo, baina beste erremediorik ez daukala onartzen du. Gure ustez, horrela planteatzea ez da zuzena. Guk uste dugu zehatza dela, baina, agian, zehatza baino gehiago murriztailea dela proposamen hau. Eta horrekin ez dugu esan nahi, inolaz ere, ez dela zuzena. Horregatik, alde zurretik esaten dugu honen alde bozkatuko dugula, zeren uste baitugu posible dela zuzenketen bidez saiatzea beste helburu batzuk, kanpoan gelditu direnak, lortzen. Honen aldeko boza emanen dugu eta tramitean zehar ikusiko dugu ea posiblea den zuzentzea. Ziur asko beste taldeek ere oraindik ere murriztaileago izateko proposamenak aurkeztuko dituzte eta ikusiko dugu bukaeran legea nola gelditzen den eta horren araberako bozkatuko dugu. Aintzat hartzea egokia iruditzen zaigu, helburu zuzenak planteatzen dituelako.*

*Hori esanik ere, ikusten dugu elementu bat nahiko bitxia dena: ministroen kontseiluan kokatzen den arduraren handia. Hori Nafarroari egokitu beharko litzaioke, eta horrekin bat izango gara Ezker Batuarekin, baina gure ustez kontuan hartu behar ditugu gaur egun ministroen kontseilutik ateratzen ari diren neurriak. Ez bakarrik zer oztopoak jartzen diren herritarren partaidetza zuzena bideratu ahal izateko eta zer punturaino ministroen kontseilu horrek oztopoak jartzen dituen kontsulta batzuk egin ahal ez izateko; arazoa da gaur egun ministroen kontseilutik planteatu dírela demokraziaren aurkako ekimen batzuk, eta horren alde planteatu dituzte neurri ezberdinak. Hemendik gutxira ikusiko dugu nola saiatzen ari diren zuzenbidean ezinezkoa dena egiten: legea aldatzea multzo bat zigortzeko. Gaur egun ikus dezakegu Estatu espainiarrak ez dituela betetzen gutxiengo demokratiko asko. Eta ez naiz luzatuko autodeterminazio*

(3) Traducción en pág. 65.

*eskubideari eta gainontzeko eskubideei buruz, bakarrik beste planteamendu bat aipatu nahi nuen. Gaur egun, Estatu espainolean herri erakundeak, komunikabideak eta hemendik gutxira alderdi politikoak ilegalizatzeko asmoa dago. Hori ez da egiten ezta demokrazia turkoan -eta demokrazia dela beraiek esaten dute-, edo behintzat gutxieneko parametro demokratikoetan hori ez da sartzen. Hemen askotan esaten da demokrazia oso egoera zailean dagoela, eta egia da. Ezinbestekoa da guztion eskubideak, guztion eskubideak -berriro esaten dut-, jende guztia eta toki guztietan, kontuan hartzea.*

*Zentzu horretan, herritarren partaidetza planteatzea eta herritarren partaidetza zuzena bideratzea ko gaur egun dauden oztopo handiak gainditzen saiatzea oso egokia iruditzen zaigu. Are gehiago, orain hitz egiten ari gara Nafarroako Hobekuntza-ren hogeigarren urtemugari buruz, eta kontua da indarren dagoen Nafarroako estatutuan herritarrek ez zutela izan partaidetza zuzenik. Norbaitek esango du Parlamentuak erabaki zuela. Bai, baina herritarren partaidetza zuzena ez zen eman, eta hori oso toki gutxietan -Melillan, Ceutan-, oso autonomia berezi gutxitan gertatu da.*

*Askotan hitz egiten dugu Nafarroak duen singularidadeari buruz, eta egia da, eta Ezker Batuak gaur egun hona ekartzen duen proposamena edo zen autonomian egin daitekeenaren erreplika dela. Hori ere Ezker Batuaren planteamenduan logikoa da, baina gure ustez ez da batere logikoa kontuan harturik Nafarroak dituen hainbat elementutan, besteak beste toki administrazioetan duen ahalmen ezberdina. Askotan aipatzen dira eta egokia da egitea.*

*Eta badago beste elementu bat ere kontutan hartzekoa dena. Iruñeko Udaletxean, bere garaian, José Javier Etxeberria zinegotzia zenean eta udal gobernukidea zenean, borondate onez egin zuen herritarren partaidetza bultzatzeko erregelamendu bat. Nahiko aurrerakoia zen hasiera batean planteatzen zena. Gero, tripartitoan egoteagatik, murrizketak jaso zituen, eta gero praktikan nola gauzatu den ikusi dugu Gaztelu plazaren aferan. Eskatzen ziren sinadura guztiak bildu baziren ere, ezin izan zen planteatu. Garai horretan Ezker Batua borondate onez saiatu zen horren inguruko planteamenduak egiten, eta ikusi dugu ezertan geratu dela.*

*Horrek ez du esan nahi beti horrela gertatuko denik. Guk ez diogu oztoporik jarriko hemen egiten den planteamenduari, kontutan harturik helburua zuzena dela eta helburuekin bat egiten dugula. Orduan, esan dugun bezala, herritarren partaidetza zuzena bultzatzeko gabezia handiak dituen, saiatuko gara zuzenketen bidez bideratzen eta konpontzen, eta orain honen aldeko botoa emanen dugu tramitatu ahal izateko. Eskerrik asko.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

*SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Con más de 2.500 años de antigüedad la democracia se consolida como el mejor de los sistemas políticos posibles y como una realidad, afortunadamente, en buena parte del mundo. Sin embargo, la democracia, que es el gobierno del pueblo, debe llevar aparejada para sus responsables la necesidad de fomentar la participación de los ciudadanos y su implicación en los procesos de gobierno. La legitimidad democrática viene avalada por la participación que debe recabar el elegido del elector y que no acaba con el voto de éste sino con su constante implicación en la vida pública. Por ello debe existir una continua complementariedad entre el elector y el elegido. Los tiempos de crisis, y éste lo es en cuanto a la participación en las instituciones, son tiempos de oportunidad y no debemos perder esa posibilidad de fomentar las modificaciones precisas, legislativas entre otras, y ésta que hoy nos ocupa es una de ellas, que profundicen en la descentralización administrativa y en el desarrollo de la autonomía local y la capacidad de en este proceso tratar de forma desigual a los desiguales como manera de lograr una verdadera igualdad.*

*Es preciso, y por ello vamos a apoyar esta iniciativa de Izquierda Unida, llevar a cabo una adecuada modernización de la Administración Local que va más allá de las reformas técnicas o tecnológicas para alcanzar mayores grados de participación ciudadana y de democracia. Es cierto que nuestra democracia se sustenta en la representación de los partidos políticos, pero cuidado con quien quiera gobernar a espaldas del pueblo, dando la imagen de que le defiende cuando ocurre todo lo contrario. Se debe gobernar para el pueblo y con el pueblo, no se debe gobernar al pueblo sin el pueblo. No se debe tener tampoco miedo a la opinión del ciudadano, sino todo lo contrario, la democracia es participación y esa participación debe ser una fiesta para la democracia.*

*Con este breve análisis nosotros estamos en condiciones de apoyar la toma en consideración de esta iniciativa de Izquierda Unida, porque fomenta y propicia esa necesaria e imprescindible participación de la ciudadanía en todos y cada uno de los aspectos que le afectan. Por ello, aunque algunos de los aspectos contemplados en esta iniciativa pueden ser, efectivamente, discutibles, desde nuestro punto de vista, aquello que hace referencia expresa a la derogación del apartado 3 del artículo 96, es posible que sea necesario reconducir algunos errores que pueden plantearse en esta iniciativa, pero, en definitiva, nosotros vamos a admitir a trámite esta propuesta. Como decía, entendemos*

que hay un cuerpo normativo que hace referencia a la Administración Local de Navarra que emana de la Ley Foral de Administración Local del año 90, donde, en ese apartado 3 del artículo 96, ya se hace referencia a la regulación sobre las consultas populares de ámbito local. Entendemos que posiblemente no sea la mejor de las fórmulas establecer un marco normativo propio derogando el apartado anterior, sino que, en cualquier caso, debería hacerse, dentro de ese apartado 3 del artículo 96, una mención expresa, después de todo el proceso de elaboración de enmiendas, de aprobación y de ratificación en este Pleno, a la ley que hace referencia a las consultas populares. Pero, en cualquier caso, eso será harina de otro costal, serán aspectos que deberemos contemplar en el trámite de enmiendas.

En cualquier caso, nos felicitamos por esta iniciativa. Nosotros, una vez más, vamos a dar muestras de coherencia en esta línea. Dijimos que sí en la última de las ocasiones que tuvimos con respecto a este tipo de situaciones, sí al parking de la Plaza del Castillo, pero también dijimos sí a aquella consulta popular para que el pueblo de Pamplona hablase. Se hurtó el debate de aquella cuestión por los votos de UPN y del Partido Socialista, pero en este caso nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa para que sea real esa democracia participativa que en muchos casos y de manera filosófica todos seguimos apoyando y defendiendo pero que en la práctica y a la hora de la verdad en muchas otras ocasiones no somos capaces de habilitar los cauces y modificaciones legislativas para que así sea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Izquierda Unida-Ezker Batua presenta esta proposición de ley reguladora de las consultas populares en el ámbito local. Nuestra posición no puede ser sino favorable, como pueden suponer, y además lo hacemos con la mayor de las convicciones y con la coherencia de quienes han presentado también propuestas en este mismo sentido, por supuesto, mucho más parciales que la que hoy debatimos, en esta misma legislatura y que han tenido un resultado dispar.

Hemos pasado, entendemos nosotros, de sociedades en las que las relaciones eran verticales, de ordeno y mando, a otras en las que las relaciones son más transversales, a sociedades en las que los diferentes colectivos, intereses, grupos van reivindicando una participación cada vez más activa, más directa en la función pública. Porque, sin duda, vivimos en sociedades diversas, más plurales, sociedades en las que realmente la búsqueda de lo que nos une debe ser el referente, y no la búsqueda del enemigo o la búsqueda de la diferencia, como

lamentablemente ocurre, y tratar de que la diferencia realmente no sea un problema, sino un valor que entre todos seamos capaces de sumar al activo de nuestra sociedad. Por lo tanto, la participación, la integración se convierte así en ese elemento clave en la transformación de la sociedad y en un derecho, en definitiva, también de todos.

Realmente, no se puede actuar en política con miedo a escuchar la opinión de los ciudadanos, no se puede hablar de que el pueblo es soberano y a la vez huir como de la peste de oír su opinión, no se debe establecer un sistema de democracia a plazos de cuatro años, me votas y te olvidas de mí durante cuatro años. Esa cultura a plazos está muy extendida, desde luego, en el mundo económico, pero no vale en el mundo de la política, en el mundo de la participación. Es necesario establecer políticas de democracia del día a día, de todos los días. En una democracia realmente participativa, no virtual, no se puede pretender que los ciudadanos se limiten a votar cada cuatro años, sino que debemos buscar esa presencia permanente, constante de todos ellos. Por ello, en ocasiones en las que se ha pretendido llevar adelante proyectos que inciden en cuestiones de ámbito local o supralocal, nosotros hemos defendido la idoneidad de oír la opinión de los ciudadanos. No hemos tenido miedo a escuchar su opinión. No vale decir sí cuando se trata de determinados proyectos y no en otros casos, cuando me interesa, sino que es necesario establecer esas reglas de juego en las que realmente queden claras las fórmulas de participación.

Realmente, es tiempo de apostar decididamente por opciones que superen los modelos excluyentes y que apuesten por sociedades cohesionadas en las que ningún sector que no quiera autoexcluirse lógicamente quede fuera, y creemos que esta propuesta avanza en esa dirección, es una experiencia que en otros estados de Europa ya se realiza y es una práctica habitual sin ningún problema. Otras comunidades del Estado también han desarrollado esta misma propuesta, por lo tanto, hay experiencia para avanzar en esa línea y por ello daremos nuestro apoyo a esta toma en consideración de la proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por supuesto, el voto será afirmativo para esta proposición de ley, que en cierto modo viene a redundar en aspectos que ya hemos debatido en este Parlamento.

Hace nueve meses presentábamos también una moción cuyo título era "por la que se manifiesta a la opinión pública el convencimiento de que un pilar fundamental de la democracia municipal es la participación ciudadana". Ese punto precisamente fue el que resultó aprobado, si bien hubo otro que

no, y, por lo tanto, insisto, esta proposición de ley, de alguna forma, lo que hace es poner el instrumento, el medio, darle forma para que sea obligatorio que aquello que aprobamos se rija así en los diferentes ayuntamientos y no suceda lo que ha sucedido con el posible referéndum sobre la Plaza del Castillo, después de recoger todas las firmas legales para ello, con el Ayuntamiento de Pamplona.

Ciertamente, la participación ciudadana tiene una gran importancia no solamente en los referendos sino fundamentalmente en la práctica diaria para ser tenida en cuenta la opinión de los distintos colectivos sociales y gentes en todas aquellas normativas por las que nos regimos y en todos aquellos planes que se elaboren. Esta realidad dista mucho de ser la que ahora vivimos en Navarra, y nos encontramos con importantes planes en los que se obvia la opinión real de los colectivos más implicados en los diferentes trabajos a los que se refieren. En este aspecto puntual, en cuanto a referendos y a participación ciudadana en concreto con respecto a la Administración municipal, lógicamente, tiene una gran importancia que no pueda demagógicamente interpretarse la norma en un sentido simplemente favorable a los intereses de quienes quieran imponer un proyecto negando a aquellos que han recogido las firmas precisas, según la ley, el ejercicio de ese referéndum.

Nos parece que el instrumento que plantea aquí Izquierda Unida es de gran validez y que, además, evitará que suceda en esta Comunidad lo que viene sucediendo ya en otras comunidades cuando se plantea llevar a cabo algún tipo de consulta local, y es que según quien gobierna, los demás no lo aplican y están en contra. Rijámonos por una proposición de ley indistinta e indiferentemente de intereses partidistas. Quiero recordar, por poner algunos ejemplos, el caso de una comunidad autónoma del Estado español en la que es el PP el que está a favor de llevar a cabo un referéndum y, sin embargo, el Partido Socialista no está de acuerdo, o el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, en Zornotza, en Amorebieta, con las centrales térmicas, donde los demás están de acuerdo, incluso la Alcaldesa del PNV en un principio, pero luego el PNV impone que no se haga. En fin, todo este tipo de cuestiones vienen a demostrar que son intereses partidistas y, en definitiva, círculos de poder los que imponen que la participación ciudadana no solamente se limite sino que se elimine en este tipo de casos.

Por lo tanto, insisto, dotarnos de una proposición de ley al margen de polémicas concretas, aunque éstas puedan servir de referencia y de ejemplo, puede habilitar una medida en la que luego no quepan las interpretaciones partidistas, sino que su ejercicio sea de obligado cumplimiento cuando vecinas y vecinos así lo decidan cumpliendo con la

normativa legal. Si la proposición de ley pasa el trámite, algunas cuestiones sí que serían motivo de enmienda, al igual que otros grupos han dicho, también el nuestro plantearía algunas modificaciones, pero lo básico y fundamental es que salga adelante, que se tramite y que los instrumentos que plantea puedan llevarse a cabo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Señor Presidente, señorías, buenos días. Hoy se ha hablado aquí de democracia, de reforma del Senado, de participación ciudadana, incluso de fiesta de la democracia, creo que ha dicho el señor Burguete, pero, aunque suene a perogrullada, no viene de más recordar que lo que hoy nos viene aquí es una proposición de ley muy concreta, con un articulado muy preciso, es decir, esta proposición de ley y no otra, y voy a intentar justificar y argumentar por qué nuestro grupo se va a oponer.

Las consultas populares en el ámbito de las entidades locales de Navarra fueron reguladas ya en el artículo 96 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra. Es, pues, materia propia del régimen local, cuya aprobación está sujeta a la necesidad de mayoría absoluta. A más abundamiento, la propia proposición recoge de forma expresa que trata de derogar el punto número 3 del artículo 96 de la citada ley.

La proposición presentada por Izquierda Unida se ha inspirado casi en su totalidad en el Decreto 294/96, de 23 de julio, de la Generalitat de Cataluña, que es el reglamento de consultas populares municipales dictado en desarrollo de la Ley municipal y de régimen local catalana. Con ella, se puede comprobar, comparte muy abundantes concordancias literales.

Completa el texto el sistema electoral extraído fundamentalmente de la Ley Orgánica reguladora de las diversas modalidades de referéndum, y la proposición no se aparta de ese núcleo fundamental relativo a esta materia salvo en uno de ellos, el relativo a la Administración electoral, en el que, faltando en Navarra el pilar fundamental sobre el que se apoya el modelo catalán, la proposición se desmorona.

El portavoz de Izquierda Unida ha calificado la proposición de técnicamente cuidada. Entendemos que en realidad es demasiado reglamentista y procedimental, con alusiones a especificaciones muy concretas que, de ser fijadas mediante ley foral, harían muy rígida su modificación. Pero, a la vista del posicionamiento de los distintos grupos, tendrá que ser en posteriores comisiones donde se debatan aspectos concretos de la proposición de ley. Pero en este momento lo que hemos de hacer notar

*es que un análisis minucioso del artículo 146 de la Ley municipal y de régimen local catalana, de 15 de abril de 1987, en lo relativo a consultas populares, es el que nos da las claves para afirmar que la proposición de ley presentada por Izquierda Unida adolece de un grave defecto que para no incurrir en inconstitucionalidad debería ser reconsiderado. Incluso la propia ley catalana hace un juego jurídico para adecuarse al ordenamiento.*

*En efecto, el artículo 10.2 del Estatuto de Cataluña otorga competencias a esta Comunidad para el desarrollo legislativo del sistema de consultas populares. En ejercicio de esa facultad, el artículo 146 de la Ley municipal catalana hace una remisión genérica a la legislación del Estado, que es la que regula el referéndum con alguna modificación. La más sustantiva es que las funciones que la Ley Orgánica de referéndum otorga a la Junta Electoral Central en Cataluña y en materia de consultas populares y locales corresponderán a la Junta Electoral de Cataluña, junta electoral autonómica de las previstas ya en el artículo 8 de la Ley Orgánica de régimen electoral general.*

*Las juntas electorales autonómicas son órganos permanentes al igual que lo es la Junta central, en cambio, las juntas provinciales y de zona no son órganos permanentes, sino que se disuelven a los cien días de celebradas las elecciones. En caso de que en Navarra se celebrase alguna consulta popular, dudamos que a través de nuestras leyes forales pudiésemos activar para estos menesteres a la Junta Electoral Central, a la Provincial y a las de Zona, pues la Administración electoral carece de competencias en procesos electorales paralelos a las elecciones y en general respecto de aquellos no regulados en la LOREG, Ley Orgánica de régimen electoral general.*

*Entre las comunidades autónomas, muchas ya han establecido sus juntas electorales de comunidad autónoma, y entre las uniprovinciales, salvo error u omisión, tan sólo Madrid y Navarra no lo han hecho todavía, y es una situación que tal vez haya que considerar, sobre todo, por la posibilidad actual que hay de disolución anticipada de este Parlamento. Pero, en el caso que nos ocupa, la existencia de la Junta Electoral de la comunidad autónoma y la remisión al sistema electoral general permiten la Administración electoral, puesto que tales juntas electorales autónomas son órganos permanentes, pero a su vez estos órganos permanentes pueden activar la actuación de las oficinas del censo electoral, cosa que en la Comunidad Foral de Navarra no se puede regular por estar supeditado en estos casos a lo que establecen la LOREG y la Ley Orgánica del referéndum.*

*Por lo tanto, la alusión en esta proposición de ley a la Administración electoral en el capítulo I de la misma es lo que puede hacer devenir esta propo-*

*sición incurso en vicio de exceso de competencias e inconstitucional, y, a la vista de todo ello, votaremos en contra de la proposición de ley foral reguladora de consultas populares de ámbito local. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Su turno de réplica, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, habrá que decir que si todos los argumentos en contra de esta proposición de ley son de tan poco peso, por no decir débiles, como el que ha esgrimido el portavoz de UPN, no en su argumentación que, obviamente es respetable, sino si toda la oposición del grupo parlamentario de UPN a esta proposición de ley se debe a que puede haber un vicio procedimental en lo referente a las juntas electorales, creo que eso es subsana - ble, por lo tanto, ya digo, que toda la oposición argumental o política vaya por aspectos procedimentales o de vicio procedimental.*

*A la vista de la posición que han adoptado los grupos parlamentarios, que Navarra tome en consideración esta proposición de ley nos parece que es un elemento importante por lo que significa, como digo, de ir avanzando en esa participación ciudadana. Creo que nadie debe tener miedo a la democracia, y, a efectos también del debate, algún grupo ha comentado que esta proposición de ley puede tener elementos restrictivos. Creo que son elementos que habrá que considerar en el capítulo de enmiendas. En principio, entendemos que las restricciones que se han comentado están dentro del arquetipo institucional en el que estamos, es decir, dentro de las competencias propias que tienen los ayuntamientos, competencias que tienen compartidas con otras instituciones y, por lo tanto, lo que intentamos es que la ley sea de sentido común, es decir, para los asuntos ciudadanos propios de cada municipio. Pero, ya digo, en el debate de las enmiendas estará en cualquier caso la última conformación de esta proposición de ley.*

*Es cierto que el anterior Gobierno tripartito del Ayuntamiento de Pamplona ideó un reglamento de participación ciudadana y creo que las interpretaciones demasiado severas de este reglamento de participación ciudadana impidieron el referéndum en el caso del aparcamiento de la Plaza del Castillo. Por lo tanto, nosotros creemos que ese reglamento de participación ciudadana, que fue sometido a una interpretación severa por parte de los servicios jurídicos, establece, mediante esta proposición de ley, y lo amplía para todos los municipios, un criterio mucho más amplio, mucho más abierto, y que, sin lugar a dudas, redundará en lo que es la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos.*

*Voy acabando. Entiendo que el paso que va a dar la Cámara esta mañana es significativo, es importante no solamente por una polémica que tenemos a escasos cien metros de donde estamos, sino también porque puede, en definitiva, fortalecer en el grado que sea, tampoco soy muy dado a grandes predicamentos imperativos, pero puede fortalecer en el grado que sea por lo menos la motivación de los ciudadanos en los asuntos públicos, y, en ese sentido, como he comentado, que un 10 por ciento del censo, en definitiva estamos hablando de prácticamente un 20 por ciento de los ciudadanos, por lo que puede significar de abstención técnica en el censo de una gran parte de las poblaciones, pero que prácticamente en la realidad un 10 por ciento de censo pueda tener capacidad de promover iniciativas de ámbito local creo que es un elemento importante y significativo y que es propio, señor León, de Navarra, es decir, es cierto que puede haber referencia jurídica comparada tanto en la Generalitat como en Andalucía, pero tiene aspectos propios bastante identificativos de nuestro propio contexto político, porque, desde luego, lo que no nos vale es que la Ley Foral de Administración Local recoja exclusivamente la Ley de bases de régimen local cuando nosotros también podemos tener competencias para adquirir nuestro propio sistema político en algunos capítulos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral reguladora de consultas populares de ámbito local, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el G.P. Batasuna.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una carta de derechos sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para su defensa tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. La Ley Foral 6/99, de 6 de abril, para una carta de derechos sociales proclama el acceso a una renta bási-*

*ca a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra a fin de que puedan disfrutar plenamente de todos sus derechos como tales. Igualmente el plan de lucha contra la exclusión social aprobado por el Gobierno establece la necesidad de una renta básica más acorde con las actuales necesidades y características de los hogares navarros que la precisan, garantizando unos ingresos mínimos a estas familias en situación de pobreza extrema ya que sin ellos difícilmente puede pensarse en avanzar en la incorporación social de sus miembros.*

*Pues bien, a pesar de esto hoy nos encontramos con que el resultado de la aplicación de dicha ley es totalmente insuficiente, ya que no se ha conseguido paliar las situaciones de pobreza y exclusión social provocada en gran medida por la falta de recursos económicos suficientes que sufren muchas personas y que les impide poder disfrutar plenamente de todos sus derechos.*

*Hay que tener en cuenta que la evolución del mercado de trabajo y el acceso al uso de la vivienda son dos factores claves a la hora de analizar las desigualdades sociales y el empobrecimiento. En este sentido, se constata que han aumentado los contratos temporales y de corta duración a tiempo parcial, los salarios bajos, etcétera, que están agudizando la explotación laboral, mientras, en los últimos años, el precio y el alquiler de la vivienda no han dejado de crecer, con lo que se impide que las personas con rentas salariales bajas tengan un acceso a la compra de una vivienda. El nivel de vida ha crecido en un porcentaje muy superior a lo que se han incrementado las rentas y los salarios. En Navarra existen más de 7.000 hogares en situación de exclusión aunque no todos estos son los únicos hogares que padecen dificultades ya que existen otros muchos que no están incluidos dentro de este concepto y que tienen graves situaciones de desempleo o escasez de rentas y que al contar con el apoyo de la estructura convivencial no se incluyen dentro de estas estadísticas.*

*Así, podemos hablar de colectivos concretos, como son los afectados por las pensiones bajas que oscilan entre las 30.000 y las 55.000 pesetas. Estas situaciones de pobreza inciden más intensamente en determinados grupos sociales como son las personas solas y familias monoparentales, las mujeres, las personas jóvenes y mayores, personas sin estudios mínimamente cualificadas, las personas no ocupadas y determinados grupos profesionales. Frente a esto nos encontramos con una sociedad que ha alcanzado un nivel de desarrollo importante, con una capacidad económica que nos coloca en una situación de privilegio y que ha permitido obtener superávit presupuestario año tras año, así como la adopción de medidas fiscales regresivas, pero que, como todos conocemos, no alcanza a toda la población; muy al contrario, cada vez los pobres*

son más pobres y los ricos más ricos. Es decir, no existe un reparto equitativo de esa riqueza.

Para superar esta situación, en primer lugar, es necesario generar nuevos empleos para cubrir las necesidades sociales hoy deficitarias que se dan en el campo por ejemplo de la salud, el medio ambiente, la cultura o el ocio. Es necesario, además, reparar el trabajo eliminando las horas extras, anticipando las jubilaciones y reduciendo la jornada laboral, pero somos conscientes de que este tipo de política es imposible con un gobierno de derechas al que lo único que le interesa es el beneficio económico y seguir manteniendo sus privilegios. Sin embargo, desde un punto de vista mínimamente progresista y de izquierdas, se hace imprescindible dar una vuelta a esta situación de dualidad social y económica y para ello es necesario establecer una política económica diferente, basada en otro tipo de valores como son la justicia social, el reparto de la riqueza, la solidaridad y la participación social y la mejora de la calidad de vida para toda la ciudadanía. Para nosotros la economía no es un fin en sí mismo, sino que tiene que ser un instrumento para alcanzar una sociedad más justa donde no exista ni la explotación ni la opresión, pero mientras vamos avanzando en ese camino se hace necesario establecer medidas que garanticen los recursos económicos suficientes para que todas las personas puedan tener una vida digna, y en este sentido planteamos la modificación de la renta básica como un complemento a las políticas activas de empleo y al reparto del trabajo, teniendo en cuenta que ni la renta básica ni el salario mínimo interprofesional son un fin en sí mismos.

Para paliar esta situación, que no resolverla, evidentemente, proponemos el incremento de la cuantía de la renta básica hasta garantizar unos ingresos equivalentes al salario mínimo interprofesional que en estos momentos recordamos que se encuentra en las 73.000 pesetas mensuales con un porcentaje de incremento del 15 por ciento para la primera persona, un 10 por ciento para las siguientes, con un tope máximo de un 150 por ciento. Además, y dada la situación en que se encuentra un sector importante de personas mayores de 65 años, proponemos que las mismas sean incluidas también como receptoras de estas rentas sin que tengan obligación de realizar ninguna actividad puesto que se encuentran ya fuera del mercado laboral.

Hemos de señalar, además, que esta proposición se encuentra muy lejos de alcanzar lo que establece la carta social europea que sitúa la renta mínima de subsistencia en torno al 68 por ciento del salario medio, y que en Navarra supondría unas 172.000 pesetas al mes, muy lejos, por supuesto, de las 73.000 que estamos planteando en esta proposición de ley, y qué vamos a decir de las 55.000 de la actual renta básica.

Evidentemente, esto no se plantea por casualidad, sino porque desde la aplicación de la ley y del plan de exclusión se ha apreciado, y así lo recogen numerosos colectivos, que no hemos conseguido alcanzar los objetivos que nos propusimos. Por una parte, se aprecian serias deficiencias en cuanto al cumplimiento del plan de exclusión en lo que se refiere, sobre todo, al tema de la inserción laboral, el empleo social protegido y el mercado de trabajo. No se ha incidido lo suficiente en este tema y, por otra parte, y debido fundamentalmente a la evolución económica vemos que la renta básica no alcanza con la cuantía y regulación actual a cubrir las necesidades básicas necesarias de que habla la normativa, dejando fuera, además, a importantes colectivos como los señalados anteriormente, y no hay más que ver el incremento imparable que han sufrido las solicitudes de renta básica, que han pasado desde las casi 1.200 en el año 94 a las 1.800 en el año 2000.

Apelamos, pues, a la responsabilidad de los partidos que dicen tener sensibilidad con este tema y pedimos que no se recurra al discurso demagógico fácil y frívolo. No hay excusa, en Navarra existen recursos suficientes si existe voluntad política y si se puede, se debe querer. Ésa es nuestra obligación y nuestra responsabilidad, atender las demandas que nos plantea la ciudadanía. Por ello esperamos el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, al menos de aquellos partidos que dicen defender la justicia y que se denominan a sí mismos progresistas o socialistas. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. El Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a dar su voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley del grupo Batasuna por entender que la misma retoma una proposición ya anterior, como va a ser también en el caso de Izquierda Unida, que retomaremos en breves plenos, porque entendemos que es necesario abordar la reforma, la modificación de la carta de derechos sociales para solucionar o intentar solucionar e incidir en los problemas que existen en Navarra y que se relacionan con muchas personas, miles de personas que en estos momentos deben subsistir con cuantías irrisorias, cuantías que están por debajo del umbral de la extrema pobreza y ante la necesidad que hay de hacer partícipes, y antes hablábamos de la participación ciudadana, y una de las formas de participación ciudadana es poder acceder a una parte de la riqueza que se genera en la Comunidad.

En estos momentos la Comunidad Foral de Navarra es una de las cinco comunidades que ha

*pasado la riqueza media europea y en estos momentos es necesario abordar y corregir los grandes desequilibrios, las situaciones de dualidad social, y ésta es una propuesta que de alguna manera también coincide con la que valoraremos próximamente que ha presentado mi grupo en el sentido de cambiar esa participación, en el sentido de ese instrumento que representa la renta básica, ese instrumento de participación ciudadana y ese derecho ciudadano que, al final, es poder disponer de una renta básica mínima, que podamos avanzar en ese camino porque, si no, volvemos a cuestionarnos de qué nos sirve generar una mayor riqueza económica, de qué sirve que la sociedad haga esfuerzos importantes si después esto no revierte precisamente en las capas sociales que más necesitan de esa participación porque la única forma que tienen de participar en la riqueza y de poder subsistir es precisamente que haya políticas concretas de reparto, y ésta es una política concreta.*

*Estamos hablando de colectivos sociales que no tienen medios para acceder al mercado laboral, de colectivos sociales que han pasado la edad de poder acceder a ese mercado laboral, de colectivos sociales que no tienen capacidad para acceder a ese mercado laboral y que, de alguna manera, cuando el género humano se constituye en sociedad es precisamente para poder dar soporte a esa sociedad en su conjunto. En ese sentido, valoramos positivamente esta iniciativa, la vamos a apoyar porque es coincidente con nuestra iniciativa de reforma de la carta de derechos sociales, aunque nuestra propuesta es una propuesta progresiva, de un 85 por ciento para el año 2002 y de un cien por cien a alcanzar en los tres años.*

*Nos parece que estamos ante una economía en la que es posible abordar este instrumento básico que tienen estas personas, el único, por cierto, que tienen para poder mínimamente igualar sus derechos. Es cierto que, además, nos vamos apartando cada vez más y más de ese 68 por ciento del salario medio. En estos momentos la renta básica representa un 22 por ciento del salario medio navarro y habremos de entender también que si Navarra es una comunidad con un alto índice económico, también es mucho más sangrante poder sobrevivir en una comunidad como Navarra con la misma cuantía que hay para otras comunidades. Esto es así y nuestra capacidad y nuestras competencias nos permiten abordar con este instrumento la posibilidad no de igualar, sino por lo menos de minimizar el impacto negativo que tiene para algunos colectivos una economía de mercado como la que tenemos que ha generado grandes desigualdades y, por lo tanto, es necesario habilitar políticas concretas para corregir esas desigualdades, para minimizar ese impacto entendiendo que tenemos una parcela de población que no puede acceder a ese mercado laboral y, por*

*lo tanto, algo habremos de habilitar para conseguir que esta parcela importante de la población al menos pueda tener una vida mínimamente digna, y en ese sentido vamos a dar nuestro apoyo.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Los poderes públicos tienen en este terreno una doble responsabilidad. Por un lado, establecer las medidas oportunas que posibiliten el acceso al mercado laboral a los que se encuentran en situación de desempleo, y también deben garantizar unos ingresos mínimos, unos ingresos justos a aquellos colectivos y a aquellas personas que se encuentran engrosando realmente las bolsas de pobreza que existen en nuestra Comunidad también y que, a pesar de lo que pueda parecer, se agravan y se hacen más evidentes en situaciones de bonanza económica. La única diferencia es que, evidentemente, en estos periodos es más fácil obtener recursos para afrontar esa situación.*

*Tenemos también claro que no solamente se pueden adoptar medidas como las que se plantean en la proposición. Es decir, medidas pasivas, medidas paliativas, medidas meramente perceptivas. Está claro que otras medidas tanto en el ámbito de la reorganización del tiempo de trabajo, del control de las horas extras, del adelanto de la edad de jubilación, de la contratación indefinida, son necesarias para resolver de fondo la cuestión, pero también en la aplicación de tipos de prestaciones mínimas a conceder a estos colectivos, a estas personas que se encuentran en esta situación. Debemos tener claro que a pesar de que los indicadores económicos muestran una recuperación y un progreso económico, hay determinados colectivos que no mejoran su situación respecto a ejercicios anteriores, y es claro que la situación de pobreza incide más intensamente en aquellas personas que viven solas, en familias monoparentales. Es mayor esta situación de pobreza en hogares encabezados por mujeres, en hogares encabezados por personas de menos de 35 años y mayores de 65 años, y está claro que existe, por tanto, una disociación entre los derechos sociales que todo el mundo reconoce como universales y el ejercicio de los mismos. No se nos puede escapar que hay quien tiene dificultades para poder desarrollarlos, que el ejercicio de los derechos sociales requiere entre otras cosas disponer de unos ingresos mínimos, y que son necesarias políticas que basadas en la justicia y solidaridad garanticen una vida digna, autónoma y de calidad a todos los ciudadanos.*

*Navarra ha convergido con Europa, pero no todos los navarros y navarras lo han podido hacer. Se están incumpliendo, de alguna manera, recomendaciones que en el ámbito europeo existen en relación con la protección social. Ésta sitúa el lími-*



*te de la pobreza en la mitad de la renta per cápita y ahí está realmente la trampa, se toma como parámetro comparativo el salario mínimo interprofesional sin tener en cuenta que éste se sitúa en torno al 36 por ciento del salario medio y en Europa esta situación se da en un 60 por ciento.*

*Nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley porque entendemos que es necesario igualar la renta básica al salario mínimo interprofesional porque es necesario y nos parece positivo incorporar ese nuevo colectivo de perceptores de la renta básica en mayores de 65 años porque entendemos que Navarra sí puede si realmente sus señorías quieren darle la oportunidad y destinar estos recursos a este colectivo.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** Por la brevedad intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable y por supuesto para reiterar una posición que hace poco tiempo hemos tenido ya oportunidad de debatir en este Parlamento y que por desgracia seguro que tendremos que volver a debatir porque no parece que exista la voluntad política de poner remedio al asunto, y es reiterar el posicionamiento de que Navarra no sólo puede sino que debe afrontar una renta básica suficientemente digna para todas las personas que lo precisan y que si eso tiene que salir de algún sitio, que se empiecen a revisar algunas obras faraónicas, que se empiece a revisar el fraude fiscal e incluso que se empiecen a revisar las percepciones que reciben sus señorías.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Señor Burguete.

**SR. BURGUETE TORRES:** Gracias, señor Presidente. No es la primera vez y ojalá que no sea la última que en el Parlamento de Navarra se habla sobre esta cuestión, sobre la mejora de las prestaciones sociales, sobre la mejora de la renta básica en ese avance hacia ese salario mínimo interprofesional de todos y cada uno de los colectivos que están en una clara situación desfavorecida. No hace más allá de quince días que debatíamos también en este Pleno del Parlamento de Navarra una iniciativa de ley propuesta por nuestro grupo que avanzaba también en ese objetivo de reconducir y corregir esas desigualdades sociales en el colectivo de personas prestadoras o receptoras de pensiones de viudedad. También en aquel momento debatíamos una iniciativa de Izquierda Unida parecida o en similares términos a lo que aquí se plantea hoy por el grupo de Batasuna y tanto en aquel momento como en el día de hoy vamos a mostrar nuestra opinión favorable a compartir la filosofía que aquí se plasma, como no podía ser de otra manera. Entendemos que es necesario corregir las desigualdades sociales que la pro-

*pia sociedad genera, y que además esa corrección de las desigualdades tiene que partir desde una responsabilidad y desde una clara voluntad política de ir corrigiendo y de que así se vayan reduciendo las distancias entre los que viven mejor y los que viven peor. Por ello nosotros estamos de acuerdo pero no debemos olvidarnos que en muchos casos desgraciadamente la realidad se impone. En ese planteamiento, en la propuesta que planteamos referida a las pensiones de viudedad se hizo un cálculo por parte del departamento y que también fue puesto en conocimiento de esta Cámara de cuáles eran los costes que aquella medida de complementar las pensiones de viudedad hasta el salario mínimo interprofesional podía llevar aparejada a la Hacienda Foral de Navarra, y hablábamos ni más ni menos que de 2.500 millones de pesetas y también se ofreció un coste aproximado de cuál era la repercusión presupuestaria que podía tener la iniciativa de Izquierda Unida, que si mal no recuerdo podía rondar los 9 o 10.000 millones de pesetas.*

*Por ello nosotros entendemos que esta propuesta es buena, es interesante, pero lo bueno tiene que ser posible, y en este momento y con la coyuntura presupuestaria y económica que tenemos ha habido una apuesta clara y así también se ha puesto de manifiesto en la toma en consideración de la iniciativa por parte de este Parlamento en mejorar las prestaciones sociales a las pensiones de viudedad, y sin descartar que este proceso se tenga que paralizar, en ningún caso, sino que avance poco a poco en corregir toda esa serie de desigualdades, en este momento yo creo que, desde la responsabilidad y también desde el pragmatismo, es necesario afirmar que no todas las propuestas, no todas las demandas que se hacen, en muchos casos justificadas, pueden ser atendidas desde la Administración Pública.*

*Es cierto y además así lo han corroborado informaciones periodísticas recientes que el ejercicio presupuestario del año 2001 se ha cerrado con un déficit que no debemos olvidar. Se habla ni más ni menos que de 10.000 millones de pesetas, y esa responsabilidad nos tiene que hacer revisar y analizar con detenimiento todas y cada una de las realidades, de las situaciones que se generan para poder atender aquello que en este momento es prioritario y esta Cámara apostó por esa complementariedad a las pensiones de viudedad y sin rechazar otros planteamientos hay que ser realistas y saber que todo en un momento concreto no puede ser.*

*Así mismo también hay que recordar que ya en el trámite parlamentario nuestro grupo y el grupo de UPN aceptamos una iniciativa de Izquierda Unida, vía moción, para avanzar en ese proceso de mejorar las prestaciones en la renta básica, que si mal no recuerdo tenía un coste inicial de 900 o de 1.000 millones de pesetas, y que por una cuestión yo diría que de calado político, ni más ni menos, no*

*fue puesta en marcha, fue rechazada por todos los de la oposición. En Este sentido hay que reconocer que aquella fue una ocasión perdida y veremos si en una coyuntura más favorable es posible revisar aquella situación. En cualquier caso, nosotros podemos compartir la filosofía aquí esgrimida pero en ningún caso podemos aceptar por responsabilidad el planteamiento que aquí se hace con esta iniciativa. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Intervendré desde el escaño por la brevedad. En primer lugar, agradezco a los grupos políticos que han mostrado su voto a favor para la tramitación de esta proposición de ley. En cuanto a la intervención del CDN, le diré que, efectivamente, si comparte la filosofía, desde luego, una cuestión de coste nunca deber ser óbice para abordar un tema como éste, máxime sabiendo que estamos actuando subsidiariamente del Estado español en cuanto al tema de las pensiones y, por tanto, como está la negociación del Convenio y ellos van a estar en ella, les pediríamos que si efectivamente comparten esta filosofía y en ese ejercicio de responsabilidad a que ha aludido el señor Burguete, que precisamente reivindiquen primero las competencias para Navarra en materia de pensiones y segundo, que descuenten del coste del Convenio Económico la parte que Navarra está asumiendo en el coste de estas iniciativas.*

*Y en cuanto al Partido Socialista, que no ha mostrado su opinión, le diré que con su silencio hoy precisamente están posibilitando una vez más que no salgan iniciativas de este tipo, y le retaría a que, si realmente tienen interés en que esto se haga, presenten una propuesta, que desde luego contarán con nuestro apoyo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/99, de 6 de abril, para una carta de derechos sociales, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas, presentada por el GP. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si*

*procediere, de la proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente, nuevamente. En las sociedades del conocimiento que están apareciendo y que se están fomentando en todo el mundo la educación de adultos y la educación permanente se han convertido en un imperativo tanto en el seno de la comunidad como en el lugar de trabajo. Por ello facilitar el acceso al saber a todas las personas y en todas las partes es importante por varias razones. Por un lado, porque facilita la obtención de un empleo en un mundo en el que es necesario adaptarse a cambios cada vez más vertiginosos. Además, también es un medio para conseguir cualificaciones con más y con mejor reconocimiento oficial. Se adquieren competencias incluso de carácter social y también propicia realizarse personalmente. Por último, permite una mayor apertura a otras culturas y otros horizontes al tiempo que supone una preparación para el ejercicio de la ciudadanía activa.*

*En esta iniciativa que en este momento estamos defendiendo y que se plasma en su exposición de motivos se entiende por educación permanente de adultos el conjunto de procesos de aprendizaje formal o no gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende, por un lado, la educación formal y la permanente, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional existente en una sociedad educativa multicultural. Así, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, la Logse, establece en su artículo 2 que el sistema educativo tendrá como principio básico la educación permanente y a tal efecto preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas. El título tercero de esa ley está dedicado íntegramente a la educación de personas adultas, y así se especifica que el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y actitudes para su desarrollo personal y profesional.*

*Por todo ello, después de este breve análisis, procede, y por ello presentamos esta iniciativa mediante una proposición de ley, establecer un marco legal que desarrolle la colaboración y coordinación institucional para garantizar que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, comple-*

tar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Así es necesaria una ley que consolide y desarrolle la educación de personas adultas según el principio de educación permanente y los principios establecidos en el título 3 de la Logse, que facilita la necesaria coordinación entre la administración educativa y otras administraciones y entidades públicas y privadas con el fin de desarrollar y potenciar la diversidad de actuaciones que requiere la educación de personas adultas. Así, en las disposiciones generales de esta iniciativa se entiende como educación de personas adultas el conjunto de actuaciones que tienen como finalidad ofrecer a los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, sin distinción alguna, que hayan superado la edad de escolaridad obligatoria el acceso a los bienes culturales formativos y a los niveles educativos que les permita mejorar sus conocimientos de inserción y promoción laboral y su capacidad para juzgar críticamente y participar activamente en la realidad cultural, social y económica de la Comunidad Foral de Navarra.

La educación de personas adultas persigue la formación integral de las personas y para ello comprende ámbitos como la educación básica, la formación para el mundo laboral y también la formación para el desarrollo personal y la participación social y cultural. En la proposición que en este momento se está debatiendo se articulan diferentes mecanismos, diferentes fórmulas con diferentes programas formativos que inciden en cumplir y cubrir el objetivo planteado con anterioridad. También se plantea la necesidad de promover y coordinar las actuaciones de educación de personas adultas prevista en la ley, en el análisis que se ha hecho con anterioridad, y se crea para ello la comisión interdepartamental de educación de personas adultas que tendrá una serie de competencias, de funciones referidas preferentemente a la elaboración del programa general de educación de personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra así como promover y coordinar los proyectos de educación de personas adultas desarrollados tanto por entidades públicas como por entidades privadas. Así mismo se plantea la creación del consejo asesor de la educación de personas adultas de la Comunidad Foral de Navarra que será el órgano de asesoramiento y de participación de las diferentes instituciones e instancias sociales que intervienen en la educación de personas adultas. Este consejo asesor de educación de personas adultas será y tendrá una conformación lo más plural posible donde estén presentes todos los estamentos que inciden en ese proceso de educación permanente de personas adultas. Así contará con una representación del Gobierno de Navarra, una representación también del consejo social de cada una de las universidades, una representación de la Federación

Navarra de Municipios y Concejos, participante también las entidades locales en este proceso de formación continua, un representante de las entidades que desarrollen actividades en los ámbitos de formación de adultos nombrado por el presidente del consejo, un representante también del profesorado circunscrito a la educación de personas adultas, un representante de las asociaciones de alumnos así como dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la educación de personas adultas, un representante también del Consejo escolar de Navarra, un representante del Consejo económico y social, un representante de la Confederación de empresarios y otro también de Anel. En definitiva, una ley que, desde nuestro punto de vista, era necesaria, que hemos estado casi tres años esperando la iniciativa del Gobierno para que sea una realidad y que frente a esa falta de acción, frente a esa falta de iniciativa, hemos tenido que ser una vez más los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara los que hemos tenido la viveza, la agilidad para tomar iniciativas que regulen ámbitos de formación importantes que van a promover la igualdad de oportunidades como ya se está desarrollando en casi todas las comunidades de España.

Por todo ello nosotros entendemos que es interesante, que es necesario que Navarra regule este ámbito de formación. La igualdad de oportunidades, la formación básica, la formación para el mundo laboral y la formación para el desarrollo personal son objetivos claros y prioritarios en esta iniciativa. No me queda más que solicitar el voto favorable de la toma en consideración, para que posteriormente y en el trámite de enmiendas se mejoren aquellos aspectos que los diferentes grupos parlamentarios entiendan que no están suficientemente reflejados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Beriáin.

SRA. BERIÁIN LURI: Señor Presidente, señorías, buenos días, quizá mejor ya buenas tardes. Realizo esta intervención en nombre de mi grupo parlamentario para fijar postura sobre la proposición de ley reguladora de la educación de personas adultas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

En principio, tengo que decir que nos parecía que esta ley no es necesaria. La educación de personas adultas, EPA, está regulada en sus diversos ámbitos por diferentes normativas. Es cierto que no hay una única normativa o una ley, pero sí que está regulada. El Departamento de Educación y Cultura tiene regulada la educación básica de personas adultas, lo que conocemos como EBA, y el Departamento de Industria, y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, la formación profesional ocupacional y continua. Es cierto que hay otras ense-

ñanzas que, efectivamente, ni están regladas ni reguladas y que son aquellas que realizan los ayuntamientos, cursos organizados por los distintos ayuntamientos y actividades organizadas por las propias casas de cultura, pero nos parece que quizá estas actividades aunque sean formativas tampoco necesitaban de una ley que las regulase.

También quiero decir que la tramitación y la aprobación de esta proposición de ley no estaba incluida en los acuerdos entre el Gobierno y CDN, sin embargo, y como prueba de buena voluntad y de que no nos oponemos a las proposiciones de ley que se presentan a esta Cámara por oponernos, vamos a apoyar la tramitación de esta proposición de ley siempre que en el proceso de Comisión el CDN acepte corregir o aceptar algunas enmiendas al texto que ellos han propuesto. Voy a adelantar algunas de las cuestiones que nos parecen más importantes y que, según nuestra opinión, habría que corregir mediante enmiendas.

Entre otras modificaciones nos parecería necesario corregir algún artículo que hace referencia a los centros específicos de EPA, porque nuestra normativa, la que existe actualmente, prevé que además del instituto de educación secundaria de personas adultas Félix Urabayen, que es un centro específico, cualquier instituto de secundaria, según la normativa actual, puede impartir, si hay demanda, el nivel superior de EBA, esto es, las enseñanzas correspondientes a la ESO conducentes al título de graduado escolar en secundaria.

También creemos que las enseñanzas de formación profesional de adultos requieren un tratamiento específico como el que en este momento se está dando en el plan de desarrollo de formación profesional en Navarra y sobre todo por la implicación que tiene de dos departamentos distintos del Gobierno y de los agentes sociales. Y teniendo en cuenta que además la normativa de la aplicación para las enseñanzas profesionales es diferenciada y cuenta con financiación también específica de la Unión Europea o de fondos europeos.

En otro orden de cosas no estaríamos de acuerdo en la creación de la comisión asesora tal como se contempla y como nos ha indicado el portavoz del CDN en esta proposición de ley foral, porque entraría en colisión con el Consejo escolar de Navarra y con el Consejo navarro de la formación profesional. Seguramente, la necesidad que apreciamos de introducir correcciones en el texto que se ha propuesto sea debida a que esta proposición de ley nos parece que está inspirada, y sobre todo conociendo los textos vigentes en Cataluña y Valencia, en los textos de estas comunidades especialmente o sobre todo, no conocemos otros pero posiblemente pueda haber otros que contemplen estas mismas especificidades. Y sobre todo porque estos textos aprobados en estas comunidades cuen-

tan ya con unos cuantos años y nos parece que requerirían una actualización sobre todo en el campo de la formación profesional. Además, sin duda esas leyes están pensadas para unas determinadas comunidades y no para Navarra, que tiene su propia normativa, su propia realidad geográfica, demográfica, educativa, institucional y que requeriría una adaptación como mínimo a estos factores.

Un aspecto, en cambio, que sí quiero resaltar que nos ha parecido muy interesante en esta proposición de ley y que pensamos que se podría desarrollar en el trámite de la Comisión es el planteamiento que se hace de la EPA dirigida a inmigrantes, que no se desarrolla demasiado, simplemente se enuncia pero, sin embargo, nos parece que su desarrollo podría ser muy positivo dada la importancia que estos colectivos están adquiriendo cada vez más en todos los ámbitos de la sociedad y que podría además desarrollarse también teniendo en cuenta la comparación con los Departamentos de Bienestar Social y de Trabajo.

Hemos querido adelantar algunas de las observaciones que se nos ocurren respecto al texto planteado, pero que, en todo caso, deberán ser tratadas y consensuadas junto con las aportaciones que realicen otros grupos parlamentarios en la Comisión en la que se trate esta proposición de ley, y como ya he adelantado al inicio de la intervención, nuestro voto será positivo con la idea de presentar enmiendas que corrijan aquellas cosas con las que no estamos de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beriáin. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señora Pueyo, yo creo que cualquier día es bueno para fijar la postura de los demócratas respecto a las iniciativas de Batasuna, pero hoy puede ser un día más conveniente. Usted sabe perfectamente que en esta Cámara no se va a aprobar ninguna iniciativa de Batasuna. Los ciudadanos tienen que saber que ustedes no son el vehículo para que se apruebe en esta Cámara ninguna iniciativa, y ¿por qué?, ¿por capricho antiprogresista de los socialistas, por ejemplo, por hablar en nombre de mi grupo? No sean ridículos, por favor, que ustedes saben por qué es. Condenen ustedes la violencia y a partir de ese día nuestro grupo les tratará como iguales; hasta entonces, no los puede tratar. Condenen ustedes la violencia. Yo todavía tengo una duda al respecto, no sé si no se atreven a condenar la violencia o si no quieren, que todavía me parece más duro. Esa duda la tengo y la quiero dejar aquí bien dicha. Y dejen esos ridículos lamentos que ha hecho el señor Puyo comparando a delincuentes con concejales. No me vengan ustedes a comparar a una concejala que ha sufrido un atentado con un

*delincuente que está en la cárcel o en comisaría o donde esté.*

*Dicha esta cuestión que me parecía importante, pasaré a hablar de la propuesta del CDN y de las maneras del CDN y espero que el tono elegido me sea diferente al que he utilizado hasta ahora aunque pueda ser también crítico, como no puede ser menos dado mi carácter. Dejo dicho ya, por tanto, respecto a las iniciativas de Batasuna que no las vamos a apoyar ni la que antes se ha votado ni la próxima que se votará a pesar de que en el debate del estado de la Comunidad nosotros presentamos la misma iniciativa, sin embargo, no la apoyaremos porque es de Batasuna, y también, señor Burguete, como usted bien sabe, en el debate del estado de la Comunidad, este Parlamento aprobó por unanimidad una propuesta de resolución número 21, a iniciativa de nuestro grupo, que decía: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento un proyecto de ley de educación de adultos en sus distintas modalidades que regule este tipo de enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra"; era el 5 de octubre, el 11 de noviembre ustedes registran una iniciativa volviendo a hacer un ejercicio, a mi entender, de filibusterismo político. Pero ahora voy a acabar siendo yo el pirata porque ustedes tienen el apoyo del Gobierno, el Gobierno ha hecho la dejación encantado y una vez más prefiere que se gobierne desde el Parlamento vía proposición de ley que hacer un proyecto de ley que, señora Beriáin, será cualquier cosa menos innecesario, y le voy a dar sólo dos razones: una, el señor Presidente del Gobierno de Navarra en su discurso de investidura dijo que iba a haber una educación de adultos durante esta legislatura, dos, el señor Consejero en su primera intervención en la Comisión correspondiente cuando habló de su programa para estos cuatro años también habló de una ley de educación de adultos. Por tanto, si algo no es es innecesario sino todo lo contrario, y, desde luego, no seré yo, porque a iniciativa de mi grupo también se ha pedido, quien vaya a criticar el contenido de la misma ni su necesidad ni nada de lo que ha dicho el señor Burguete.*

*Obviamente, mi grupo no puede más que estar de acuerdo al respecto a pesar de que la iniciativa sea del CDN y a pesar de que está esa amenaza flotante que el señor Allí no ha querido desvelar en qué se va a concretar de que ocho proposiciones de ley de este Parlamento no se lleguen a tramitar porque CDN ha modificado su postura tradicional. Me alegra, señor Allí, que haga así porque entonces tal vez son sólo las cuatro socialistas y deja usted pasar la de viticultura, aunque esté con nuestra firma, por no molestar mucho, la de Batzarre y las de Izquierda Unida, aunque las de Izquierda Unida me parece que tampoco llevan buen camino*

*porque con ese argumento etéreo de que hablan de Presupuestos es muy fácil...*

*Por tanto, creo que ya lo ha dicho el señor Basserra en su intervención, de sabios es rectificar, mi grupo en estas cuestiones ha rectificado y desde luego no cree que se pueda tomar como postura a llevar a la Junta de Portavoces el que no se tramiten las proposiciones de ley, sería realmente algo espectacular y, desde luego, comparto la opinión de mi portavoz, que sería el cierre del Parlamento. Yo no sé. Igual todavía estamos a tiempo de que haya unas elecciones anticipadas, porque según las últimas encuestas le conviene a la derecha navarra porque puede sacar mayoría absoluta. Igual eso es lo que está en el fondo. Pero de momento mi grupo va a participar en las proposiciones de ley y va a estar a favor porque creemos que hay que permitir los debates en esta Cámara y en este caso además porque estamos a favor del contenido que se plantea. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal.*

SRA. PUEYO DANSO: *Señor Presidente, por alusiones, quisiera contestar a la intervención del señor Cristóbal.*

SR. PRESIDENTE: *Señora Pueyo, yo no creo que haya habido ninguna alusión. Ahora tiene su compañero la palabra.*

SRA. PUEYO DANSO: *Pues a mí creo que se me ha nombrado directamente y me hubiese gustado en primer lugar que esa intervención se hubiese dado en el punto que se tenía que haber dado y en segundo lugar aquí primero se ha hecho una intervención diciendo...*

SR. PRESIDENTE: *Señora Pueyo, por favor, lo que a usted le guste...*

SRA. PUEYO DANSO: *No es que a mí me guste, es que me ha nombrado.*

SR. PRESIDENTE: *Yo tengo la obligación de ordenar este debate, y yo entiendo que no voy a abrir este debate, luego no le voy a dar la palabra.*

SRA. PUEYO DANSO: *¿Y por qué se ha permitido al señor Cristóbal intervenir ahora sobre el punto anterior cuando no ha intervenido en su turno correspondiente?*

SR. PRESIDENTE: *También le estoy permitiendo ahora, pero no le voy a dar la palabra. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (4): *Eguerdi on guztioi. PSNko bozeramaileak, txanda honetan CDN proposamenari buruz ari garelarik, aurreko puntuz hitz egin du, eta esan du beraiek aurrerakoia*

(4) Traducción en pág. 66.

*direla eta Batasunaren inizatiba aurrerakoiak ez baditu sostengatzen, ez badu alde bozkatzen, ez dela hauekin bat ez datorrelako, ez dela aurrera -koia ez delako, baizik eta Batasunak ekintza arma -tua kondenatzen ez duelako. Hori da Cristóbal jau -nak esan duena.*

*Bada, guk esaten diogu, PSNk, horren aurrera -koia baldin bada, aurkez ditzala lege proposamen aurrerakoiak, lege indarra izango dutenak, eta ez moztio hutsak; ez dezala jokatu irudi aurrerakoiak lantzerak, eta benetan aurkez ditzala lege proposamen eraginkorrak eta aurrerakoiak. Aurkez ditzala eta guk alde bozkatuko dugu onak baldin badira. Alde bozkatuko dugu, nahiz eta PSNk GALen afe -rarekiko kondenarik egin ez duen oraindik, eta nahiz eta, bozeramaile batek pasa den astean esaten zuen bezala, eta ez zen gure talde parlamentari -rikoa, PSNko bozeramaileak, hitz egin duena, ez den aporposena etika irakaspenak emateko Parlamentu honetan.*

*Behin hau adierazita, mintzatuko naiz CDNk aurkezturiko lege proposamenari buruz. Gure iru -ditzen zaigu lege proposamen interesgarria dela, eta hainbat puntuekin ados ez bagaude ere, aintzat hartzearen alde bozkatuko dugu. Dena den, hiru hausnarketa egin nahi ditugu lege proposamen horri dagokionean.*

*Lehenik eta behin, guk pentsatzen dugu hezkun -tza bizitza osoan garatu beharreko balioa, garatu beharreko jarduerak dela. Inoiz ez dugu nahikoa ezagutuko, inoiz ez dugu nahikoa jakingo. Beti izango dugu zerbait berria ikasteko, hausnartzeko, bizitzeko eta sortzeko. Berezko balioa ematen diogu, gainera, jakintzari, hiritar guztion parte -hartzea, kritikotasuna eta bizi kalitatea sustatzeko faktore bezala. Gizarte aktiboa eta kritikoa defen -datzen dugu, globalizazioaren eta pentsamendu bakarraren aurrean, eliteen hezkuntzaren aurrean. Gu beti horren alde agertuko gara.*

*Abiapuntu honetatik kritikoak gara gai honi dagokionez azaldu ohi diren hainbat jarrerekin, eta UPNko bozeramaileak horren frogak eman digu maila batean. Alde batetik, bizitza osoko hezkuntza pentsamendu ofizialak bultzaturiko klitxe hutsa bihurtzeko arriskua ikusten dugu, eta era honetan ikusten dugu nola agintariei bizitza osoko hezkun -tza betetzen zaien ahoa, baina bien bitartean herri adierazpide kulturalak debekatzen dituzten, nola baztertzen duten euskara, nola mantentzen dituzten numerus clausus unibertsiteteen edota nola bultzatzen duten mass media nagusigoa. Beraz, hitzez badirudi horrelako klitxea bihurtu dela pentsamen -du kritikoa, bizitza osoko hezkuntza, eztabaida, parte -hartzea, baina gero, praktikan, guztiz aurka -ko jarduerak darabilte egungo agintariekin.*

*Bestetik, askotan, bizitza osoko hezkuntza enpresarien beharrekin lotzen du hainbatekin. Esaten*

*da hezkuntza garrantzitsua dela, baina betiere hel -buru instrumental batekin; hau da, hezkuntza pro -duktibitatea bultzatzeko inbertsio bezala, eta ez besterik. Guk baloratzen dugu CDNren proposamenan kritikotasunaz, parte -hartzeaz eta abarrez egiten diren erreferentziak; horiek begi onez ikus -ten ditugu eta horietan indar berezia egin nahi dugu, bestela, askotan, badirudielako hezkuntza gehiago dela enpresa munduko beharren arabera -ko balio edo faktore bat.*

*Bigarren hausnarketa. Goraipatu nahi dugu herri mugimenduak urte luzez eginiko lan eskerga. Instituzio publiko batzuen utzikeriaren aurrean, pertsona kritiko eta konprometitu ugari hezkuntza jarduerak herrikoiak eta anitzak bultzatu izan dituz -te, molde ezberdinez -tailerrak, ikastaroak, hitzal -diak, zerbitzuak, informazioa- eta baita ere arlo ezberdinetan -emakumea, gazteria, euskara, aisial -dia, behar sozialak eta abar.*

*CDNk aurkezturiko lege proposamenak institu -zio publikoen inplikazioa areagotuko badu, ongi etorria izan bedi. Baina ezinbestean herri mugim -enduak urte luze hauetan eginiko lana aintzat hartu eta lan horren jarraipena lagundu beharra dago. Urte luzez bitarteko gutxierekin lan egin duten elkarte horiek babestu eta lagundu beharra dago, gure ustez. Eta hau azpimarratzen dugu askotan administrazioak asmo fiskalizatzailea izan duelako eta askotan bere kriterioak inposatu nahi izan dituelako arlo ezberdinetan, herri ekimena itoz, debekatuz eta desitxuraturaz. Adibide ugari daude, eta ez dugu nahi arlo honetan ere beste horrenbeste gertatzea.*

*Zentzu honetan, CDNren proposamenaren ara -bera, kontseilu aholku-emaileak dituen 21 eserle -kuetatik, 12 administrazioaren eskuetan egongo dira; hau da, administrazioa bera izango da edo administrazioak izendaturiko norbait, Laguna jau -nak izendaturiko norbait. Eta UPNren hizkuntza-, hezkuntza- eta kultura-politika atzerakoia eta etno -zida ikusirik, guk honako galdera hau egiten dugu: ez al da hori izango oso ardi zaintzan jartzeko moduko zerbait? Hori da egiten dugun galdera. Gure ustez, enpresari eta politikari asko daude kontseilu horretan, eta benetan herri ekimenean urte luzez lan egin duten jende gutxiegi.*

*Hirugarren hausnarketa. Amaitzeko, berriro ere diot hezkuntzaren eta kulturaren balioa aldarrikatu nahi dugula, nahiz eta UPN eta Nafarroako botere faktikoen aldetik desideologizazio, deskulturaliza -zio prozesu batetan murgilduta egon. Gure historia desitxuratu eta galduarazi nahi dutenean, kultura alternatiboa ezabatu nahi dutenean, kritikotasuna zapuztu nahi dutenean eta, gainera, euren ezjakin -tasunaz, harroputz, harro azaltzen direnean. Guk -berriro diot- gizarte aktibo, kritiko eta konziente baten aldeko apostua berretsi nahi dugu eta, esan bezala, kritika horiekin baina CDNk eginiko propo -*

*samena aintzat hartzearen alde bozkatuko dugu. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, nuevamente, señorías. La postura de mi grupo va a ser a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley de Convergencia porque entendemos que éste era un tema pendiente y, efectivamente, el señor Cristóbal lo ha dicho, fue parte del discurso del Presidente, también de una propuesta de resolución, y, en ese sentido, una vez más se demuestra que la inercia del Gobierno lleva a los grupos a presentar proposiciones, y ésta es una de ellas.*

*Nuestro grupo comparte la exposición de motivos, cuando se refiere a la educación como un derecho vital, a esa educación que todo ciudadano y ciudadana tiene derecho a lo largo de toda su vida, a ese proceso además que es continuo, que hace profundizar y desarrolla la capacidad de libertad, porque solamente decide, es libre para decidir quien conoce, y a partir de ahí también puede superar innumerables circunstancias adversas, la propia condición social, la condición familiar, la condición económica, y, en ese sentido, vemos que es necesario que exista un marco que regule y más que nada en estos momentos en los que nos movemos, en una sociedad navarra en franca evolución, una sociedad multicultural, es necesario revisar y abrir espacios, y qué mejor espacio que la educación permanente.*

*A partir de esas consideraciones de fondo, a partir de esas buenas voluntades que creo que todos tenemos y de esa necesidad que conlleva el propio siglo en el que vivimos de un mayor conocimiento, de poder acceder a formaciones específicas, nuevas tecnologías, de poder prepararse también para vivir en esa sociedad multicultural, poder disponer de herramientas y de espacios para que aquellas personas que vienen a nuestra Comunidad Foral puedan tener un conocimiento de nuestra historia, de la lengua, poder posibilitar con esos instrumentos una mayor integración ya no de los que vienen de fuera, sino también de los que estamos aquí, porque, evidentemente, si queremos ir hacia una sociedad cohesionada, debemos propiciar estos espacios de encuentro, de intercambio cultural, de formación y también esos espacios que, al final, lo que conciten sean voluntades, fuerzas que tenemos cada uno para ir al enriquecimiento de nuestra Comunidad.*

*A partir de ahí, nuestro grupo tiene algunas preocupaciones respecto a la financiación, y aparece el Gobierno de Navarra como colaborador. El Gobierno de Navarra tiene que reforzar este recur-*

*so público que es la educación permanente de adultos, con independencia de cuáles son las fuentes de ingreso que utilicen para esa financiación, la posibilidad de que existan recursos públicos y privados. No nos gustaría que con un instrumento así vayamos a posibilitar cursillos rápidos, por ejemplo, específicamente para emigrantes que, al final, todos sabemos el servicio doméstico, el cuidado de ancianos está siendo en estos momentos una economía sumergida con un número muy importante de personas. Pensamos que los programas están muy bien, pero no queremos que sean programas compartimentos en los cuales encasilemos programas para inmigrantes, programas para no sé quién, que se pueda rotar entre esos programas y que sea la persona la que decida a qué programas quiere acceder.*

*Por lo tanto, nosotros consideramos que este instrumento es válido para trabajar, pero vamos a tener cuidado también a la hora de aportar nuestra contribución para que éste sea un instrumento no solamente válido sino que posibilite rotar entre esos programas, que posibilite la libre decisión de adónde ir y que no sean compartimentos estancos o, al final, estemos montando ahí un mercado que se puede nutrir de una necesidad que hay y como ésa creo que no es la voluntad de ninguno de los grupos, y mucho menos del nuestro, apoyaremos esta iniciativa y evidentemente estamos preparados también para contribuir para que esta ley sea lo más completa posible, para que posibilite ese espacio de formación, de enriquecimiento y de preparación también para una convivencia futura, y en esa tesitura estará nuestro grupo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño. La postura de nuestro grupo con respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley es favorable porque entendemos que es necesaria una regulación de la educación de las personas que han superado la edad de escolaridad obligatoria. Estas personas que en su día cursaron estudios básicos o que incluso no tuvieron acceso a los mismos por las circunstancias que les pudiera tocar vivir no sólo deben tener la posibilidad de hacerlo, sino que en una sociedad como la nuestra en la que las transformaciones se producen con tanta velocidad, una sociedad de la información y de la comunicación es necesario posibilitar las medidas necesarias para que estén puestos al día en muchísimos aspectos de la sociedad actual y cuyos conocimientos, como decía anteriormente, evolucionan a gran velocidad.*

*Esta proposición de ley, por tanto, cubre esas lagunas. Por otro lado, va a servir también para las personas con discapacidades físicas o psíquicas*

*cuya integración en la sociedad es cada día mayor pero que requieren de una educación adaptada y realmente actualizada a las mismas, y para que los inmigrantes y las personas en situación social desfavorecida también puedan verse favorecidos por estos programas.*

*Por esto entendemos que la regulación es necesaria porque es indispensable articular de la mejor manera posible la educación que dichas personas van a recibir tal y como se hace con respecto a otros estudiantes de primaria, secundaria, universidad, etcétera. Por esto vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** También intervendré desde el escaño por la brevedad para anunciar el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley. Creo que la regulación es útil y, al contrario que la portavoz de UPN, pienso que incluso tenía que haber estado hecha ya, no solamente que no sea necesaria sino todo lo contrario. Facilitar el acceso al saber, como dice la misma proposición de ley, es importante por razones múltiples y tenemos que ser conscientes de que vivimos en una sociedad donde la adquisición continua de conocimiento es altamente importante con todo el sistema de renovación, de instrumentos tecnológicos y que no podemos quedarnos solamente con lo que a lo largo de los primeros años jóvenes de la vida hayamos adquirido de conocimientos académicos. Por lo tanto, regular esta enseñanza es altamente positivo, esperemos que en lo que se refiere a los programas de formación laboral, tal como ha dicho también la señora Arboniés, tengamos en cuenta los derechos de igualdad de oportunidades de todas las personas indistintamente de su procedencia. Quiero decir que no se encasille a los inmigrantes en aquello que utilitariamente pueda venirnos bien a quienes vivimos aquí, sino que sean realmente programas que en su conjunto, en su disposición y en su regulación colaboren para promover una mejor y mayor igualdad también en el ámbito cultural entre todas las personas que aquí vivimos.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

**SR. BURGUETE TORRES:** Ante las posiciones que van a mantener los diferentes grupos parlamentarios y que van a permitir que esta iniciativa salga aprobada por unanimidad, creo que no queda otra que agradecer el apoyo que todos los grupos una vez más van a mostrar a la iniciativa que nuestro grupo presentó en su momento. Agradecemos además especialmente a la portavoz de UPN la voluntad, que en este caso se ha puesto de manifiesto apretando el botón, cosa muy importan-

*te, porque no sólo con la buena voluntad basta, y quiero hacer una pequeña mención sobre el tema referido a los inmigrantes. En la iniciativa hay un programa expreso y específico, un programa formativo que hace referencia a que se faciliten programas específicos que faciliten la integración de inmigrantes y de personas en situación social desfavorecida, y así mismo también hay un programa específico hacia aquellas personas discapacitadas o minusválidas donde se favorezca la integración social de estas personas y también se promueva su acceso al mundo laboral, con lo cual esa referencia que ha hecho usted a las personas discapacitadas o al colectivo de inmigrantes yo creo que se podrá mejorar, evidentemente, porque todo es mejorable en la vida, pero hay una referencia expresa en los programas formativos que hacen una mención concreta y clara a la necesidad de integrar a los inmigrantes dentro del mundo laboral y del mundo de la educación en Navarra.*

*También tengo que hacer referencia, como no podía ser de otra manera, al señor Cristóbal, porque, efectivamente, aunque uno lleva poco tiempo en este Parlamento se ha acostumbrado a oír de todo. He oído cómo usted cuando eran socios del Gobierno para rechazar iniciativas presentadas por otros grupos decían que a usted, y digo a usted porque era quien expresamente lo decía, no le gustaba gobernar a golpe de proposición de ley, y en este momento no tengo la cita pero le puedo garantizar que la encontraré para ilustrársela con más documentación y con más aportación para que ratifique lo que yo estoy diciendo. Ésa era en una situación en la que ustedes eran socios y ante los escasos argumentos para rechazar algunas iniciativas bastaba con decir aquello. Hoy ustedes no son socios, además, porque no lo han querido y, efectivamente, los demás seguimos manteniendo la misma situación de proposiciones de ley. Concretamente, y estos días hemos estado haciendo la cuenta en nuestra casa, en Convergencia, en el año 2001 nuestro grupo tomó dieciocho iniciativas de ley, cosa que por otro lado aunque esté mal que lo digamos nosotros, nos honra, teniendo en cuenta que somos un grupo parlamentario escaso y que no ha habido otro grupo parlamentario que haya tenido la capacidad de presentar dieciocho iniciativas en este Parlamento, y los datos son los datos y son objetivos.*

*Efectivamente, cuando ustedes presentaron aquella propuesta de resolución al debate del estado de la Comunidad en el mes de octubre nosotros también podíamos haberle tachado a usted de que nos habían leído el pensamiento, de filibusterismo político, porque le puedo garantizar que teníamos elaborada esa iniciativa, eso fue mediado el mes de octubre y concretamente veinte días después presentamos en el Parlamento de Navarra la iniciativa*



que regula la educación permanente de adultos, y eso demuestra que pese a que somos muy trabajadores y además nos implicamos muy seriamente en las responsabilidades que asumimos, le puedo garantizar que en el plazo de quince o veinte días nuestro grupo no es capaz de preparar una iniciativa lo más completa posible, que nos da la impresión de que es la que hemos presentado, para que esta cuestión se regule. Yo le puedo garantizar, y le debe servir nuestra palabra, de que a lo largo de muchos meses veníamos en nuestra casa, en Convergencia, trabajando sobre la necesidad de regular esta iniciativa y que cuando ustedes presentaron aquella propuesta de resolución la apoyamos y evidentemente obviamos el trabajo hecho porque, efectivamente, unos días después se iba a comprobar.

Y en cuanto al filibusterismo político, pues ¿qué quiere usted que le diga? Mire, la semana que viene se va a discutir en la Comisión de Educación una iniciativa de Convergencia para regular la implantación del grado superior de música. Tres días después de que nuestro grupo presentara aquella iniciativa, usted presentó, no voy a decir que es calcada, pero muy similar, por no decir que igual, una iniciativa que regulaba la implantación del grado superior de música en Navarra. Pero no acaba ahí la cosa. Aquella iniciativa creo recordar que fue en el mes de junio y por ausencia de un portavoz, también ausente hoy, todo sea dicho de paso, fue rechazada y fue necesario recurrir ante el acuerdo de la Junta de Portavoces, y usted no sólo acabó ahí, sino que además nos solicitó a nosotros que le dejásemos el informe que habíamos elaborado para defendernos del rechazo de aquella iniciativa en la Junta de Portavoces, y nosotros honradamente, señor Cristóbal, le dejamos aquel recurso, usted lo transcribió y lo presentó como tal para defender su iniciativa presentada idéntica a la nuestra tres días después de que la hubiéramos presentado. Entonces, no nos dé clases de filibusterismo político.

Y, por cierto, yo habría agradecido que hubiese hablado de la ley. Usted ha hablado mucho de las musas y poco del teatro. ¿Qué le parece la ley?, porque seguimos sin saber qué opina. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración el proyecto de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócra -

tas de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanuda a las cuatro y cuarto de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 8 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 23 MINUTOS.)

### **Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el G.P. Batasuna.**

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción de Batasuna. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ: Arratsalde on, buenas tardes. En su momento presentamos la moción de reprobación al señor Marcotegui por no permitir el debate y la aprobación definitiva del plan de vivienda en el Parlamento, y esa propuesta fue admitida a trámite en septiembre. Ha pasado un montón de tiempo desde que en su momento se hiciera esta propuesta. Teníamos la tentación de presentar una especie de autoenmienda ya que cuando el partido en el Gobierno y el nuevo colaborador que compone esta especie de bipartito de derecha que se ha generado en la sociedad navarra decidieron que iban a traer un nuevo plan de vivienda, teníamos una posibilidad que era haber retirado o modificado esa moción a través de alguna enmienda pero entendíamos que teniendo en cuenta que ante nuestros ojos está el peor Consejo en materia de vivienda en la historia de este Parlamento, ya que por lo menos su antecesora la señora Barcina al menos anunció, aunque no cumplió, y ya que a usted le toca el triste papel de asumir la responsabilidad, de incumplir las promesas de su antecesora creímos, como digo, que retirar esa reprobación era una irresponsabilidad política, porque en materia de vivienda, y especialmente en materia de vivienda protegida, el señor Marcotegui cada semana ha provocado un nuevo elemento por el que ya no presentar una mera reprobación, sino seguramente solicitar su cese fulminante.

Simplemente voy a citar siete aspectos, por no ser canso, que de alguna manera resumen buena parte de la política de vivienda que UPN, y en definitiva su Consejero, ha desarrollado, y se podría

*hablar de una manifiesta ineptitud, pero no como algo subjetivo, sino que se podría hablar con objetividad teniendo en cuenta datos en materia de vivienda relativos tanto al precio general de las viviendas, la no promoción de vivienda protegida, la política de vivienda de alquiler eficaz, que no como mera cuestión a la galería y en consecuencia efectiva, la necesidad de vivienda, y en comparación el número de viviendas construidas con ese objetivo, no el número total de viviendas construidas, sino el número de viviendas construidas que permitan a la mayoría de la sociedad poder tener acceso a ese derecho a la vivienda.*

*Y ahora alguien podría decir que lo que en su momento hacía la señora Barcina como Consejera, con peor acierto, pero en cualquier caso a nivel escenográfico, que luego no ha materializado como Alcaldesa de Pamplona, pues ahora lo comienza a hacer el señor Consejero hablando del banco de vivienda, intentándose sacar fotos con determinados alcaldes de la comarca de Pamplona, etcétera.*

*Lo que sí que ha hecho, que, a nuestro juicio, es el segundo gran elemento, es una política absolutamente acorde con los intereses de los grupos promotores más importantes, con esos sigue una plena vinculación y no con una política que favorezca el acceso de los sectores menos pudientes, que cada vez son más, al derecho a la vivienda, y ahí se podría hablar de la carestía de las viviendas, la carestía no en cuanto a lo caras que son, sino a la ausencia de vivienda pues se ha convertido en un bien absolutamente escaso que genera tanto filas en la calle absolutamente impresentables como corruptelas, como una especie incluso de tráfico de influencias y tráfico clandestino de posible acceso a las viviendas, algo, en definitiva, impropio de una situación económica y un supuesto bienestar económico como se suele decir de Nafarroa.*

*Respecto a la política de suelo también se podría hablar bastante, y de hecho ocurre que ustedes al principio de la legislatura respecto a la nueva ley del suelo, que estaba prácticamente tramitada cuando nuestro grupo presentó una serie de proposiciones de urgencia para desarrollarla, nos contestaron que no tenía sentido ya que inmediatamente iba a ser modificada la ley del suelo. Eso era al principio de la legislatura, y ahora todavía hay promesas de esa modificación, pero es que con respecto al borrador, y lo que serían parámetros de necesidades de vivienda protegida en Navarra, se sigue hablando y se sigue permitiendo hablar de 15 por ciento como mínimo de viviendas con algún tipo de protección en ese borrador, en principio hablar de mínimos, pues bueno, como también se puede admitir mucho más, no sería mayor problema, pero ha dado pie a que en las promociones, por ejemplo, que la ex Consejera y hoy Alcaldesa de Pamplona ha desarrollado en los planes corres-*

*pondientes, ese mínimo de 15 por ciento se transforma en la cantidad total, es decir, no hay un 16 o un 17 o la cantidad necesaria para asumir las solicitudes de vivienda protegida que existen en la comarca de Pamplona o en Pamplona en concreto, sino que al fin y al cabo a regañadientes se plantea como máximo ese 15 por ciento.*

*De igual manera respecto al suelo se han dedicado a anunciar a los promotores dónde deben comprar suelo a precio rústico con la expectativa de poderlo vender a un precio que probablemente impida incluso hacer viviendas de protección, y eso es lo que viene ocurriendo en determinadas zonas, y da la impresión de que el objetivo cuando se hablaba y se imponía a los ayuntamientos zonas de tanteo y retracto, se anunciaba dónde se iban a colocar, de alguna manera se daban datos sobre dónde debían esos señores comprar terreno.*

*Se podría hablar también de la incapacidad supina para coordinar acciones en materia de vivienda con los ayuntamientos que no coinciden en su ideología. Ya no digo siquiera que no coincidan con su formación política, sino que incluso ni siquiera con otros ayuntamientos conservadores, como son ustedes, han sido capaces mínimamente de colaborar, y en ese sentido qué decir de la reunión de la semana pasada que, sin duda, a usted le salió bastante rana. Fue con una propuesta y la contestación, muy razonable por parte de la mayoría de los alcaldes de la comarca, va en una dirección absolutamente opuesta.*

*Se podría hablar también de la exageración hasta el ridículo en el aumento de los precios del módulo. Si salía adelante la propuesta que comparan con CDN habría zonas de Nafarroa en las que se habría subido el precio del módulo más del 30 por ciento desde enero del año 2001, y se podría seguir hablando del incumplimiento contumaz de las normas comarcales, por ejemplo.*

*Sinceramente yo querría hacer una pregunta al señor Consejero en otro aspecto también, porque es Consejero de Ordenación del Territorio, de Medio Ambiente, si no se siente ridículo cuando otros compañeros y compañeras de Gobierno, Industria, Obras Públicas y Comunicaciones, aplican criterios diametralmente opuestos al que los técnicos de su departamento, sus técnicos plantean, absolutamente contrapuestos e incumplidores de las propuestas y los planes que en su momento hacía.*

*No me voy a extender más. Simple y llanamente queríamos explicar el objetivo de esta iniciativa, y el objetivo es permitir que la postura que este Parlamento tiene con respecto a la política de vivienda de UPN, de alguna manera, personificada en la responsabilidad que representa su Consejero como responsable de la misma pueda conocerse en este*

Parlamento. Y me voy a explicar todavía mejor, no tenemos ningún afán de protagonismo con esta moción; tenemos disposición absoluta a ceder el protagonismo a cualquier fuerza política que o con más acierto o con capacidad para acarrear los votos suficientes como para que esta propuesta pueda salir adelante, una propuesta que certifique cuál es el apoyo con el que cuenta el Gobierno de UPN de cara a desarrollar su política de vivienda, y cuál es el apoyo con el que cuenta la política de vivienda que hasta este momento ha desarrollado el Gobierno de Navarra. Ése es el objetivo de esta moción y, en consecuencia, mostramos nuestra disposición a que cualquier enmienda en ese sentido que permita que este Parlamento pueda poner en su sitio al Gobierno de Navarra con respecto a la política de vivienda se pueda desarrollar. No tenemos ningún problema en admitir esas enmiendas, en que se suspenda el Pleno durante unos momentos para poderla redactar en consecuencia, y en ese sentido dejamos la oportunidad absolutamente abierta en este momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación abriremos dos turnos, uno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición en función de la moción que se ha debatido. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que esta mañana hemos podido comprobar con el debate de una proposición de ley foral de Izquierda Unida la posición de esta Cámara en relación con la política de vivienda que desarrolla el Gobierno de Navarra. No es la primera vez que hemos podido ver cuál es la posición global y de cada uno de los grupos de esta Cámara en relación con esta cuestión como luego me referiré, pero lo que es evidente es que esta misma mañana hemos visto esa foto, la foto real, y la foto real es de un Parlamento que no apoya la política de vivienda del Gobierno de Navarra porque el Gobierno de Navarra no cuenta en estos momentos en este Parlamento con veintiséis votos que avalen su política de vivienda, pero también un Parlamento que no puede sacar o al menos que se tomen siquiera en consideración propuestas que presenta frente a la posición de bloqueo que se ha visto esta mañana del Gobierno y de los dos grupos parlamentarios que lo apoyan en esta cuestión y que, por lo tanto, se mantiene en esa situación que habría que intentar superar porque una situación de 25-25 no es buena para nadie, y cuando digo para nadie, a juicio de nuestro grupo, no lo es sobre todo para los ciudadanos navarros y para la sociedad navarra a la hora de afrontar soluciones al problema de la vivienda.

Ésa es la foto y yo creo que esta mañana se ha visto y en anteriores ocasiones también. Se vio en

el debate del estado de la Comunidad, en este debate hubo una propuesta también del grupo socialista para desaprobar la política de vivienda del Gobierno de Navarra y para reprobar explícitamente a la Consejería que la desarrolla y esa propuesta de resolución obtuvo 25 votos a favor y 25 votos en contra. Por lo tanto, ahí también se vio cuál es la posición de empate o de equilibrio en relación con la política de vivienda del Gobierno.

El grupo Batasuna plantea de nuevo retomar el debate de la reprobación del Gobierno de Navarra y de la Consejería de vivienda y lo retoma a partir de la reiterada negativa del Gobierno de Navarra, por lo menos según la justificación de la moción, a escuchar los llamamientos o los acuerdos del Parlamento en relación con que el Gobierno remitiese a la Cámara el plan de vivienda para su debate.

Nosotros vamos a seguir manteniendo la misma posición que hemos mantenido hasta ahora, y, por lo tanto, daremos el voto favorable a que este Parlamento repruebe al Gobierno de Navarra y a la política de vivienda que desarrolla, y vamos a hacerlo por razones de coherencia, de coherencia con la posición que ya hemos venido manteniendo sobre esta misma cuestión en el pasado. Ahí está la posición del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Foral de Navarra en octubre de 2001, y también, evidentemente, por razón de contenido, por razón de coherencia en cuanto al contenido, a la valoración que hacemos de la política de vivienda del Gobierno.

En consecuencia, más allá del resultado concreto de esta iniciativa, lo que es evidente para nuestro grupo es que, como se ha visto esta mañana, la política de vivienda no cuenta con el apoyo de esta Cámara, si bien es cierto que en estos momentos por el equilibrio de votos que existe en relación con esta cuestión, todos deberíamos hacer un esfuerzo y ejercer nuestra responsabilidad para que pueda haber acuerdos, y desde luego el primero que debería ser responsable en este orden es el propio Gobierno de Navarra, que es el que necesita de apoyos mayoritarios en esta Cámara también para sacar adelante sus propuestas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. Nuestro grupo también considera que la foto del Parlamento en relación con la política de vivienda se ha ido viendo a lo largo de esta legislatura en diversas ocasiones y que vamos a tener oportunidad, como se ha expresado esta mañana, de volverla a ver con un marco más general y ver si efectivamente es posible esa foto de lo que es la política de vivienda necesaria y posible en nuestra Comunidad, tratar de resolver la disfun-

ciones, el equilibrio de fuerzas que en este sentido se están manifestando cada vez que se produce un debate en relación con esta cuestión. Porque, sin duda, lo que es evidente es que la vivienda es una de las preocupaciones o la preocupación más importante de los ciudadanos navarros y es una preocupación entre otras cosas porque desde la Administración Foral, desde el Gobierno de Navarra fundamentalmente, no se está haciendo la tarea, no se están asumiendo las responsabilidades que se tienen en esta materia, y ésta es una cuestión en la que no se puede improvisar, en la que no se puede actuar a medio gas, y que realmente el esfuerzo debe ser constante y no se puede cejar en el empeño mientras no se invierta la situación.

Este Gobierno, sin embargo, nos está demostrando su falta de voluntad o su incapacidad en esta cuestión para tratar de incidir en este déficit que actualmente existe, los constructores, por un lado, piden incrementar el precio del módulo, piden más agilidad administrativa, más suelo; las asociaciones de consumidores, más controles, más calidad en el proceso y en el producto final, más viviendas; los ayuntamientos piden menos imposiciones, más coherencia en las políticas, hablan en paralelo de viviendas y de equipamientos, pero también manifiestan una voluntad decidida de intervenir y de participar en la corresponsabilización de estas políticas. Los grupos parlamentarios decimos estar dispuestos a poner de nuestra parte los criterios, las propuestas, los instrumentos necesarios para incidir en esta cuestión, y el marco no cabe duda de que debe ser un marco general, no un marco puntual, coyuntural, sino que tiene que ser un marco como el del plan de vivienda 2001-2004, como se ha hecho en otras ocasiones, y mientras tanto, la verdad es que el Gobierno de Navarra no sabe, no contesta, y el Gobierno de UPN se niega en redondo a que este debate se puede producir. Lo cierto es que ha pasado un año del plan, desde el año 2001, y la mayor aportación ha sido la de incumplir los mandatos del Parlamento, en el sentido de no enviar el plan de vivienda al Parlamento. Quiero recordar que uno de ellos fue propuesto por nuestro grupo en el debate del estado de la Comunidad del año pasado y lo cierto es que se está perdiendo oportunidades de hacer frente a este problema y se está provocando una situación de déficit en las demandas que en número importante se ven cada vez que se plantea una larga lista de espera de gente que intenta adquirir una vivienda de estas características.

Creemos que su Gobierno en lugar de ser verdaderamente beligerante en la búsqueda de esta demanda insatisfecha está siendo insumiso, de alguna manera. Es un Gobierno también insumiso a la demanda social en este caso, está haciendo que la necesidad de muchos ciudadanos se convier-

ta en el pilar del mayor negocio conocido, de la necesidad la mayor estrategia habida nunca, desde nuestro punto de vista, de desequilibrio territorial, con una hiperconcentración en la comarca de Pamplona; un Gobierno al que parece que no le preocupan las demandas sociales, que hace oídos sordos a ese clamor que se está planteando con una estrategia pasiva, con una inactividad que posibilita que en este momento siga creciendo la demanda de viviendas de estas características. El crecimiento de los costos de la vivienda en nuestra Comunidad por encima de la media del Estado; un Gobierno que es consciente del desequilibrio existente entre las posibilidades de los demandantes de vivienda, como lo recogen los propios documentos elaborados por el departamento, y la oferta y los precios de la oferta de viviendas que se hacen en nuestra Comunidad. La demanda de vivienda, por tanto, lejos de cubrirse, crece constantemente, ahí tenemos todas las convocatorias que se hacen anualmente.

Éste, por tanto, es un problema grave que no se está siendo capaz de atajar desde el Gobierno, y que ha sido valorado en este mismo sentido por los propios ciudadanos en las encuestas que se hicieron por el propio Parlamento recientemente.

Por lo tanto, yo creo que con estas políticas se está condenando, de alguna forma, al despoblamiento de amplias zonas de Navarra, provocando una desvertebración del conjunto de la Comunidad. Han fracasado en su responsabilidad de atender la demanda constitucional de dotar de viviendas dignas a los ciudadanos, sin discusión de origen, credo o condición, y, sin embargo, se está alimentando un cierto enfrentamiento en función del origen de los demandantes de estas viviendas. Yo creo que han fracasado en la necesaria vertebración, coordinación también interinstitucional a la hora de hacer frente al problema, y lejos de ello responsabilizan a los ayuntamientos. No se atiende ese mandato parlamentario de enviar el plan de vivienda al Parlamento, y los grupos parlamentarios han manifestado su disposición a participar, a responsabilizarse en esa cuestión.

Nosotros hemos insistido en esa misma dirección, y en su momento si se plantea finalmente en la Cámara, desde luego, buscaremos que, efectivamente, el Gobierno de Navarra y los ciudadanos de Navarra dispongan de instrumentos para incidir en esa cuestión y trabajaremos en esa dirección, pero mientras tanto ustedes están negando que los grupos parlamentarios tengan la posibilidad de tomar las iniciativas, por otro lado, no presentan el plan de vivienda, se niegan a iniciativas o se van a negar siquiera a que se tomen en consideración iniciativas de los grupos parlamentarios que traten de incidir parcial o generalmente en esta cuestión y, por lo tanto, nosotros en estas coordenadas, en

*esta situación no tenemos otra posibilidad que apoyar en este caso la propuesta que se nos hace en este punto. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Por la brevedad, intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable a esta moción que, de alguna manera, no hace sino incidir en un tema que ya hemos debatido en otras ocasiones y que incluso hemos votado, que es reprobar el tipo de política que con respecto a la vivienda lleva el Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra no está teniendo en cuenta la realidad social, ésa que a veces acusa a otros de no conocer o de no pisar tierra, en este caso, sin embargo, el Gobierno de Navarra sí pisa tierra y sí que tiene en cuenta una parte de la realidad, pero es precisamente la de los promotores, la de las inmobiliarias y la de quienes más capacidad adquisitiva tienen, pero ignora totalmente la realidad de una mayoría social que está reclamando una política totalmente opuesta a la que se está haciendo con respecto a la vivienda. Ignora totalmente una realidad social en la cual existen colectivos que no pueden acceder a una primera vivienda tan siquiera e ignora la situación no solamente con respecto a minorías étnicas o inmigrantes u otro tipo de colectivos marginales, sino que por supuesto a toda la juventud que simplemente para coger su propia autonomía necesitan una primera vivienda y que no tiene ese derecho en la práctica por mucho que la Constitución hable de él.*

*La política sobre vivienda del Gobierno de Navarra es totalmente reprobatoria y además es como el perro del hortelano, ni hacen ni dejan hacer, ni hacen ellos ni aprueban ni siquiera, por lo visto y según dicen los medios de comunicación al respecto, van a permitir que otros presenten iniciativas que puedan modificar el Presupuesto en ese sentido. Por lo tanto, daremos el voto favorable a la moción.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Señor Alli, tiene la palabra.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías, no es la primera vez que se produce un debate de esta naturaleza promovido por distintos grupos y que, en este momento, trata una vez más de poner en el comportamiento y en la gestión del señor Marcotegui la responsabilidad de que no hay una política adecuada de vivienda, aun cuando la motivación directa de la moción se cifra en la falta de remisión al Parlamento para su debate y aprobación del plan de vivienda 2001-2004.*

*Como he señalado esta mañana, nuestro grupo se va a posicionar en contra, y el proyecto de plan*

*de vivienda que se está trabajando será objeto de remisión al Parlamento porque es parte de los términos del acuerdo entre el Gobierno y Convergencia. Pero un poco más allá de lo que aquí se plantea en el debate, quiero señalar que la política de vivienda es responsabilidad no sólo del Gobierno, sino del Gobierno, del Parlamento y de la vida municipal. Da la impresión de que el Gobierno de Navarra es aquí el único promotor de viviendas, cuando la promoción de viviendas ha venido estando en manos de la iniciativa privada y cuando una empresa pública, que es Vinsa, participa en la promoción de viviendas como un promotor más, yendo a los concursos de suelo, recibiendo o no, generalmente sí, porque cumple los requisitos, parcelas, haciendo las promociones que su capacidad económica y de promoción le permite, etcétera.*

*Por tanto, tenemos que tener claro que es muy bueno tener al Consejero de pim pam pum, y entre otras cosas para eso cobra la nómina, él y los demás Consejeros, y me parece muy bien que en este momento el señor Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda esté aquí y no eluda el pim pam pum a que un gobierno debe estar sometido porque no existe nada más barato. Hace unos años un Consejero del Gobierno socialista, que también fue alcalde, decía que no hay nada más barato. Esto es como ir a una barraca en San Fermín y por cinco duros, cinco pelotas, y ¿quién se priva del placer de tirar cinco pelotazos a un mono con la cara de un alcalde, de un concejal o del político de turno? Pues, evidentemente, no sólo no cuesta nada, sino que encima se cobra, por tanto, es parte del rol y me parece muy bien, y le tengo que felicitar al señor Marcotegui que esté aquí aguantándolo porque es un ejemplo para otros miembros de este Gobierno, que en cuanto hay una cosa que no les conviene, que les deja en evidencia, que no les gusta, desaparecen, ni siquiera hacen mutis por el foro, porque no dan la ocasión de estar en el foro y de luego marcharse, simplemente no vienen al foro.*

*En este sentido, por tanto, nosotros tenemos que decir que aquí tendremos que asumir toda la responsabilidad en lo que es la política de vivienda, porque el Gobierno tiene una competencia, que es la que tiene, puede hacer el diseño de un plan con lo que eso implica y lo está haciendo y lo va a hacer pero también hay una responsabilidad en quien gestiona el suelo, porque ¿quién gestiona el suelo en esta Comunidad?, ¿qué suelo gestiona el Gobierno?, pues aquel suelo que bien adquiere él o bien el suelo que es objeto de aportación por parte de los ayuntamientos, y aquí resulta que los ayuntamientos es como si no tocasen nada y los ayuntamientos son los que hacen la política urbanística, son los que a través de la política urbanística generan o no suelo disponible de cesión y suelo disponi-*

*ble para el mercado. Por tanto, la política de vivienda nos corresponde a todos.*

*En este sentido, no voy a reiterar algo que ya se ha puesto de relieve antes, pero que no deja de ser una lección que debemos aprender, la del polígono Ezkaba, una lección digna de ser aprendida, porque cuando se han tomado decisiones importantes luego han sido frustradas y eso ha tenido, sin duda, una repercusión importante en lo que es la política de suelo. Nosotros no es que digamos que se ha hecho la mejor política del mundo, lo hemos dicho aquí muchas veces. Ha habido cuatro años en los que el departamento sólo ha hecho imagen, fotos, osos, buitres, pero de política del suelo, nada, y eso está suponiendo un coste, y como dije el otro día, la responsabilidad es del Gobierno y de quien ha mantenido al Gobierno durante ese tiempo. También alguna cuota parte de responsabilidad le corresponderá al socio presupuestario, porque por lo menos vendió que había hecho aportaciones presupuestarias en incremento de partidas destinadas a política del suelo que luego no se han traducido en realidad.*

*En este sentido, por tanto, yo quiero decir a los señores de Batasuna que, si nosotros hace muy poco tiempo nos posicionamos en contra de una iniciativa similar de otros grupos, también lo vamos a hacer aquí, y no vamos a jugar porque unos sí y otros no. Nosotros mantenemos una línea congruente en esto, tan congruente que entendemos que, en la medida en que nos puede tocar una parte de responsabilidad, sea mayor o menor, vamos a hacer posible dos cosas: primero, que el diseño del plan de vivienda tenga en cuenta a todos los agentes que intervienen en el proceso, los ayuntamientos, los promotores, sean éstos particulares, sean éstos públicos, porque no hay más público que VINSA, o sean de participación social, es decir, sindicatos que promueven viviendas. Y esto se ha conseguido. Vamos a hacer posible que el plan de vivienda se elabore y venga a este Parlamento, y, a partir de este momento, la responsabilidad la tendremos que asumir todos. A partir de ahí sí que corresponderá al Gobierno una responsabilidad concreta, si es que finalmente se logra que haya un plan de vivienda aprobado mayoritariamente por esta Cámara, pero entonces tendremos no sólo legitimación para reclamar, también el deber de hacerlo y el de buscar los medios para que todos en el ámbito que nos corresponda podamos participar en la política de vivienda, porque no parece muy congruente imputar toda la responsabilidad a un departamento concreto de la Administración de la Comunidad Foral cuando luego no se dan facilidades en la gestión municipal, que es la que genera el suelo, bien porque se ponen dificultades a la creación de suelo a través del planeamiento, bien porque se demora la tramitación del planeamiento,*

*bien porque cuando hay medidas concretas avaladas por varias instancias administrativas luego se bloquean en interés de unos pocos.*

*En definitiva, nosotros entendemos que, aun cuando el Gobierno no ha hecho una política congruente de vivienda, no es toda la responsabilidad del señor Marcotegui, porque vuelvo a decir lo que dije el otro día, que la política de vivienda no se diseña de un mes para otro, ni siquiera de un año para otro, es una política de plan, y la elaboración y gestión de ese plan puede corresponder a más de un Consejero o Consejera, y tiene muy poca justicia que hoy se impute a este Consejero lo que no se ha hecho durante los cuatro años anteriores y que, mientras tanto, quien ha sido responsable vaya de rositas, una vez más quede bien y encima libere el suelo de un polígono que se iba a gestionar por expropiación. No me parece que eso sea un criterio objetivo y justo de hacer imputación de responsabilidad política, y, por cierto, tampoco se realiza el desarrollo del plan municipal, porque no podemos olvidar que la causa más importante de falta de suelo está en el municipio de Pamplona. Pues bien, a la ineficacia de todo el período anterior se añade la ineficacia en este momento de la gestión municipal, porque se encontraron con el plan general de Pamplona aprobado inicialmente, informadas las alegaciones y llevamos ya casi pasado abundantemente el paso del ecuador de la legislatura y todavía ese plan no ha sido aprobado. ¿Por qué? Porque en esa idea de que todo lo que han hecho los de antes y encima el tripartito lo han hecho mal ha llevado a paralizar la tramitación del plan general de ordenación urbana de Pamplona para hacer un nuevo estudio de alegaciones que ha logrado descubrir una cosa que va a hacer unas aportaciones magníficas a la historia, han vuelto a descubrir el Mediterráneo, el Mediterráneo de cómo eran las alegaciones, de la mayor parte de falta de fundamento en muchas de ellas, pero eso está suponiendo que, al cabo de tres años, el plan que estaba ya en condiciones de ser aprobado provisional y definitivamente siga sin ser aprobado y que, por tanto, en Pamplona no haya habido más política de suelo, señorías, que liberar de expropiación Ezkaba. Y parece como si el Ayuntamiento de Pamplona no tuviese aquí ninguna responsabilidad, como si pasase de rositas en un proceso que le incumbe de una forma muy importante, y casualmente con la misma dirección, antes en un departamento ineficaz sin política del suelo, hoy en un ayuntamiento sin gestión y sin política de planeamiento y, por tanto, de suelo.*

*Aunque la mía sea la única voz que en este momento y en este debate deje las cosas medianamente claras, me parece que es de justicia dar a cada uno lo que se merece y no imputar en este caso al Consejero Marcotegui la responsabilidad*

de quienes han tenido antes que tomar decisiones y no las han tomado. Como nosotros estamos trabajando en el plan de vivienda del Gobierno, del departamento en concreto, y como hemos exigido que este plan venga al Parlamento, sería una manifiesta incongruencia apoyar esta iniciativa, viniese de Batasuna o del lucero del alba, que nos da igual, nosotros en eso no hacemos acepción de grupos. Si hace muy poco tiempo dijimos que no a la anterior propuesta de reprobación por aquellos y estos argumentos, volvemos a decir que no, y al menos vamos a dar la confianza de que todos los grupos participen en el debate del nuevo plan y, en ese caso, veremos quiénes hacen aportaciones al plan y quiénes se limitan a hacer una vez más testimonialismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes de nuevo. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quiero agradecer los votos manifestados a favor y, como tampoco podía ser de otra forma, criticar a quien de una forma explícita o implícita ha manifestado la defensa de la política de vivienda que UPN está desarrollando. Por empezar por orden, lógico es empezar primero por quienes han manifestado explícitamente un apoyo a esa política de vivienda y, en ese sentido, entendemos que cuando se confía en el plan de vivienda que pueda aprobarse en un futuro y que se pueda trabajar y que se pueda realmente hacer un magnífico plan, pues esperemos que así sea, pero hoy es el día en que desde noviembre se habla de esta posibilidad y todavía no lo hemos podido comprobar. Y no le voy a tocar, señor Alli, al fin y al cabo, aunque brillantez dialéctica no le falte, pues tenga la dificultad de tener que justificar otra vez lo injustificable, y todo sea que las propuestas que desde distintos grupos se planteen para realmente hacer una política de vivienda eficaz a través de ese plan no se contemplan en absoluto, y nos encontremos con un nuevo 25-25 en el mejor de los casos. Pero, vamos, se puede hacer una crítica a la ineficaz política de vivienda actual criticando a la antigua consejera, actualmente alcaldesa de Pamplona, desde el Parlamento, pero ya me gustaría a mí ver al señor Javier Chorraut haciendo lo mismo actualmente con la actual alcaldesa y antigua ex consejera, tendrían serios problemas, porque, claro, en este momento también a CDN le toca un papel de defensa un tanto sui generis en ese espacio.

Pero como no estamos en el Ayuntamiento de Pamplona, aunque muchos de nosotros hayamos pasado por allí, vamos a ceñirnos a lo que es el Parlamento. Ocurre que, efectivamente, la responsabilidad de la política de vivienda no es exclusiva del Consejero, ni del Gobierno siquiera, faltaría más, evidentemente. Los ayuntamientos tienen un

papel absolutamente importante, y, precisamente por eso, confiamos plenamente en que las propuestas que permitan que los ayuntamientos puedan prever en sus planificaciones municipales una cantidad de vivienda protegida infinitamente mayor que la que actualmente pueden desarrollar sean apoyadas por su grupo para que realmente los ayuntamientos puedan contar con la ayuda suficiente –y dentro de muy poco podremos discutir al respecto–, entonces, me alegro enormemente que de antemano se pueda hacer, y también, de alguna manera, comprobaremos la asunción pública que hacen de esa aceptación de propuestas que desde la oposición se van a plantear. Entonces, confío absolutamente en que lo aparecido con respecto al rechazo en la Junta de Portavoces por parte de UPN y PSN de propuestas que supongan una modificación presupuestaria no va a contar en absoluto con el apoyo de CDN y me alegro enormemente de que sea un bluff mediático.

Pero como la responsabilidad no solamente es de aquellos que explícitamente han apoyado la política del Gobierno, lógicamente UPN, sino también de quienes implícitamente lo han apoyado, porque como bien se suele decir el que calla otorga, recordaré un par de cuestiones. Cuando se habla de filibusterismo político, como hacía anteriormente un portavoz del PSN ausente en este momento, se puede llegar a un gran error, y es que se habla de que en su momento se planteó que existía una propuesta en el mes de octubre. Es decir, en este caso no ha habido una coincidencia en las ideas, porque la propuesta de desaprobación como propuesta de resolución que se planteó en el mes de octubre, es decir, un mes más tarde de que se tramitase la reprobación que ahora mismo estamos discutiendo, la hizo el PSN, y eso es el mismo filibusterismo político del que han hablado esta mañana los señores del PSN. Pero tampoco nos preocupa especialmente. Tuvieron una habilidad a nivel de gestión técnica institucional, pues muy bien, se discutió antes, perfectamente bien, pero que se sepa quién lo propuso con anterioridad.

Pero es que hay una cuestión que, a nuestro juicio, es infinitamente más importante, y es que cada vez que hay una mínima duda de que la derecha navarra pueda salir mal parada en una cuestión importante, comprobamos que quien más alardea, y me alegro de que vuelva la persona mencionada, de hacer ejercicio de progresía, de izquierdas, etcétera, al fin y al cabo salga siempre en defensa de esa derecha que lleva adelante una política tan sumamente rancia en política de vivienda. Y ha ocurrido que la primera parte de esta legislatura se la dedicaron ustedes, porque estaban de acuerdo con lo que UPN hacía y ahora critican, y la segunda parte de esta legislatura hacen lo mismo bajo cualquier excusa. Y digo bajo cualquier excusa

porque hoy el señor Cristóbal decía que no era un buen día para hablar de este asunto. Seguramente nunca es un buen día para hablar de ninguna cuestión que Batasuna traiga a este Parlamento, y lo digo porque seguramente va a llegar el día, y me alegro de que así sea, de que las condenas no sean necesarias porque no haya absolutamente nada que condenar, y entonces, como ya ocurrió en este Parlamento en el momento en el que una parte de ese conflicto planteó un cese incondicional de su fuego, el PSN preferirá otra vez, como hizo en su momento, votar en contra con cualquier excusa y volver a los días a presentar la misma iniciativa. Eso ya ocurrió una vez y seguro que va a ocurrir en el futuro, porque, evidentemente, quien tiene una experiencia acreditada como asesor particular del señor Urralburu, es perfectamente consciente de lo que la izquierda navarra supuesta es capaz de colaborar con la derecha real navarra en cualquier materia, incluida la política de vivienda. Por eso yo no me creo en absoluto que tiene que ver con que Batasuna traiga esta iniciativa, sino simple y llanamente con que el PSN prefiere salir a defender cualquier iniciativa de la derecha cuando se encuentra en dificultades ante lo que realmente es algo cierto, y no simple y llanamente política ficción u oposición virtual que al principio de la legislatura y al final de la legislatura el PSN está haciendo.

Sin más, gracias a quienes han votado favorablemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 13 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberación del sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de Ley, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberación del sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Par-

lamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Partido Socialista. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Aramburo.

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Me van a permitir, en consideración al largo lapso de tiempo en el que no había tenido ocasión de dirigirme a esta Cámara, proponer una reflexión breve y previa al asunto que nos compete en este momento. A menudo, desde las fechas en las que vengo participando en esta Cámara, escucho a diferentes portavoces y a diferentes Parlamentarios desde esta tribuna atribuir constantemente a los intereses partidistas entre comillas intereses que parecen oscuros, que parecen intereses de grupos de poder. Esto significa, en cierto modo, una degradación de algo que para mí merece una consideración altísima, que son los partidos políticos. En este momento, permítanme, por favor, plantear una breve pero desde luego intensa valoración sobre lo que significó una aprobación en este Estado social y de derecho de los partidos políticos. Los partidos políticos son precisamente la estructura, el instrumento a partir del cual la participación ciudadana se dignifica y la participación en la política adquiere ese grado de constante posibilidad de participar con la dignidad que significa la ciudadanía, y la ciudadanía, que en este momento y desde este Estado social y de derecho que nos atribuimos en la Constitución, permitió dejar al margen aquellos oscuros intereses, eso sí, caciquiles, corporativistas, de poder, que realmente han oscurecido durante tanto tiempo la vida política española. Por eso me permito en este momento ese brindis breve pero de consideración muy alta a lo que significan los partidos políticos, para ver si entre todos tratamos de evitar esa atribución constante a los intereses partidistas entre comillas, con lo que realmente hacemos flaco favor a lo que significa este hermoso Estado de derecho que nos hemos atribuido.

Paso a defender esta moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transporte, y a retirar, por tanto, el proyecto de ley que está en este momento en sede del Congreso de los Diputados.

Al cobijo constitucional, fundamentalmente del artículo 149.1.13, que otorga al Estado competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y asimismo en el 149.1.1, que prevé la competencia estatal para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, y relacionado todo ello con el 33 de nuestra Constitución, que reconoce el derecho a la propiedad privada, al tiempo que determina su



*función social, el Estado adoptó un paquete de medidas utilizando la figura que asimismo le presta la Constitución en su artículo 86, que es la de dictar disposiciones legislativas provisionales amparadas en circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad que tomarán forma de decretos leyes y que en ningún caso podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado contenidas en el título primero, tampoco al régimen de las comunidades autónomas ni al derecho electoral general. En este marco del artículo 86.2 fue, por tanto, comprendido este paquete de medidas, paquete de medidas que se componía de dos reales decretos, el 3/2000, de 23 de junio, que pretendía adoptar medidas urgentes para el estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, y el 4/2000, al que hago referencia, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y de transportes. Es decir, estamos en el marco amplio y grande en el que después están contenidos todos estos conceptos que acabamos de debatir a propósito de los programas y de los planes de vivienda.*

*La actualización de las medidas respecto de la normativa del suelo venía a incidir en el modelo establecido en la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, que pretendió un cambio sustancial en la orientación del régimen de suelo tratando de aumentar la oferta de suelo incorporando al proceso de conversión en urbano todo el suelo en el que no concurren razones para su preservación por motivos ambientales, paisajísticos, históricos o de su riqueza agrícola, forestal, ganadera o de otra índole. Al tiempo, este cuerpo legal compuesto de 44 artículos trató de ajustar el marco competencial entre el Estado y las comunidades autónomas que la sentencia de 20 de marzo del 97 había definido al tiempo que reducido a la mínima expresión cuando el texto refundido del 92, desarrollo a su vez de la Ley 90, había quedado reducido a un esqueleto de muy pocos contenidos. Determinaba, por tanto, cuál era la normativa básica a aplicar en materia de suelo y trataba de establecer el difícil equilibrio entre la competencia en derechos de propiedad que radicaban en aquella primera ley raíz de la normativa del suelo, de la Ley del 56, en aquellos tiempos de aquel modelo de Estado distinto, el del antiguo régimen, pues en este momento había que armonizar aquellos derechos de propiedad con las facultades de ordenación urbanística que se residenciaban en la nueva administración nacida a la luz de la Constitución de 1978, es decir, en las administraciones autonómicas.*

*Este Real Decreto 4/2000 evitó la indeterminación de la Ley 6/98 en cuanto al punto 2 del artículo 9, en el que el suelo no urbanizable fue cambiado en sus términos, cambiados de negativos a positivos, y como esta mañana hacía referencia el señor Alli, convirtiendo en urbanizable casi el*

*solar de este Estado, así como aquellos otros que se consideren, decía en el primer término de la Ley 6/98, inadecuados para el desarrollo urbano. Pero en esta normativa, la 4/2000, se convertía por –literalmente– “el planeamiento general que considere necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior”, es decir, excluyendo y excepcionando los de alto valor agrícola, forestal, ganadero o bien en razón de las riquezas naturales. Reconvirtió, por tanto, este artículo 15.1 “Los propietarios del suelo clasificado como urbanizable tendrán derecho a usar, disfrutar y disponer de los terrenos de su propiedad conforme a la naturaleza rústica de los mismos. Además, tendrán derecho a promover su transformación instando a la Administración la aprobación del correspondiente planeamiento de desarrollo de conformidad con lo que establezca la legislación urbanística”.*

*¿Qué vino a introducir, por tanto, este único artículo con tres apartados de este paquete de medidas del 4/2000? Argumentaba en su exposición de motivos que pretendía corregir las rigideces advertidas en el sector inmobiliario, atribuyendo la incidencia del precio del suelo únicamente a la escasez de suelo urbanizable. Y sigue: “trasluciendo este efecto positivo al final de los bienes inmobiliarios”. Aunque parece un sarcasmo, es efectivamente así como está redactado, es la transcripción literal. Reflexionar por un momento en el efecto real que ha supuesto la pérdida de control por las administraciones de los instrumentos de ordenación del suelo en aras de la especulación más desbocada que la puesta en el mercado sin más criterio ha ocasionado en nuestra sociedad nos lleva a la conclusión de que se ha pervertido el mandato constitucional antes enunciado.*

*Por otra parte, la LORAFNA otorga a Navarra competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda en su artículo 44, siendo una de las comunidades que desarrolló normativa sustantiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la Ley 10/94, que provenía del marco de la Ley 90, y, por tanto, del texto refundido del 92. Éste, al que acabamos de hacer referencia, había quedado en su propio esqueleto a partir de la sentencia de 20 de marzo del 97. Por tanto, ha tenido que ser corregido para adaptar la parte de normativa básica aportada en esta Ley 6/98, por ejemplo la conversión de cesiones en 10 por ciento de lo que nuestra Ley 10/94 planteaba como el 15 por ciento. Al tiempo, Navarra es una de las pocas comunidades autónomas, como Euzkadi, que por efecto del concierto económico cuenta con plan de vivienda propio; también las comunidades de Andalucía y Madrid han desarrollado plan de vivienda propio, así que estas cuatro no están afectadas, por tanto, por el plan estatal.*

*En este marco y en esta situación se justificó el recurso que esta Cámara del Parlamento de Navarra impulsó ante la norma estatal precitada, la Ley 6/98, porque entendía que no respetaba el reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas en la materia, ya que reconociendo en un título de carácter horizontal, como es el contenido en el 149.1.1 de la Constitución, que garantiza la igualdad básica de los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, también ha de preservar el derecho exclusivo a ordenar el suelo de la comunidad autónoma.*

*El recurso de Navarra tuvo entrada en primer lugar en el Tribunal Constitucional, es de justicia reconocerlo, en registro de 2 de julio del 98, y fue también interpuesto por los 84 Diputados socialistas más IU y el Grupo Mixto y por el Consejo de Gobierno de Extremadura. La sentencia, de 11 de julio de 2001, del Tribunal Constitucional, declaró inconstitucional y nulo el artículo 16.1, que hace referencia al derecho a promover la transformación del suelo urbanizable mediante la presentación en el ayuntamiento del correspondiente planeamiento de desarrollo para su tramitación y aprobación. Asimismo declaró inconstitucional y nulo el artículo 38, que hace referencia a procedimiento de tasación conjunta, ocupación de la finca, su aprobación y efectos en la Ley de expropiación. Declara inconstitucional la disposición final única en cuanto que recoge los preceptos citados y estima parcialmente otros artículos en cuanto a cómo deban ser interpretados los conceptos planeamiento general, planeamiento de desarrollo, planes de ordenación territorial, planeamiento sectorial, sistemas generales o dotaciones públicas de carácter local.*

*El conjunto de todo lo actuado lleva a la conclusión de que ninguna de las argumentaciones que en su día sustentaron las normas que luego han ido desmoronándose por efectos normativos han cumplido ni de lejos el objeto que decía motivarlas, medidas excepcionales y urgentes que deberían haber conseguido sujetar el valor social del suelo para que el cumplimiento, ese sí, básico del mandato constitucional del derecho a vivienda de los ciudadanos y ciudadanas de este país se enfoque como una prioridad real. El mercado ha actuado con su efecto especulador más perverso ocultando inversiones opacas, produciendo efectos multiplicadores en transmisiones más y más especulativas, incluso con los paquetes de viviendas de VPO. Se han promovido urbanizaciones que no responden al desarrollo integrado de la ciudad, sino a la titularidad de personas o empresas muy emprendedoras en la peor lectura social de su empeño. Ejemplos encontramos en Navarra y encontramos también en el resto de España. Se ha culpado también a los ayuntamientos de ser los responsables*

*del encarecimiento del suelo mientras se reducía por norma la cesión a éstos en un 33 por ciento y sus propios instrumentos de planeamiento se devían por acción u omisión de la Administración de superior rango. Por acción porque se dotan, por ejemplo aquí en Navarra, de normas comarcales que se han convertido en pocos meses en papel mojado, pero que además han producido efectos en algunos municipios muy importantes de paralización de su propio planeamiento.*

*Me produce en medio de este caos una cierta esperanza la iniciativa que desde ayuntamientos de la comarca de Pamplona, que cierto es que palpan la realidad, han trasladado en estos días al Departamento de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente: mantener el régimen de protección hasta el final de vida útil de la vivienda, redefinir tipologías de vivienda, respetar los planes municipales en vez de sobrevolar con manchas de suelo residencial que multiplica el coste de las dotaciones, impulsar el segundo cinturón de desarrollo en lo que significa la comarca de Pamplona. Todas estas cuestiones son cuestiones positivas que, desde luego, han estado más en el ingenio de las entidades locales que del propio departamento. Pero se sigue insistiendo en hacer de las entidades locales el chivo expiatorio de la ineficacia del Gobierno, y además se provocan desequilibrios de desarrollo comarcal cuando ciudades contiguas reciben el grueso de sus recursos económicos provenientes del fondo de haciendas locales con tratamiento desigual. Las dotaciones y equipamientos se reparten según se llora, y el territorio se desajusta cada día no ya por movimientos sísmicos, que también, sino por falta de planificación y equilibrio.*

*En fin, y termino, para los hombres y mujeres socialistas el primer principio de nuestra política municipal y territorial ha de ser que todos los ciudadanos son iguales vivan donde vivan, y ello conlleva planificar el desarrollo urbanístico, redistribuir los recursos presupuestarios, preservar recursos naturales, paisajísticos, arqueológicos. Y, por último, existe una diferencia fundamental entre los criterios que aplica el PP y los que defiende el PSOE: nosotros diferenciamos claramente los derechos y las mercancías. El PP ha establecido la cultura de que todo se compra y todo se vende. En una ciudad hay muchas cosas que tienen valor, pero que no tienen precio. Por ello, cuando los socialistas nos oponemos al desmantelamiento del Estado del bienestar, a la venta del patrimonio público, al urbanismo depredador y especulador, estamos defendiendo la riqueza de nuestras ciudades, una ciudad no más rica por la riqueza que acumulen de manera individual y claramente desigual sus ciudadanos, sino por la propiedad de sus equipamientos y por su patrimonio colectivo, razones abundantes e importantes que nos mueven, por*

tanto, a invitar a la Cámara a la aprobación de la moción en los términos que venían enunciados, puesto que en este momento en el Congreso de los Diputados el partido del Gobierno, el PP, apoyado también por el partido de UPN de Navarra, se encuentra en la actual encrucijada en la que, teniendo un mandato meses ha de que en treinta días tenía que proponer el proyecto de ley, sin embargo, se encuentra en este momento dormido en la Comisión parlamentaria, sin duda porque no sabe darle salida, no tiene posibilidad de darle salida porque se ha metido en un intrincado mare mágnun en el que realmente los valores se le han cambiado.

Es por todo ello por lo que nosotros proponemos instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y retirar el proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes actualmente en trámite parlamentario. Y, asimismo, en el segundo punto, como así consta en la documentación que sus señorías tienen, instar al Gobierno de España a consensuar con las comunidades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los grupos parlamentarios, en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que hemos venido enunciando, la iniciativa de revisión de los marcos normativos en materia de suelo para su adaptación a dicha jurisprudencia y a una nueva política de suelo y vivienda ajustada a la función social que la sociedad y la Constitución le otorgan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Aramburo. A continuación tienen los grupos un tiempo para fijar su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (5): Arratsalde on guztiei. Alderdi politikoei buruzko diatriba akademiko interresgarria entzun ondoren, gelditzen gara zalantza batekin alderdi politikoen aldeko proklama garrantzitsu horretan ea alderdi politiko guztiak sartzen diren edo bakarrik bi alderdik jarritako zentsura gainditzuten dutenak. Ni zalantza horrekin gelditzen naiz, baina gaurko gaia ez da hori eta gainontzeko guztiaz hitz egingo dut.

Kasu honetan hitz egiten ari gara Epaitegi Konstituzionalak, eta jakinda zer epaitegiri buruz hitz egiten ari garen eta are gehiago gaur egun duen osaketarekin, beraiek esatea, esan zuten bezala, Madrilgo Gobernuak udal eta autonomia elkar goei dagokien ahalmenetan sartu zela, tela zer esan nahi duen horrek. Zer astakeria galanta izan behar den potereen artean inolako bereizketarik ez dago

en estatu batean, estatu espainiarrean gertatzen den bezala, halako belarrondokoa emateko exekutiboari. Baina hori da justu gertatu dena. Eta hala da zeren, lurraldearen antolaketa eta ingurugiroari begira, lurralde babestuak izan ezik gainontzeko guztia izendatzea eraikigarria astakeria galantada. Horretan ez dago inolako zalantzarik. Eta horregatik planteatu zen epaia.

Baina horren inguruan egiten den proposamenean guk zalantza haundi bat daukagu. Jakinik Madrilgo Gobernuaren prepotentzia, Madrilgo Gobernuarengan eta bere borondatearengan konfiantza izatea fede arazo sakona dela iruditzen zaigu. Guk, egia esanda, ez dugu inolako konfiantzarik PPko gobernuak bere erabateko gehiengoarekin inolako gogorik daukala bertan behera uzteko, beste erremediorik ez badauka, bere proposamena.

Gure ustez, beste modu batez planteatu behar zen proposamena. Badakigu alde aurretik, zuzenketa bat aurkeztuz gero, zuek ez zenutela onartuko. Beraz, aurreko puntuan egin dugun bezala, utzi nahi dugu gaia mahaiaren gainean, gure botoak eskaintzen ditugu benetan helburua bada Nafarroak bere jarrera horren inguruan azaltzeko. Helburua hori bada, guk ez dugu inolako arazorik horren alde bozkatzeko. Baina gaur egun planteatzen den proposamena, agertzen den bezala, ikusten dugu helburua ez dela hain garbi ikusten. Arazoa da, eta susmatzen dugu, eta oker banabil gero erreplikari aukera izango duzue erantzuteko, berriro kritika bat galeriari begira planteatzen dela, Gurra jauriak askotan esaten duen bezala, mozio kroketa horietako bat, parlamentu guztietan alderdi sozialistak aurkezten duen horietako bat dela, eta besteirik ez dela hemen egiten den proposamena.

Orduan, aurreko puntuan planteatutakoa, hau da, benetan nahi baduzue gure botoak horren alde ateratzea, bakarrik azertu eta planteatu behar da garbiki nafar gobernuak nahi ez duen baina nafar parlamentuak agian nahi duen jarrera garbi atera dezala. Hori helburua bada, ez dugu inolako arazorik, eta berresten dugu aurreko puntuan eginiko proposamena. Bestela, ulertuko dugu, askotan esaten den bezala, "brindis al sol" horietako bat egin nahi duzuela, eta kasu horretan, inolako eraginkortasunik izango ez lukeenez, abstenituko ginatke. Berriro ere eskaintza egiten diot PSOERI. Eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, con su permiso, para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako

(5) Traducción en pag. 67.

*Ezker Batua a la moción del grupo socialista. Efectivamente, la Ley 6/98, de régimen del suelo y valoraciones, no respetó el régimen competencial existente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que son competencias exclusivas, y así está contenido en el artículo 44 del Amejoramiento. No respetó las competencias de Navarra y tampoco las de las entidades locales y, en consecuencia, el Parlamento de Navarra interpuso ese recurso de inconstitucionalidad que dio pie a la sentencia del 11 de julio del año 2001 declarando inconstitucionales y nulos importantes apartados de la Ley 6/98. Por tanto, a partir de ahí, lo que procedía casi de oficio por parte del Estado era proceder a lo que pide el punto 1 de esta moción, que es derogar el Real Decreto Ley 4/2000, porque incurría en supuestos claros de inconstitucionalidad.*

*En cualquier caso, que hayan pasado bastantes meses desde esa sentencia y el Estado no lo haya hecho lo único que da pie es a pensar que el Estado sigue empecinado en actitudes poco leales con el reparto constitucional del Estado de autonomías en el que vivimos, y eso, desde luego, políticamente también tiene sus consecuencias. En todo caso, pronto en esta Cámara, en este Parlamento, si se cumplen los anuncios realizados por el Gobierno vamos a tener oportunidad de debatir sobre un nuevo proyecto de ley foral de ordenación del territorio, vivienda y urbanismo, y ahí es donde habrá que ver a todos los grupos y al Gobierno y ahí en todo caso es donde podremos ejercer, desde nuestra competencia exclusiva en esta materia, nuestras competencias y adaptar la normativa en esta materia a las necesidades de Navarra en esta cuestión. Por lo tanto, ahí es realmente donde tendremos que tomar decisiones políticas importantes. En cualquier caso, respecto a la moción, anunciamos una vez más nuestro apoyo.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

**SR. ALLI ARANGUREN:** Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo, como ha venido haciendo - lo desde hace algún tiempo con iniciativas y apoyos a iniciativas de otros grupos, va a apoyar esta moción que presenta el Partido Socialista porque la entendemos justificada en todos sus términos y merecedora de nuestro apoyo, y esto porque parte del contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio que, estimando un recurso interpuesto entre otros por el Parlamento de Navarra, declaró, en una estimación parcial, que algunos preceptos de la Ley 6/98 suponían un atentado a la competencia que la sentencia 61 del 97 había reconocido a las comunidades autónomas. Y es que, a través de distintos mecanismos, se estaba condicionando el modelo urbanístico, y éste fue el argumento más sólido que aquí tuve el honor de exponer en relación con la inconstitucionalidad de

*esta ley, porque era una doctrina ya establecida por el Tribunal Constitucional. No se podía condicionar el ejercicio de la competencia urbanística, que era exclusivamente autonómica, a través de una ley de bases invocando que eso afectaba a las bases del régimen de los derechos, concretamente del derecho de la propiedad, como así lo reconoce el Tribunal Constitucional en varios pronunciamientos. Porque dígame lo que se diga, incluso en artículos de asesores pagados en nómina, lo que dice el Tribunal Constitucional es que parte de esos artículos hay que interpretarlos en un sentido concreto. No los anula, pero dice que si no se interpretan como él dice que hay que interpretarlos, es decir, con la doctrina que había preestablecido, atentarán a la Constitución. Por tanto, está admitiendo el recurso de, entre otros, este Parlamento, y, concretamente, los artículos 16.1 y 38 los declara nulos.*

*Por tanto, el resultado de ese recurso no es que sólo diese la razón en la nulidad de los artículos, es que dio la razón en eso y en todos los demás artículos de los que dijo cómo se tenían que interpretar, intención que, evidentemente, no tenían el Gobierno ni la mayoría que aprobó la ley, sino que estaban interfiriendo en la competencia autonómica.*

*Pues bien, no podemos olvidar un dato que parece anecdótico pero que no lo es, y es que la Ley 6/98 se aprueba el año 98, y el Real Decreto Ley a que se refiere esta moción, que es el 4 del año 2000, se aprueba el año 2000 con fecha de 23 de junio. ¿Qué ha habido mientras tanto? Ha habido unas elecciones y ha habido un cambio de mayoría, y lo que en el primer momento salió de una negociación interna dentro del Partido Popular entre los representantes municipales y el Gobierno, de la que se derivó, por ejemplo, el régimen de participación de la Administración en las plusvalías en el 10 por ciento, porque el anteproyecto del Gobierno era de cero, y con la minoría catalana, dio lugar a un texto. Pero, claro, ese texto supuso unas concesiones internas y, sobre todo, externas. Pero las cosas cambiaron, cambiaron a peor para la gestión autonómica del urbanismo y a peor también para la autonomía municipal en la materia del urbanismo, y claro está, cuando se tiene mayoría absoluta, hay que volver a las fuentes y hay que volver a recuperar el terreno perdido en las concesiones internas, pero sobre todo a la minoría catalana, que hicieron posible la aprobación de la Ley 6/98.*

*Y en este Decreto Ley 4/2000, en lo que afecta a la modificación de la Ley 6/98, volvemos a donde se había partido, y es a intentar que el suelo urbanizable quede como se pretendía, todo. ¿Por qué esto? Porque tal y como estaba diseñado en el artículo 9.2 de la Ley 6/98, era el planeamiento el que argumentaba y decidía qué terrenos debían ser*

objeto de un régimen de protección por sus condiciones, valor agrícola, valor forestal, ganadero, etcétera, para precisamente declararlo no urbanizable, de modo que el espacio del suelo urbanizable fuese el residual entre el urbano, cuyas características definía la ley y tenían que aplicar los planificadores, los municipios, y el no urbanizable, que decidían los municipios. Con lo cual, el riesgo que tenía este diseño de la liberalización del suelo es que los municipios declarasen mucho suelo no urbanizable y, por tanto, redujesen el espacio del suelo urbanizable. Y eso claro está que lo vieron los que venían fomentando desde el Tribunal de Defensa de la Competencia y de otra serie de organizaciones que había que declarar todo el suelo urbanizable, porque habían descubierto la pólvora, que consistía en un razonamiento absolutamente elemental y, por tanto, evidente: si esto es un problema de oferta y demanda, incrementemos la oferta del suelo urbanizable y, por tanto, automáticamente bajarán los precios. Claro, un razonamiento que por lo que se ve no responde a ninguna realidad de mercado, porque ya lleva unos años vigente la Ley 6/98 y eso no se ha producido, y es que debieron olvidar que un suelo, por ser clasificado por ley como urbanizable, no está en condiciones de ser edificado y, aunque el planeamiento lo diga, tampoco está en condiciones de ser edificado.

Hace falta todo un proceso de gestión de los derechos y de transformación del suelo, dotándole de servicios para que ese suelo urbanizable se convierta en urbano con servicios, porque da la impresión de que ya nadie está pensando en la fórmula que se utilizó en algunos municipios de la comarca de Pamplona allá por los primeros años 60 de que hagamos las casas, pongámosles bajantes, eso sí, cuando vayan al servicio el agua va a bajar, ¿pero adónde?, a una regata próxima a las casas, y luego, como se hacía en un municipio de la comarca de Pamplona, ya irá todos los días el empleado municipal con una caja de botellas de lejía y echará lejía en esa regata para depurar los vertidos que allá se acumulan. Claro, eso era peor porque producían espuma y producían más olores, distintos de los que había antes, pero con mucho más efecto. Hoy se exige que la urbanización esté hecha al menos simultáneamente a la edificación, y claro, la urbanización no se hace allá donde Cristo dio las tres últimas voces, sino donde hay posibilidad de llevar servicios, de realizar las instalaciones, etcétera. Con lo cual, la fórmula en estos casi cuatro años que llevamos se ha demostrado ineficaz, pero tiempo al tiempo, porque ahora es cuando va a ser eficaz, por lo que se ve.

Ahora ya los ayuntamientos no van a poder decir qué suelo es no urbanizable porque con la reforma que se hace del artículo 9.2 se les condiciona totalmente, y estamos donde estábamos,

cuando aquí defendí que esto condicionaba el diseño. Si un ayuntamiento a la hora de definir sus expectativas de crecimiento no puede definir cuáles son los espacios que necesita, cómo va a hacer el desarrollo de la urbanización, se le está imponiendo el modelo territorial, se le está diciendo que tiene que organizar todo el territorio del municipio, salvo la parte que cumpla unos requisitos que ahora se le predeterminan sobre los que no va a tener capacidad de decisión, y entonces se le está imponiendo el modelo de desarrollo, es decir, se le está imponiendo el plan. Se me dirá: hombre, puede decidir qué suelo va a ser industrial y cuál residencial. Sí, pero sólo eso. Y también va a decidir, por cierto, por donde van los viales, pero todo lo va a tener que planificar, ya no va a ser dueño del desarrollo de su núcleo, de su ciudad, de su programación, todo eso le viene dado. Y, como digo, una vuelta de tuerca más, ya que antes hubo que hacer concesiones ahora no, la mayoría absoluta nos permite además hacerlo por decreto ley.

Qué cariño tienen algunos al decreto ley. Fíjense ustedes que cuando los padres que elaboraron la Constitución regularon tan estrictamente, tan limitadamente, tan restringidamente el decreto ley es porque venían de una época en que el decreto ley era la forma de legislar, eso sí, luego las Cortes lo aclamaban, como todo. En una sesión de dos horas oían un discurso de una hora del Jefe del Estado, aprobaban doscientos proyectos de ley y ratificaban cuatrocientos decretos leyes. Todo en un par de horas de sesión, y, además, con uniforme. Pero es que esas circunstancias se vuelven a repetir, sin uniforme, pero se vuelven a repetir. Se utiliza el decreto ley para una misión que no es de urgencia, y, claro, ahora se encuentran con que qué hacen con el decreto ley en las Cortes, porque parece que les da apuro sacarlo solos, y buscan a la minoría catalana. Y la minoría catalana dice: ostras, que yo di el apoyo en su momento a un planteamiento, no me pidan que ahora lo dé al planteamiento radicalmente contrario, y no entran por la labor. Da la impresión de que les parece muy fuerte utilizar la mayoría absoluta; en todo caso, tiempo al tiempo, porque la mayoría absoluta, como se sabe, lo puede todo.

Y hay otro artículo que también se modifica, exactamente el 15, sobre quién tiene la iniciativa del planeamiento. Hasta ahora, habíamos entendido, y así lo recogía la Ley 6/98, que el planeamiento era una función pública. Por tanto, la iniciativa, era de la Administración, que es la que por mandato constitucional representa y defiende el interés general, claro, siempre que esto no dificulte a los propietarios. Y eso que fue una concesión en la Ley 6/98, vuelta la burra al mismo trigo. Ahora: 1. los propietarios de suelo son los que tienen el derecho preferente, y en el apartado 2: la transformación

*del suelo urbanizable podrá ser también promovida por la Administración. Primero los propietarios y, hombre, también la Administración, ya sólo faltaba que hubiesen dicho que sólo por los propietarios, algo le tenían que reconocer a la Administración.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. Por tanto, estamos donde estábamos cuando aquí defendimos la impugnación de la Ley 6/98, en que nuevamente no podemos compartir este planteamiento porque entendemos que sigue afectando a las competencias de las comunidades en cuanto que diseña el modelo de ciudad y porque en modo alguno contemplamos esta política de privatización del planeamiento y de la gestión, que es lo que está detrás y, además, perfectamente justificado en la exposición de motivos desde la política neoliberal del suelo. Ha habido un cambio de paradigma. Hasta ahora, incluso en la dictadura, en las épocas liberales, el planeamiento, el desarrollo era una función pública. Si este decreto le se convalida por las Cortes, se consagrará el cambio radical, ahora todo será iniciativa privada. Eso sí, los ayuntamientos también podrán hacerlo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *También intervendré desde el escaño para manifestar la posición de nuestro grupo y decir que, efectivamente, coincidimos con la visión de otros portavoces en el sentido de considerar que se produce una invasión en las competencias de Navarra en esta materia, que hay una falta de respeto al marco competencial que actualmente existe en esta materia, marco sobre el que, como saben sus señorías, nosotros planteamos un mayor desarrollo y, por lo tanto, consideramos oportuno apoyar esta moción. Nos hubiera gustado que en el segundo punto se hubiera hecho referencia al conjunto de las federaciones representativas de municipios del conjunto del Estado, pero, en cualquier caso, nuestra posición es favorable a la moción aquí planteada.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra. Tiene la palabra el señor González.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Nosotros consideramos negativa la moción porque no aporta nada, y vamos a votar en contra de la misma porque Navarra no pierde competencias, en contra de lo que aquí se ha dicho y de las explicaciones del señor Alli, porque incluso la minoría catalana decía que, a pesar de la tendencia liberalizadora de esta ley, tenía aportaciones positivas. No podemos renunciar a la progresión del proceso*

*de urbanización en forma racional y con criterios sostenibles, y eso es lo que, en definitiva, dice la ley, que se garantiza el desarrollo sostenible de la misma. El Tribunal Constitucional ha dado un gran margen de discrecionalidad a las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas siempre tienen la última palabra y potestad, efectivamente, si se atenta contra la ley o los ayuntamientos o particulares promueven una urbanización determinada que no se ajusta a la ley. Por tanto, también el Tribunal Constitucional ha dado un gran margen de discrecionalidad a las comunidades autónomas para diseñar las distribuciones de competencias sobre el planeamiento. La limitación es un principio de la autonomía local, es decir, no va a llegar cualquier promotor individual, va a hacer un diseño de urbanización determinado y va a salir adelante. El ayuntamiento, en última instancia, efectivamente, tiene que aprobar esa urbanización y, definitivamente, la comunidad autónoma es la que vela sobre si se cumple o no se cumple la ley. Por tanto, en ese aspecto yo creo que los grupos parlamentarios no deben tener excesivo recelos en este asunto porque la competencia y obligación del Gobierno es controlar.*

*La ley es muy pequeña, de cuatro artículos, y sólo uno de los cuatro habla de la valoración del suelo; los otros hablan de transporte, de buques, de transporte marítimo, y creo que eso no es competencia de Navarra, salvo que nos estemos situando en el siglo XIX cuando Navarra tenía salida al mar por Fuenterrabía. Entonces era una preocupación nuestra, pero en este caso no parece que sea un problema que nos ataña a nosotros, salvo que ésta sea una moción estándar de estas de correo electrónico y que, efectivamente, los puertos y transportes marítimos puedan afectar a otras comunidades y no a Navarra. Por tanto, pueden estar bien tranquilos.*

*El sentido no es necesariamente implicar una total supresión del ordenamiento. No lo suspende totalmente, sino que pone unas condiciones, de tal manera que las comunidades autónomas puedan valorar y puedan estimar cualquier planteamiento que se hace en urbanismo. Cuando aborda esta clase de suelo, no llega a afirmar que la legislación estatal deba obviar cualquier diferencia; es susceptible, y así lo contempla la ley, de ser modulado y contemplado por las comunidades autónomas. El precepto estatal se limitaría a contrastar determinados valores que inciden en algunos suelos rústicos, pero la legislación autonómica podrá establecer la protección que considere más oportuna al suelo y determinará aquellos suelos que tienen un tratamiento especial de medio ambiente y, en su caso, añadir otras categorías de suelo no urbanizable por motivos urbanísticos o de ordenación territorial. Por tanto, esa preocupación, señó-*

rías, creo que no debe estar presente en el sentimiento de esta Cámara porque no va a ocurrir eso ni ha ocurrido. Yo les puedo leer lo que se dijo en el seminario que hubo en Barcelona sobre urbanismo y les puedo decir que la gran diversidad normativa –lo decía un profesor de prestigio nacional, Luis Saura– es enriquecedora y ayuda a depurar los aspectos negativos y a difundir y aportar todas aquellas propuestas positivas que puedan ser adaptadas, y que, en última instancia, las comunidades autónomas son las que tienen la última palabra. Por tanto, no nos preocupemos tanto.

El señor Alli, efectivamente, nos ha dado una lección de derecho administrativo. Yo se lo agradezco porque al fin y al cabo siempre es bueno, porque se recoge algo. El principio recíproco de lealtad entre administraciones está garantizado siempre, y el señor Alli lo sabe, porque hay una doctrina del Tribunal Constitucional que así lo contempla, y es que cuando se atenta contra una ley de la comunidad autónoma, naturalmente que es obligación corregir y se corrige, y el Estado debe rectificar por sí mismo a la vista de dicha doctrina, sin necesidad de ninguna moción intimidatoria como es el caso que se nos plantea esta tarde. El ordenamiento jurídico contiene los mecanismos de control necesarios. Por tanto, bastaría recabar la tutela del propio tribunal, si fuera necesario, para establecer y proteger los derechos de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. En última instancia, la comunidad autónoma, efectivamente, recabaría, si fuera necesario, al Tribunal Supremo, como última alternativa, pero no se preocupen ustedes que ese asunto no se va a dar en la Comunidad Foral de Navarra.

A mí lo que no me gusta mucho es el texto de la moción, la justificación que ha dado el Partido Socialista de la moción. La escribió en el mes de septiembre, y en el mes de septiembre yo creo que estaba justificada por la encuesta del Parlamento y se veía que había cierto nerviosismo, la gente estaba un poco nerviosa. Yo no voy a contestar, aunque tenga bastante argumentos para contestar. Porque cuando habla de que el acceso a una vivienda digna resulta hoy mucho más difícil que hace seis años, pues no es cierto. Tengo argumentos para contestar. Dice: la derecha española ha abierto un frente contra los ayuntamientos a los que culpa del alto coste de la vivienda. ¿De qué derecha habla? Estamos hablando en Navarra de UPN, con los planes de vivienda que se están llevando a cabo y el gran trabajo que está haciendo nuestro Consejero, porque yo, en lugar de reprobárselo, como se hacía hace cinco minutos, creo que hay motivos para elogiarle, porque en ninguna comunidad autónoma se están haciendo estos contactos y estas reuniones aglutinando la opinión de varios alcaldes para disponer de suelo y poder hacer 26.000 o 27.000 viviendas

como las que hay previstas. Eso es un gran trabajo y eso es motivo de elogio, no de reprobación, porque yo pienso que todo depende del color del cristal con que se mira, la oposición tiene, efectivamente, que decir eso y ha salido por ahí.

Luego, en otro punto dice la moción –claro, en el momento en el que se escribió estaban fuera de sí–: el Gobierno está reprimiendo económicamente y está aplastando a los ayuntamientos. Esto fue en septiembre, no tenía lógica; y en diciembre viene el Gobierno con un proyecto de Presupuestos que aumenta el fondo de las haciendas locales en un 8 por ciento aproximadamente, dos mil y pico millones, más aumento del que jamás ha tenido, y la oposición, que dice que estamos reprimiendo a los ayuntamientos no aprueba esa modificación. Por tanto, yo creo que no tiene sentido que en estas cosas en unas fechas se escriba de una forma y en otras se escriba de otras.

No quiero entrar a hacer una valoración de todo el plan de vivienda que se está haciendo porque ustedes saben, y a veces es conveniente recordarlo, que el retraso fundamental de toda esta situación se debe a los planes urbanísticos, que son muy complejos y se deterioran y se alargan en el tiempo, porque saben ustedes que empiezan con la aprobación definitiva, alegaciones, exposición pública, etcétera, y esto se retrasa mucho.

Por tanto, nosotros no vamos a hacer ninguna valoración más importante, sólo posicionarnos en contra de la moción porque creo que en este momento no va a perjudicar en absoluto al plan de trabajo que en materia de vivienda y valoración de suelo tiene en marcha el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González. Su turno de réplica, señora Aramburo.

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: Si me lo permite, intervendré desde el escaño, simplemente para confirmar los términos de nuestra moción. Entendemos que en el marco estatal, y así fue enmendado a la totalidad desde el grupo socialista, realmente se ha perdido el norte en lo que significa la gran planificación y el gran compromiso económico, qué significa organizar el suelo como función social en este país. Se ha perdido el norte y nosotros entendemos que en este momento el Gobierno de la nación tiene que enderezarlo. Mantenemos la propuesta de nuestra moción y quien quiera apoyarla que la apoye, pero realmente nos convence la posición que hemos defendido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Aramburo. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 19 votos a favor, 22 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberación del sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la remisión de un proyecto de Ley Foral que regule las instalaciones y los aparatos de alumbrado, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la remisión de un proyecto de ley foral que regule las instalaciones y los aparatos de alumbrado, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No se ha presentado ninguna enmienda a dicha moción. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Alguien podrá pensar que esta iniciativa es un lujo, y no lo digo porque la hayamos presentado nosotros sino por el tema que trata, que fundamentalmente es la contaminación lumínica, que es un concepto de reciente incorporación a lo que es el medio ambiente y a las tesis medioambientales.*

*Entendemos por contaminación lumínica todo aquel deslumbramiento producido por luz artificial, no aprovechado eficazmente para iluminar los objetos receptores, que son suelos y construcciones. En cualquier caso, creemos que existe contaminación lumínica, como existe contaminación ambiental, como existe también contaminación acústica. Hay que reconocer que la contaminación acústica también es de reciente incorporación. En cualquier caso, pensamos en la contaminación lumínica como elemento no eficaz y como elemento despilfarrador en algunos casos y no aprovechado eficazmente en la producción de la luz artificial. Creemos que produce efectos negativos, entre ellos el despilfarro energético, la intromisión en los hogares, la incidencia en la biodiversidad y también, en última instancia, la contemplación astronómica de la visión del cielo. Por lo tanto, creemos que hay efectos negativos en la contaminación lumínica.*

*La Unión Europea ha mantenido un capítulo de ayudas y de promoción para una iluminación adecuada, racional, eficaz, y también hay comunidades autónomas, como Cataluña, que recientemente han elaborado una ley autonómica sobre esta materia. Nosotros podríamos haber fusilado, sin*

*más, la normativa catalana, pero no lo hemos creído necesario ni preciso porque pensamos que el Gobierno de Navarra tiene, si quiere, la suficiente capacidad, la suficiente adaptación a la realidad navarra para enviar, que es lo que instamos al Gobierno esta tarde, un proyecto de ley foral que regule las condiciones de instalaciones lumínicas artificiales, los aparatos de alumbrado, las condiciones de los aparatos de alumbrado. No me voy a detener en condiciones técnicas, creo que el Gobierno tiene suficiente información sobre el tema, para que promueva también el ahorro energético en esta materia. Hay que recordar incluso que en la pasada legislatura en los edificios del Parlamento de Navarra se llevó a cabo un programa de reducción de la luz y también de promoción del ahorro energético. También consideramos que debe regular las condiciones del alumbrado y establecer un régimen de ayudas y un régimen, en última instancia, sancionador a esta política.*

*En definitiva, se trata de promover una conciencia medioambiental en esta instancia sobre la contaminación lumínica, los efectos perversos de una luz artificial en el período nocturno y creemos que esto sería un paso adelante dentro de lo que las administraciones deben llevar consigo, que es la conciencia y la sensibilidad sobre el medio ambiente y sobre el deterioro del medio ambiente, la biodiversidad por múltiples efectos, tanto por contaminación de emisiones como por contaminación acústica o como el tema para el que actualmente estoy intentando recabar el apoyo, que puede ser por una contaminación de luz artificial inadecuada, despilfarradora y, en cualquier caso, con efectos negativos incluso en la biodiversidad de lo que es el medio ambiente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación se abrirá un turno a favor y otro en contra de la moción. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, mi grupo cree que en Navarra no es un lujo, sino una necesidad, aprobar una legislación que regule la contaminación lumínica siendo Navarra una región desarrollada económicamente, a pesar del Gobierno, como diría un conocido tertuliano de la radio. Sería un lujo en un país en el que no tengan dinero o recursos suficientes para iluminar, pero no en el caso de Navarra donde hasta ahora, que yo sepa, tenemos suficientes recursos e incluso los estamos incrementando gracias, por ejemplo, a la energía eólica.*

*En todo caso, daremos nuestro apoyo a la moción. Creemos que Navarra necesita esa ley, al igual que la necesitarán tarde o temprano el resto de las comunidades. La vamos a apoyar porque no persigue el oscurecimiento total de la Comunidad Foral, porque, si no, luego pasa lo que le ha pasa-*



*do al Gobierno del señor Aznar, que confunden al cuñado de Felipe González con el Primer Ministro marroquí. Un caso claro de contaminación, aunque no precisamente lumínica.*

*Tradicionalmente se ha asociado un mayor consumo eléctrico y una mayor iluminación con un mayor desarrollo, pero ahora hay que decir que ésa es una afirmación sostenida solamente por neoliberales simplistas y presuntuosos. En todo caso, son evidentes las afecciones al medio ambiente porque la ruptura del ciclo natural día-noche es claramente perjudicial para el equilibrio del ecosistema. Estoy seguro de que el resto de los animales de la cadena evolutiva –digo el resto porque nosotros también lo somos– no tienen manera de saber qué hora es, excepto por el reloj biológico y por el ciclo día-noche, con lo cual, es evidente que no hay que andar despistando al resto de seres vivos que pueblan nuestro medio natural.*

*Está claro que hay que proteger también la visión del cielo porque forma parte del paisaje que hay que proteger. El efecto de la luz difundida hacia arriba es perjudicial en el sentido de que, puesto que la atmósfera está compuesta por elementos químicos, polvo, etcétera, que difunden, refractan la luz, la reflejan, ocasiona lo que todos ustedes saben, y es que en las grandes ciudades cada vez es más difícil ver el cielo estrellado. En fin, la astronomía, la investigación científica, el puro placer de observar el cielo se verán beneficiados con una ley como la que se propone en esta moción.*

*Y la eficiencia energética es otro hecho evidente que hay que buscar. No servirá de nada ni el aumento del rendimiento energético en su generación ni la búsqueda de nuevas energías respetuosas con el medio que queremos dejar como herencia a futuras generaciones si no adquirimos un compromiso para reducir el consumo energético mediante el uso de lámparas de bajo consumo y una iluminación razonable, y que no dé a entender que esto es jauja y que aquí tenemos la energía para derrocharla como si ésta fuera la región más desarrollada de todo el mundo; y aunque así lo fuera.*

*Desde luego, nuestro grupo no está de acuerdo con la visión de modelo energético que plantea, por ejemplo, el señor Bush, que se niega a poner en marcha determinados compromisos de reducción de contaminaciones como el surgido a partir de la Cumbre de Kioto. Ésta es una de ellas también. Y esto es algo que realmente hay que plasmar en una ley, porque plasmarlo en una ley es el primer paso para garantizar que se van a producir los cambios necesarios en el orden económico y social para que esto sea así, para que sea una realidad que se pueda garantizar que no va a haber contaminación lumínica.*

*Utilizar el principio ordenador del Poder Legislativo, señorías, para favorecer un desarrollo más sostenible y, si me permiten la licencia ligeramente poética, también para que todos aquellos bonitos mitos griegos que están grabados en las constelaciones del cielo por obra y gracia de la arbitrariedad humana, todo hay que decirlo, no porque realmente tengan alguna significación que sean esas estrellas u otras las que configuran esas constelaciones, todos aquellos mitos sigan siendo bonitas historias que contar mirando a un firmamento lleno de estrellas en una noche de cielo raso en invierno, que es cuando de manera más grandiosa, en invierno, se ve lo poco que somos en el universo y cuántas insensateces comete nuestra especie, como, por ejemplo, la que algunos han intentado cometer hoy en el País Vasco. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA:** *Buenas tardes, señorías. Gracias, señor Presidente. Sin duda, la contaminación lumínica es uno de esos temas que probablemente, casi con toda seguridad, por desconocimiento le llevan a uno a pensar, tras ver el enunciado, que se trata de una cuestión baladí, pero que tras investigar y enterarse un poco de qué va el tema, realmente vemos que hay suficiente contenido como para llegar a cierto grado de preocupación, y creemos que esa preocupación es la que motiva la iniciativa de Izquierda Unida, una iniciativa que, desde luego, nuestro grupo parlamentario quiere apoyar.*

*Contaminación lumínica, decíamos, debido al brillo que se produce en el cielo nocturno por la difusión de luz artificial y, sobre todo, debido a la mala calidad y orientación del alumbrado exterior, tanto público como privado. Como resultado, ya lo ha dicho algún otro portavoz, la oscuridad natural de noche disminuye, desaparece progresivamente la luz de las estrellas y del resto de astros y se crea este fenómeno. Es un fenómeno que afecta claramente a la vida normal con base en tres criterios que, desde luego, nuestro grupo parlamentario considera que son importantes y dignos de ser tenidos en cuenta. Hay un criterio económico que, desde luego, para nosotros es fundamental, que se basa en el abuso de los recursos naturales, un sobreconsumo de combustibles fósiles, energía y recursos, muchos más de los que realmente son necesarios y, sobre todo, también en el aspecto económico se da un mal uso de los recursos públicos. Cientos de millones son desperdiciados al año para, al fin y al cabo, iluminar el espacio aéreo, iluminar las nubes.*

*También hay criterios de índole ecológica: una agresión al frágil ecosistema nocturno, hay también una agresión, por ejemplo, a las aves migratorias,*

que se desorientan ante este fenómeno en sus procesos migratorios, valga la redundancia. Hay también un claro abuso de los recursos naturales, hay un sobreconsumo, como hemos dicho antes, de combustibles fósiles y energía y recursos, más de lo que se necesita, y todo esto también conlleva la emisión de residuos como el CO<sup>2</sup> y los residuos nucleares también provenientes de la generación de electricidad malgastada, dicho sea de paso, en iluminar inútilmente las nubes. Hay también una generación de residuos tóxicos, residuos sólidos de alta toxicidad, que no se reciclan adecuadamente, ya que conocemos cómo este tipo de lámparas que se utilizan habitualmente llevan mercurio, llevan cadmio y otros metales pesados tóxicos para los seres vivos.

También hay una afección claramente social, que consiste, por ejemplo, en el peligro que se causa a viandantes y conductores: luces mal orientadas o demasiado potentes que ya sabemos que deslumbran y hacen peligrar, en algunos casos, la seguridad vial, crean accidentes, y también está comprobado que los automovilistas corremos más, le pisamos más al acelerador en las zonas sobreiluminadas. Un aspecto también muy importante de esta afección social es la intrusión lumínica, esa luz exterior que de manera indeseada afecta al legítimo derecho al descanso que todos y todas tenemos. También se ha mencionado por el anterior portavoz una afección que se refiere a la práctica de la astronomía en esa pérdida de noches con estrellas, etcétera.

Es evidente, a nuestro entender, que, por lo tanto, hay que buscar soluciones y la iniciativa que persigue Izquierda Unida solicitando al Gobierno la remisión de un proyecto de ley foral al respecto nos parece más que oportuna. Una iniciativa de ley foral que, a nuestro entender, debería contemplar medidas como la utilización de lámparas de sodio a baja presión, que está comprobado que no utilizan metales pesados y que consumen muchísimo menos, un reciclaje correcto de las bombillas en ese mismo sentido. Y en lo que se refiere a la actividad pública tomar medidas, como ya se están tomando en otras comunidades y en otros países, consisten, por ejemplo, en apagar el alumbrado público de monumentos y edificios corporativos después de medianoche. Realmente, aunque a todos nos impresionan esas grandes infraestructuras de iluminación y son bellas de contemplar, a partir de esa hora poca efectividad, poco disfrute tienen.

Es evidente, por lo tanto, que la única manera de controlar la contaminación lumínica es reducir la cantidad de luz que enviamos al cielo, reducir el consumo, no iluminar allí donde haga falta y, en ese sentido, en la medida en que el Gobierno remita un proyecto de ley foral con esos criterios, si esta iniciativa que hoy tenemos entre manos sale adelante, contará con el apoyo de nuestro grupo parlamentario. Insisto, no es el primer lugar donde se trata de

este tema. Recientemente, en Cataluña se ha aprobado una ley al respecto y, en ese sentido, es interesante que Navarra también se sitúe en lo que se refiere a materia legislativa en el lugar que le corresponde en un tema del que antes comentaba que podría resultar baladí ante el desconocimiento, pero que una vez examinado pensamos que requiere de la intervención de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño en aras de la brevedad. He escuchado con suma atención la clase que nos han dado los señores que me han precedido en el uso de la palabra y me he acordado de las noches del Sáhara, con esa iluminación impresionante en el cielo y entre jaima y jaima prácticamente no veíamos absolutamente nada. Pero me voy a limitar simplemente a apoyar la petición que hace el grupo de Izquierda Unida de Navarra por medio de esta moción al Gobierno de Navarra.

Va a contar con el apoyo de nuestro grupo por que creemos que es conveniente que se regulen las instalaciones y los aparatos de alumbrado exterior e interior, en lo que respecta a la contaminación lumínica que se puede producir, por medio de un proyecto de ley. La exposición de motivos hace alusión a la Unión Europea y a alguna comunidad autónoma que ya ha regulado por ley el tema que nos ocupa, por tanto, no será nuestro grupo el que se oponga a la mejora de descontaminación lumínica de nuestra Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervengo para manifestar el voto favorable de nuestro grupo a esta iniciativa. Creemos que, efectivamente, las políticas de sostenibilidad también tienen que plantearse en este terreno. No se debe mirar exclusivamente a los países en desarrollo para plantearles la necesidad de actuar en este terreno, sino que los países, los estados del primer mundo debemos ser conscientes del esfuerzo que en estas materias se debe realizar, y nos parece que ésta es una cuestión que parecía menor pero, sin duda, ha habido ya otras comunidades que han considerado oportuno desarrollar una normativa proteccionista y respetuosa con el medio en este terreno y por ello nos parece también una iniciativa afortunada la de Izquierda Unida y la vamos a apoyar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Me corresponde hacer una

*intervención un poco difícil, un poco complicada, en el sentido de que, lógicamente, compartimos todas esas frases hermosas, casi poéticas, que se han oído en esta tribuna, porque, evidentemente, compartimos todos esos objetivos, todos esos buenos deseos e intereses o intenciones que están planteando los grupos. Lo que pasa es que nosotros entendemos que una ley foral no resuelve el problema, que no es lo adecuado y que, en todo caso, es absolutamente prematuro plantearla cuando todavía no hay análisis y, por tanto, está en el voluntarismo, no hay análisis de cuál es la verdadera repercusión de la contaminación lumínica que hay en Navarra.*

*Sobre la contaminación lumínica, lo primero que deberíamos es felicitarnos un poco, hacer reflexión de cierta satisfacción. Hemos llegado a un punto en el que, efectivamente, como sociedad avanzada, desarrollada y evolucionada parece que las cosas no van mal, van bien, porque ha llegado el momento de plantearse que a lo mejor hay que empezar a apagar un poco las luces. Con lo cual, yo creo que es una reflexión que es consecuencia del desarrollo económico y del desarrollo social, algo que es satisfactorio.*

*La verdad es que llevamos muchos años en Navarra y en todas las ciudades exigiendo a los ayuntamientos más luz en las calles, las plazas, las encrucijadas, es decir, hemos estado pidiendo luz, y ahora de repente decimos que no, que ahora no tenemos que pedir luz. Realmente, es algo que significa que ha habido un deseo. La sociedad todavía no es consciente de ese exceso de iluminación, pero para todos es un indicador por lo menos de calidad, de muy buena calidad, de seguridad, incluso de iluminar la noche para hacer una vida y modificar las vidas nocturnas, las movidas, etcétera, con lo cual, nos encontramos con que, de alguna manera, hay que empezar a llamar la atención de que, efectivamente, tenemos una iluminación excesiva.*

*Pero de esa iluminación en exceso viene llamándose la atención desde hace algún tiempo, en principio por los astrónomos, de tal manera que en España hay una ley de protección del cielo desde el año 85, por lo tanto, ya ha habido una inquietud en ese sentido, con motivo de que en Maspalomas, con razón de que hubo una movida o un concierto en las playas, precisamente ese exceso de iluminación que se produjo en aquel momento impidió el seguimiento de los satélites y dio lugar a esa ley del año 85. Por lo tanto, son movimientos muy selectivos los que, efectivamente, nos están trayendo en estos momentos una reflexión más desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social de estos asuntos.*

*Luego fueron los astrónomos amateur, efectivamente, los que reclaman que para ver la noche hace falta bajar la iluminación de las ciudades, y progresivamente se han incorporado los grupos ecológicos. Luego ha habido una especie de conciencia responsable, digamos, de la energía. Quizá*

*sea el caso de Cataluña, donde, efectivamente, vieron la necesidad de ahorrar energía porque tienen unas infraestructuras de red tan malas que tienen que bajar la energía inútil porque todos conocemos los enormes cortes que se han producido en Levante últimamente y, de alguna manera, hay que regularlo en cuanto al recurso escaso. Pues si Cataluña tiene una ley, como aquí se ha dicho, quizá la motivación no sea las necesidades que en este momento puede tener Navarra. Cataluña puede tener su ley, pero quizá no sea exactamente por las motivaciones que son necesarias en este momento. Efectivamente, todo este movimiento de conciencia general va a poner en marcha los intereses económicos que, naturalmente, harán la modificación del cambio de lucernarios y de todas las redes, etcétera. Sin duda, nos vamos a ver inmersos también en ese conjunto de intereses. Por lo tanto, es algo que se inicia. Efectivamente, estamos conformes con que no debe desperdiciarse la energía, pero estamos completamente de acuerdo en apoyar ese ahorro sin menoscabo de los niveles de calidad, de los niveles de seguridad que actualmente se alcanzan.*

*El problema que yo creo que se plantea y sobre el que debemos reflexionar es quién debe mover las fichas, es decir, a quién corresponde realmente resolver este problema, si es en el ámbito estatal donde debe ser resuelto, bien sea el Parlamento estatal o bien sea el Gobierno, o en el de las comunidades autónomas. ¿Quién tiene que mover las fichas en realidad para resolver este problema cuando afecta a aspectos técnicos complicados, de ingeniería, de industria, etcétera? ¿Deben ser los ayuntamientos?, no olvidemos que la responsabilidad del alumbrado es de los ayuntamientos y de las contratas de los ayuntamientos. ¿Quién tiene que mover esas fichas en realidad? Entonces, con esa duda de quién tiene, aparte de crearse la conciencia, quién tiene que mover las fichas que sean las más acertadas y adecuadas para esos objetivos que ustedes están planteando, plantear que sea una ley foral a nosotros nos llena de desorientación o de que en todo caso es prematuro o no está suficientemente justificado.*

*En el escaño yo he oído no digo filosofías, pero sí principios muy generales de lo que es la contaminación lumínica, etcétera, pero no he oído ninguna justificación de motivos, de razones por las que Navarra necesita una ley que reduzca la contaminación lumínica, ni un solo dato, ni una sola observación en ese sentido.*

*Lo que tampoco se ha oído es que alguien ha movido ficha, y la ha movido el Congreso de los Diputados en el año 99. Nadie ha hecho referencia a que se aprobó una proposición no de ley, posiblemente no del Gobierno, donde se ha encauzado la solución de estos problemas para quien quiera empezar a resolverlos—creo que nadie ha hecho referencia a esto de manera concreta—creando líneas de crédito, de*

subvenciones a través de fondos europeos, a través del Instituto de Crédito, a través de las sociedades de ahorro de energía. Ya existen, es decir, que cualquier ayuntamiento que en estos momentos quiera resolver ese problema tiene líneas precisamente de financiación económica y de alta rentabilidad sólo en el ahorro que va a ser la disminución del gasto de energía.

Por tanto, hay una proposición no de ley, nadie lo ha dicho, aprobada en el Congreso, y los ayuntamientos, que en definitiva son los responsables de los alumbrados, tienen los recursos y la financiación para empezar a hacerlo.

Por tanto, no parece imprescindible resolver estos problemas; quien crea que existen de manera sustancial puede empezar realmente a resolverlo, con una financiación que les va a garantizar ningún coste añadido realmente incluso con beneficios por los ahorros que van a tener.

Pero es que, además, el Instituto de Ahorro de Energías está elaborando las bases de orientación de propuestas de lo que puede ser para los ayuntamientos una ordenanza que les induzca precisamente a los nuevos contratos. Por lo tanto, ya ha movido ficha alguien, y ese alguien es el Congreso de los Diputados, y ha puesto en manos de los responsables de las iluminaciones y de los gobiernos que, naturalmente, hacen los grandes viales, recursos económicos y fondos europeos para resolver este problema.

Por lo tanto, aquí podemos hacer declaraciones utópicas, de grandes principios, pero nadie ha oído cuál es la necesidad de que, efectivamente, se legisle ya en este momento. Cataluña lo ha hecho, sí, pero yo creo que tiene una gran necesidad, aparte de ser un punto de contaminación lumínica importantísimo. El territorio de Navarra comparado con el territorio de Cataluña en cuanto a la potencialidad económica, en cuanto a la potencialidad de iluminación no tiene nada que ver, como es lógico, incluso los problemas que en ese sentido puedan surgir.

Pero además tiene otro problema, que tiene unas malas infraestructuras precisamente de redes eléctricas de iluminación. Lo hemos visto en los cortes continuos y de alguna manera tiene que hacerlo. Pero, eso sí, en esa ley prevé la financiación, y la financiación es muy sencilla, dice: vamos a financiar esto con las multas que pongamos, porque todo el mundo habla aquí de la ley de Cataluña, pero yo no sé si se la ha leído alguien, dice: con las multas que pongamos, con los dineros de los créditos oficiales, y luego ya pondremos algo en el Presupuesto. Bien, esa necesidad de Cataluña no parece que sea la real que nosotros podemos tener ahora.

Estamos de acuerdo en modificar esos excesos y ahorrar energías, disminuir, por tanto, la contaminación lumínica, pero tengo la sensación de que nuestra contaminación lumínica no es muy intensa. No sé si alguno de ustedes pudo ver hace ocho o

diez días el formidable espectáculo de catorce o dieciséis cigüeñas que entraron en Pamplona a pernoctar. No parece que les molestara mucho la iluminación, es decir, que la biodiversidad y que a los pájaros les molesta, etcétera, y fue un espectáculo precioso, encontraron alojamiento sobre torres, sobre antenas de televisión, y las de casa, las nuevas, las de la torre de San Francisco Javier se subieron encima de la cruz de la torre a vigilar su territorio y a ver qué pasaba ahí. Fue un espectáculo precioso.

Pero ustedes saben perfectamente que tenemos colonias de milanos reales que están pernoctando en la cuenca de Pamplona, en los sotos, por ejemplo, todas las noches. No parece que les moleste mucho. Y yo tuve la oportunidad de ver también las chugarimas concretamente, que es un espectáculo precioso verlas en el mes de noviembre precisamente en unos campos de la cuenca de Pamplona.

Por tanto, evidentemente, esto hay que resolverlo, estamos completamente de acuerdo, pero no hay una medida exacta de la gravedad que ello pueda tener.

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: Finalizo ya, animando y estimulando a los grupos políticos que tengan alcaldes y ayuntamientos –efectivamente, el movimiento se demuestra andando–, que tienen recursos, empiecen. Desde luego, por nuestra parte, algún alcalde de UPN ya se ha puesto en movimiento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Buenas tardes, señores Parlamentarios. En principio, el señor Viñes ha empezado regañando clarísimamente al portavoz socialista por el tono poético y ha acabado hablando de cómo se posaban las cigüeñas, o sea, que también ha caído en la seducción de la poesía para sus intervenciones parlamentarias.

En cualquier caso, el señor Viñes, portavoz de UPN, preguntaba qué necesidad tiene la comunidad autónoma de regular esta materia. Creo que la necesidad la hemos intentado explicar aquellos que somos favorables a esta moción, y es la existencia de contaminación lumínica como tal. Existencia de contaminación lumínica con efectos negativos tanto en la visión del cielo, como se ha comentado, como en elementos de biodiversidad como en el propio ámbito doméstico como, en último lugar, y a mí también me parece un aspecto muy importante, el despilfarro energético, es decir, existe el fenómeno, existen los aspectos negativos y tenemos las competencias debidas.

Creo que el señor Viñes conoce sobradamente el régimen foral, conoce que tenemos competencias exclusivas en materia de medio ambiente y, por lo

tanto, Navarra como comunidad autónoma tiene capacidad no solamente subsidiaria ni compartida, sino capacidad exclusiva para regular aspectos de medio ambiente. Y desde ese principio de subsidiariedad del que tanto se habla y se programa desde la Unión Europea, creemos que Navarra, desde esa profundización también del autogobierno de nuestras propias competencias, debe y puede intervenir en esta materia con un decreto foral, una norma foral con rango de ley o una intervención administrativa. Nosotros estimamos conveniente, en criterios de oportunidad legal, que puede ser más cabal una norma con un aspecto de carácter básico para que posteriormente pueda ser adaptada por las propias normativas municipales para que puedan dentro de ese régimen de ayudas promover el celo en esta materia por parte de los ayuntamientos y los municipios.

Por lo tanto, ya digo que creemos que existe esa necesidad, dados esos fenómenos negativos, que la norma podría coadyuvar, podría promover, podría fomentar el ejercicio de prácticas medioambientales en este caso positivas en contra de la contaminación lumínica y que, obviamente, nuestra competencia exclusiva en esta materia nos hace ver y contemplar que quizás la norma foral con rango de ley puede ser una materia más oportuna y más eficaz para el fin que perseguimos, y parece que todos compartimos el mismo criterio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la remisión de un proyecto de ley foral que regule las instalaciones y los aparatos de alumbrado, presentada por Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

### **Debate y votación del Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación del Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de impuestos especiales. El debate será de totalidad, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Mediante Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, se ha procedido a modificar la Ley 20/1992, de 30 de diciembre, de impuestos especiales, paralelamente a los cambios introducidos en la legislación estatal por la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2002.

Tal modificación es consecuencia de la previsión recogida en el artículo 30 del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral el 31 de julio de 1990, que establece que en la exacción de los impuestos especiales Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado. Por otro lado, debe recordarse que el artículo 12 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, general tributaria autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas provisionales sean precisas en el ámbito de los tributos que de acuerdo con el Convenio Económico deban regirse por la misma normativa sustantiva y formal que la del Estado. Cuando tales normas deban tener rango de ley foral el citado precepto establece que las mismas deberán ser remitidas al Parlamento de Navarra a efectos de su aprobación definitiva.

Efectuadas estas apreciaciones previas, es preciso hacerles saber que el contenido de las modificaciones introducidas por el Decreto Foral 37/2002 tiene como objetivo la actualización de distintos tipos de gravamen aplicables en los impuestos especiales, así como su redenominación en euros.

Mediante la nueva redacción del artículo 25.1 se procede a establecer los nuevos tipos de gravamen aplicables en el impuesto sobre la cerveza. El artículo 31 actualiza los tipos referidos al impuesto sobre productos intermedios. Por su parte, los artículos 35, 36.2, 36.4 y 37 proceden a modificar, respectivamente, el tipo general aplicable en el impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, el referido al régimen de destilación artesanal, el de bebidas derivadas fabricadas en otros estados miembros de la Unión Europea por pequeños destiladores y, por último, el del régimen de cosechero.

Expuesto lo que antecede, solicito de la Cámara la aprobación definitiva del Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, de modificación de la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de impuestos especiales. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Iribarren. En el turno a favor, ¿qué portavoces desean intervenir? Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, la haría desde el escaño. Muchas gracias. De conformidad con lo establecido fundamentalmente en el artículo 30 del Convenio Económico y con lo manifestado por el propio

*Consejero a la hora de la exacción de los impuestos especiales, en la línea de que Navarra aplicará los mismos principios básicos que en cada momento tenga el territorio del Estado, estamos de acuerdo con el cumplimiento de este Convenio Económico y no nos queda más remedio que votar afirmativamente a esta propuesta que se realiza por parte del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** *Gracias, señor Catalán. Señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Muchas gracias, señora Presidenta. En la medida en que se trata de cumplir los compromisos adquiridos en el Convenio Económico sobre la imposición indirecta, nosotros vamos a apoyar el contenido de la norma.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** *Gracias, señor Alli. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno en contra? Señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA:** *Gracias, señora Presidenta. Como es habitual en este tipo de temas fiscales, nuestro grupo parlamentario no tomará parte en la votación. Pensamos que en estos momentos en los que la negociación del Convenio Económico o el tan*

*traído vigésimo aniversario del Amejoramiento del Fuero son temas de gran actualidad, nuevamente este tema que se nos presenta en la sesión plenaria de hoy no es sino un reflejo de la triste realidad a la que tiene sometido en estos momentos a Navarra el modelo de relaciones Navarra-Estado. Esto es mucho más que lentejas, que si quieres las tomas o si no las dejas, esto es si quieres lo tomas o si no también. Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario no va a tomar parte en esta votación. Muchas gracias.*

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** *Gracias, señor Barrena. Creo que no me he dejado ningún portavoz que desee intervenir. Pues, terminado el debate, pasamos a la votación del decreto. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *Resultado de la votación: 36 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda ratificado el Decreto Foral 37/2002, de 11 de febrero, por el que se modifica la Ley Foral 20/92, de 30 de diciembre, de impuestos especiales. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 32 MINUTOS.)

## **Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 6.

**SR. PUYO REBOLLO:** *Buenos días. Como ha señalado el señor Urdiain, no podemos empezar nuestra intervención sin hacer mención de las noticias que hemos conocido hoy. Por un lado, el atentado de Portugaite, en el que ha habido heridos, y por otro lado, también hoy hemos sabido que el vecino de Pamplona Mikel Soto, detenido el pasado sábado, tras conocer el exquisito trato de la Guardia Civil, ha sido ingresado incomunicado en el hospital sin declarar ante el juez. En ese sentido, mi grupo parlamentario quiere hacer llegar su solidaridad a todos aquellos que de alguna manera ven vulnerados sus derechos.*

*Como todos ustedes saben, mi grupo parlamentario presentó una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley. Tomamos esa iniciativa porque consideramos que una ley así no podía ser corregida por medio de enmiendas parciales, tanto por su estructura como porque detrás de la misma había un plan*

*teamiento político de calado, que requería una modificación al mismo nivel, y no una modificación parcial.*

*Tal y como subrayamos en su día, una de las características de esta ley es la falta de participación de los interesados. Hay que recordar que el acuerdo lo lograron dos grupos políticos, y que los sectores interesados no han participado en el debate, no al menos directamente, quizá lo hayan hecho indirectamente, pero no de forma oficial; ejemplo de ello es la queja presentada al respecto por la Cámara Agraria.*

*Pero la característica principal del proyecto es el criterio impositivo que establece el Gobierno de Navarra por medio del procedimiento abreviado. Es un procedimiento que deja las manos libres al Gobierno, por lo que creemos que se da un paso atrás importante con respecto a la participación social y que, además, será un instrumento que generará conflictividad.*

*Con respecto al medio ambiente, ya comentamos que había ciertos aspectos que no veíamos*

*muy claros, como la desaparición del técnico de la comisión o el trato especial otorgado al Canal de Navarra, privilegiado desde el punto de vista de la evaluación medioambiental.*

*Otra cuestión destacable es que si hablamos del comunal vemos que el Gobierno legisla unilateralmente, sin tener en cuenta que cualquier decisión acerca del comunal debe ser fruto del debate social.*

*De hecho, con esta ley, el Gobierno, con la excusa de la necesidad de dictar una nueva normativa, lo que busca es defender los intereses de siempre, es decir, los intereses de los terratenientes, lo cuales están siempre en contra de los pequeños propietarios.*

(2) Viene de pág. 15.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Hemos hablado en muchas ocasiones sobre este tema, y esta misma tarde tendremos también la oportunidad de hablar largo y tendido. Y la razón de todo ello es que este Gobierno ha llevado a cabo una nefasta política de vivienda.*

*La propuesta presentada por Izquierda Unida hay que situarla dentro de las medidas correctoras que desde otros ámbitos se están dando a conocer. Antes que nada, tenemos que decir que votaremos a favor de tomarla en consideración, aunque presentaremos nuestras propias propuestas por medio de enmiendas parciales.*

*Tenemos que decir que el Gobierno está llevando a cabo una política nefasta en este tema, y esta misma tarde tendremos oportunidad de reprobar el trabajo del señor Marcotegui, si es que queremos.*

*Pero al oír la intervención anterior me ha venido a la cabeza otro asunto: lo mismo que denunciábamos ahora la colaboración de CDN con el Gobierno, también hay que denunciar la política del Gobierno que ha contado con la colaboración del PSN en anteriores legislaturas y también en esta misma legislatura, tanto en el Parlamento de Navarra como en el Ayuntamiento de Pamplona.*

*De hecho a la hora de poner nombre y apellidos a esta política, sin duda hay que hablar de Yolanda Barcina, en primer lugar como Consejera y en segundo lugar como Alcaldesa de Pamplona, y también de la responsabilidad del señor Marcotegui; sin embargo, además de dichas responsabilidades hay que denunciar también la colaboración de Javier Iturbe en el Ayuntamiento de Pamplona. Soy consciente de que esa crítica también la han hecho ustedes dentro del partido, pero creo que es evidente que en este caso existe una responsabili-*

*Como nuestra intención no es repetir lo dicho en su día, diré para terminar que ésta es una ley que no está concebida para toda Navarra, sino que está ligada a una zona y a un proyecto concretos: el Canal de Navarra. Ése es el objetivo directo. Por ello, teniendo en cuenta todo ello, nos abstendremos en la votación del dictamen.*

*Con respecto a la enmienda in voce presentada, también nos abstendremos, pues no es nuestra intención entrar a debatir los flecos de la ley, ya que ese trabajo corresponde a quienes la definen. Muchas gracias.*

*dad compartida. Y es lógico que así sea. No quiero centrar todas mis críticas en el PSN, de ninguna manera, porque de hecho creo que hay quienes en este asunto tienen una mayor responsabilidad.*

*En ese sentido hay que distinguir claramente el problema. Y el problema no es que existan pocas viviendas. Para comprar viviendas no protegidas no hace falta hacer cola. Existen muchas viviendas libres vacías y con problemas para ser vendidas. Eso está claro. El problema, por tanto, es otro: el problema es que un amplio sector social, y está claro que cada vez es mayor, no puede conseguir viviendas. Existen también problemas graves de venta, también por alto precio tanto de las viviendas nuevas como de las viviendas de segunda mano.*

*Existe, sin embargo, otra posibilidad abierta: las viviendas de alquiler. Sin embargo, debido a que son pocas y a que tienen un alto precio, se han convertido en imposibles de conseguir. En este sentido, a menudo se ha dicho que hay que dar pasos en esa dirección, pero no precisamente de cara a la galería, como recientemente ha hecho el Gobierno. El Gobierno hizo una propuesta basada en unas pobres ayudas económicas, haciendo así inviable la promoción de viviendas de alquiler.*

*Existen algunos hechos relevantes que preceden a la propuesta que ahora debatimos: en su momento el señor Marcotegui adelantó que tenía intención de recalificar algunos suelos no urbanizables en determinados lugares, para así crear una bolsa de suelo y utilizar el derecho de tanteo y retracto. Pero el asunto es que de tal manera —y así lo han denunciado varios ayuntamientos— que hizo saber a los especuladores dónde debían comprar suelo a precio de suelo agrícola a sabiendas de que más tarde dicho suelo se recalificaría, dando así lugar a una inmejorable oportunidad de pelotazo. Para*

ello bastaba con saber dónde comprar dicho suelo que más tarde se podría vender más caro. De esa manera hay que pensar que si los dueños de trigales ganaron mucho dinero, todavía ganarían más dinero algunos especuladores.

La propuesta de Izquierda Unida, al fin y al cabo, da por buenas las zonas de reserva de suelo contempladas en la planificación llevada a cabo por los ayuntamientos. A nosotros nos parece muy adecuado que así sea, pero al mismo tiempo —y por ello dijimos que sería conveniente presentar otras enmiendas— queremos garantizar el uso que se les dé a dichas reservas. A la vista del problema que normalmente tienen los ayuntamientos y el Gobierno a causa del patrimonio municipal, y a la vista también de que como consecuencia de la mala situación económica de los ayuntamientos a menudo se ven en la obligación de vender patrimonio público para poder atender a otras necesidades, es necesario que garanticemos que dicha reserva de suelo se utilice realmente para construir viviendas protegidas. En definitiva, si conseguimos que se construyan viviendas libres mucho más baratas pero siendo los beneficios de los promotores mucho mayores, realmente no habremos ganado nada. Creo que el objetivo es ése, y que son necesarias algunas enmiendas sobre el tema.

Existe otro elemento interesante en este asunto, y es que algunos alcaldes de la Cuenca de Pamplona —los alcaldes de los pueblos más grandes e importantes de la comarca no han participado— han comenzado a hacer profundas críticas sobre el tema. Podríamos decir que algunos alcaldes de la Cuenca de Pamplona están planteando darle otro tirón de orejas al señor Marcotegui. Fue él quien convocó a los alcaldes para hacerles llegar sus ideas y para atraer sus aplausos, pero los alcaldes le dijeron que no estaban en absoluto de acuerdo con la propuesta que les hacía. Entre otras cosas —no me voy a alargar en el tema porque seguramente todos conocen bien el tema—, estos alcaldes manifestaron que la responsabilidad mayor en el tema era de Pamplona, puesto que a pesar de tener un gran número de habitantes cuenta con una muy escasa previsión en materia de vivienda protegida. Por ello consideraban que en este tema el primer paso lo debía dar el Ayuntamiento de Pamplona. Por otro lado, planteaban que además de crear una bolsa de suelo para vivienda protegida, sería necesario crear una bolsa de suelo para vivienda: nosotros creemos que ésa es una idea muy interesante. Además, existe otro asunto que en numerosas ocasiones ha sido motivo de debate en esta Cámara y en torno al cual en su día presentamos una proposición de ley foral, precisamente en el sentido de que la protección de una vivienda no tenga un plazo concreto sino que dicha vivienda siga siendo protegida para siempre. De alguna manera se consigui-

ría que quien sabe que está comprando una vivienda protegida sepa del mismo modo que con dicha vivienda no podrá obtener ningún beneficio económico. Por otro lado, habrá que garantizar, por supuesto, que quienes tengan una gran necesidad de conseguir vivienda puedan conseguirla. En ese sentido también hay interesantes propuestas.

Creo que sería conveniente, tal y como se ha plantado ya, insistir un poco más en ese debate. A la vista de la postura de CDN, no creo que se consiga. Sin embargo, creo que es conveniente tener todos estos elementos en cuenta.

Desde nuestro punto de vista, también habría que tener en cuenta la iniciativa que presentamos hace un par de semanas en torno a determinadas medidas de urgencia. Entre otras cosas, hoy por hoy se plantea en un 15 por ciento el porcentaje de vivienda protegida, y nosotros creemos que el porcentaje debe ser mayor, y que dicho porcentaje debe guardar correspondencia con el número de habitantes de cada población, en particular a la vista de que la necesidad de vivienda protegida en las poblaciones grandes es mayor. Creemos que conviene tener en cuenta también que el dinero que proviene de las enajenaciones debe invertirse realmente en el patrimonio municipal del suelo, tal y como se plantea también de cara a mejorar las densidades de población. Al mismo tiempo, entre las medidas urgentes está una política efectiva de alquileres, y no quiero con ello decir que no exista ya una política de alquileres, porque es cierto que ya se han planteado algunas propuestas, aunque insuficientes desde nuestro punto de vista.

A la vista de todo ello, creemos que la propuesta de Izquierda Unida va por buen camino. Se ve que en el Parlamento hay una supuesta mayoría que quiere modificar la actual política de vivienda, hasta hace poco con el concurso también de CDN, y se ve también que entre los alcaldes de la Cuenca de Pamplona hay también un alcalde de CDN que coincide con estos planteamientos, con lo que es de suponer, como es lógico, que también está a favor de determinados cambios. A la vista de ello, sería muy contradictorio que CDN votara en contra de una propuesta que va precisamente en esa dirección. Sería realmente ilógico, pero puesto que, por desgracia, los parlamentarios de CDN en los últimos tiempos caen una y otra vez en esa falta de lógica, es de pensar que en este caso también intentarán obstaculizar la toma en consideración de esta propuesta. Por tanto, ya hemos dejado clara nuestra postura. Creemos que es más lógico presentar enmiendas, si son necesarias, como haremos más adelante; sin embargo, nos tememos cuál va ser la postura de CDN y que el resultado de la votación volverá a ser 25-25, con lo que la proposición no será tomada en consideración.



*Para finalizar, quisiera aclarar otro punto importante. Quisiera hacer mención a algo que ha dicho el señor Lizarbe. Como dice el refrán, “cría cuervos y te sacarán los ojos”. En este Parlamento en muchas ocasiones, ahora que se ha hablado de democracia, hemos visto una y otra vez cómo se rechazan algunas iniciativas. Y ese es un precedente grave. Lamentablemente, cuando se empieza por ese camino, se plantea desde el principio que los asun-*

*tos se sacarán adelante hablando sólo con algunos, pero al fin y a la postre esa censura termina por comerle a uno. Creemos que eso no es positivo. Pensamos que las proposiciones al menos deben ser tomadas en consideración, no sólo en el Pleno sino también en la Mesa y Junta de Portavoces. Si se empieza por dar de comer a quienes más practican la censura, puede resultar que sean ellos los que terminen por comerle a uno. Muchas gracias.*

(3) Viene de pág. 25.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. La proposición que se presenta se debe al contexto político que vivimos. Seguramente, en otro contexto no hubiera sido así. Por lo tanto, como es lógico, se trata de una medida que se enmarca en los parámetros del Estado español. Izquierda Unida ha señalado que con determinados puntos de la misma no estaría de acuerdo, y ha admitido que no le queda otro remedio, pero, a nuestro juicio, no es correcto plantearla así. Creemos que es detallada, pero, quizá, más que concreta es restrictiva, aunque ello no quiere decir en modo alguno que no sea adecuada. Por ello, les anticipo que vamos a votar a favor, pues consideramos que por medio de enmiendas es posible plantearse nuevos objetivos, que se han quedado fuera de la proposición. Vamos a votar a favor de su admisión a trámite, y ya veremos si en el trámite podemos corregirla. Seguramente, el resto de grupos presentarán propuestas para hacerla aún más restrictiva, y ya veremos cómo queda al final la proposición, y según cómo quede votaremos en un sentido u otro. Nos parece adecuado admitirla a trámite, porque plantea objetivos correctos.*

*Dicho eso, hay un elemento ciertamente chocante, como es que se otorga al Consejo de Ministros un gran poder, que debería corresponder a Navarra. Eso es algo en lo que coincidimos con Izquierda Unida, pero no podemos olvidar la batería de medidas que está adoptando el Consejo de Ministros hoy en día. El problema no sólo son los obstáculos que se ponen a la participación popular y hasta qué punto el Consejo de Ministros pone trabas para que determinadas consultas no se lleven a cabo; el problema es hoy en día que el Consejo de Ministros plantea iniciativas contrarias a los principios democráticos. Dentro de poco veremos cómo intentan hacer algo contrario al derecho: cambiar la ley para castigar a un grupo concreto. Hoy vemos que el Estado español no cumple los mínimos democráticos. No voy a extenderme hablando del derecho de autodeterminación y otros derechos, sólo quiero poner sobre la mesa el hecho de que en estos momentos en el Esta-*

*do español se pretende ilegalizar organizaciones populares, medios de comunicación y, dentro de poco, partidos políticos. Eso es algo que no se hace ni en la democracia turca —que es una democracia lo dicen ellos—, o cuando menos, es algo que no encaja en unos mínimos parámetros democráticos. Aquí se dice a menudo que la democracia vive una difícil situación, y es verdad. Es necesario que sean tenidos en cuenta los derechos de todos, repito, los derechos de todas las personas y en todo lugar.*

*En ese sentido, nos parece muy adecuado plantear la participación ciudadana e intentar superar los grandes obstáculos que hoy se plantean para dar cabida a la participación ciudadana directa. Estos días estamos hablando del veinte aniversario del Amejoramiento del Fuero, y la cuestión es que a los ciudadanos no se les dio ocasión de participar directamente ni siquiera en torno al estatuto en vigor en Navarra. Alguien dirá que el Parlamento decidió. Sí, pero no hubo participación popular directa, lo cual sólo ha sucedido en unas pocas autonomías —Melilla, Ceuta—.*

*A menudo hablamos de la singularidad de Navarra, y así es, pero la proposición que hoy presenta Izquierda Unida no es sino una réplica de la que pudiera presentarse en cualquier autonomía, lo cual es lógico dentro del planteamiento de Izquierda Unida, pero nada lógico si tenemos en cuenta las competencias específicas de Navarra en determinados temas, como por ejemplo en materia de administración local.*

*Hay también otro elemento que hay que tener en cuenta. En su día, el Ayuntamiento de Pamplona, siendo concejal y miembro del gobierno local José Javier Etxeberria, elaboró, sin duda con buena voluntad, un reglamento para promover la participación ciudadana. Lo que se planteaba en la misma era progresista, pero después, sufrió restricciones de la mano del tripartito, y finalmente, hemos podido comprobar en el caso de la Plaza del Castillo en qué ha quedado en la práctica. A pesar de que se recogieron las firmas exigidas no se pudo llevar a cabo el referéndum. Por aquel entonces Izquierda*

*Unida llevó a cabo planteamientos acerca del tema, pero ya hemos visto que han quedado en nada.*

*Ello no quiere decir que siempre vaya a ser así, y nosotros no vamos a poner trabas a lo que aquí se ha presentado, pues el objetivo perseguido es*

*correcto y nosotros lo hacemos nuestro. Pero, como antes he señalado, la proposición tiene grandes lagunas que trataremos de corregir por medio de enmiendas parciales, y ahora vamos a votar a favor de su admisión a trámite. Muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 37.

SR. ARROYO LEATXE: Buenas tardes. El portavoz del PSN, ahora, cuando estamos debatiendo la proposición de CDN, ha tratado sobre el punto anterior, y ha manifestado que ellos son progresistas y que si no apoya las iniciativas progresistas de Batasuna, si no vota a favor de ellas, no es porque no esté de acuerdo, sino porque Batasuna no condena las acciones armadas. Eso es lo que ha dicho el señor Cristóbal.

Pues nosotros le decimos que si tan progresista es el PSN, que presente proposiciones de ley progresistas, que adquieran fuerza de ley y que no sean simples mociones; que no juegue a trabajarse una imagen progresista, y que de verdad presente iniciativas legislativas eficaces y progresistas. Que las presente, y nosotros votaremos a favor de ellas si son positivas. Votaremos a favor, a pesar de que el PSN no ha realizado todavía condenas con relación al caso GAL, y a pesar de que, como decía un portavoz la semana pasada, y no era el de nuestro Grupo Parlamentario, el portavoz del PSN, quien acaba de intervenir, no sea el más adecuado para dar lecciones de ética en este Parlamento.

Una vez dicho esto, trataré sobre la proposición presentada por CDN. A nosotros nos da la impresión de que se trata de una proposición interesante, y a pesar de que no estamos de acuerdo con determinados puntos, votaremos a favor de la toma en consideración. En cualquier caso, queremos hacer tres reflexiones en lo que se refiere a esta proposición de ley.

En primer lugar, a nuestro juicio, la educación es un valor, una actividad, que ha de desarrollarse a lo largo de toda la vida. Nunca conoceremos lo suficiente, nunca sabremos lo suficiente. Siempre tendremos algo nuevo que aprender, sobre lo que reflexionar, algo nuevo que aprender y algo nuevo que crear. Le damos al conocimiento, además, valor propio como factor de promoción del espíritu crítico y de la calidad de vida de todos los ciudadanos. Ante la globalización y el pensamiento único, ante la educación de las elites, defendemos una sociedad activa y crítica. Siempre estaremos a favor de ello.

Partiendo de lo que acabo de exponer, somos críticos con determinadas posturas que suelen aparecer cuando se trata este tema, y el portavoz de

UPN, en cierta medida, nos ha dado prueba de ello. Por un lado, vemos el riesgo de que la educación se convierta en un simple cliché apoyado por el pensamiento oficial, y así vemos cómo a las autoridades se les llena la boca hablando de educación permanente, pero entre tanto prohíben expresiones culturales populares, cómo arrinconan el euskara, cómo mantienen los numerus clausus en la universidad o cómo promueven el dominio de los mass media. Por tanto, da la impresión de que el pensamiento crítico se ha convertido en un cliché que se utiliza a la hora de hablar, pero que luego, en la práctica, las autoridades actuales actúan de una forma muy distinta.

Por otra parte, hay determinadas personas que, a menudo, vinculan la educación permanente con las necesidades de la empresa. Se dice que la educación es importante, pero, en cualquier caso, con un fin instrumental; es decir, la educación como inversión dirigida a incrementar la productividad, y no como otra cosa. Nosotros valoramos las referencias que se hacen en la proposición de CDN al espíritu crítico, a la participación, etcétera.

La segunda reflexión. Queremos elogiar el tremendo trabajo que han realizado los movimientos populares a lo largo de todos estos años. Ante la desidia de las instituciones públicas, numerosas personas críticas y comprometidas han promovido actividades formativas populares y plurales, que han adoptado diversas formas —talleres, cursos, conferencias, servicios, información— y se han referido a diversos ámbitos —mujer, juventud, euskara, ocio, necesidades sociales, etcétera.

Si la proposición presentada por CDN sirve para acentuar la implicación de las instituciones públicas, bienvenida sea. Pero es imprescindible tomar en consideración la labor realizada durante estos largos años por los movimientos populares, y es necesario colaborar para que continúen con su labor. A nuestro juicio, ha de darse amparo y apoyo a esas asociaciones que durante todos estos años han trabajado con escasos medios. Y subrayamos esto porque la Administración, a menudo, ha actuado con criterio fiscalizador, y, muchas veces, ha querido imponer sus criterios en los diversos ámbitos, ahogando la iniciativa popular, prohibiéndola y desfigurándola. Existen abundan-

tes ejemplos, y no queremos que en este ámbito ocurra otro tanto de lo mismo.

En este sentido, atendiendo a la proposición de CDN, de los 21 miembros del consejo asesor, 12 estarán en manos de la Administración; es decir, será la propia Administración o quien ella nombre, quien el señor Laguna nombre. Y, a la vista de que la política lingüística, educativa y cultural practicada por UPN está siendo retrógrada y etnocida, nos preguntamos lo siguiente: ¿no será eso algo así como poner al lobo cuidando las ovejas? Ésa es la pregunta que nos hacemos. A nuestro juicio, hay muchos empresarios y políticos en ese consejo, y demasiada poca gente que ha trabajado durante largos años en iniciativas populares.

La tercera reflexión. Para finalizar, vuelvo a repetir que queremos proclamar el valor de la educación y la cultura, a pesar de que, por parte de UPN y otros poderes fácticos de Navarra, nos encontremos inmersos en un proceso de desideologización, de desculturización. Cuando quieren deformar y hacer desaparecer nuestra historia, cuando quieren borrar la cultura alternativa, cuando quieren echar a perder el espíritu crítico y, además, cuando se muestran engreídamente orgullosos de su ignorancia, nosotros —vuelvo a repetir— queremos ratificar nuestra apuesta por una sociedad activa, crítica y consciente, y, tal y como ya he dicho, aunque sea con las críticas que acabo de exponer, votaremos a favor de la toma en consideración de la proposición de CDN. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 51.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes, señorías. Tras escuchar tan interesante diatriba académica sobre los partidos políticos, nos queda la duda de si en esa fuerte proclama a favor de los partidos políticos se incluyen todos ellos o tan sólo los que pasan la censura impuesta por dos partidos. Yo personalmente me quedo con esa duda, pero como no es el tema que nos ocupa hoy hablaré de todo lo demás.

En este caso estamos hablando del Tribunal Constitucional, y sabiendo como sabemos de qué tribunal estamos hablando, más aún con la composición que tiene actualmente, que él diga, precisamente, que el Gobierno de Madrid interferiría en las competencias de ayuntamientos y comunidades autónomas, es tela, lo que eso quiere decir. Qué barbaridad debe ser, para que en un estado en el que no hay división de poderes, como ocurre en el Estado español, propine esa bofetada al ejecutivo. Pero eso es justamente lo que ha ocurrido. Y es así, porque desde el punto de vista de la ordenación del territorio y el medio ambiente es una verdadera barbaridad calificar como urbanizable todo lo que no sea terreno protegido. Sobre eso no hay ninguna duda. Y por eso se planteó la sentencia.

Pero nosotros albergamos una duda importante en torno a la propuesta que se ha realizado en este tema. Conociendo la prepotencia del Gobierno de Madrid, tener confianza en él y en su voluntad nos parece un profundo problema de fe. Nosotros, la verdad, no tenemos ninguna confianza en que el Gobierno del PP, con su mayoría absoluta, tenga

ninguna intención de retirar su propuesta, a no ser que no le quede otro remedio.

Nuestra opinión es que la propuesta debiera haberse planteado de otro modo. Ya sabemos de antemano que si hubiésemos presentado una enmienda no habría salido adelante. Por tanto, al igual que en el punto anterior, queremos dejar el tema sobre la mesa, y ofrecer nuestros votos, si el objetivo es, realmente, que Navarra muestre su postura en este tema. Si el objetivo es ése, no tenemos ningún problema para votar a favor. Pero en la propuesta que se plantea en este momento y del modo en que se expone, no nos parece que el objetivo quede lo suficientemente claro. El problema es, como nosotros sospechamos, y si me equivoco tendrán luego oportunidad en la réplica de contestarme, que se está haciendo de nuevo una crítica de cara a la galería y que, como suele decir a menudo el señor Gurrea, la proposición que se trata hoy aquí no es más que una de esas mociones croqueta que el Partido Socialista presenta en todos los parlamentos.

Entonces, como hemos planteado en el punto anterior, es decir, si realmente quieren que nuestros votos la apoyen, tan sólo debe analizarse y plantear claramente, para que quede clara la postura que desea el Parlamento de Navarra, aunque no sea del agrado del Gobierno. Si el objetivo es ése, no tenemos ningún problema y reiteramos la propuesta realizada en el primer punto. De otro modo entenderemos, como se dice con frecuencia, que lo que han hecho ustedes ha sido un brindis al sol, y en ese caso, como no tendría ninguna efectividad, nos abstenríamos. Reitero nuestro ofrecimiento al PSOE. Muchas gracias.

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ..... 39.07 euro Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 0,96 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,14 »	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
--	---